# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

BUENOS AIRES, VIERNES 18 de MARZO de 1921.

AÑO XXIX Núm. 8119




## AL PÚBLICO

**Esta Administración se hará un honor en atender, con toda preferencia, los pedidos, reclamaciones, etc., que deseara o pudiera hacerle.**

**El Administrador**

LORENZO PONCE DE LEÓN

## SUMARIO



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

*COMISION NACIONAL DE BELLAS ARTES*

— Plan de Estudios General para las escuelas dependientes de la misma.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921

Visto este Expediente y el Proyecto de Plan de Estudios formulado por la Comisión Nacional de Bellas Artes.

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

Decreta

Art. 1° La enseñanza artística en las escuelas dependientes de la Comisión Nacional de Bellas Artes se impartirá de acuerdo con el siguiente Plan General:

*Escuela Nacional Preparatoria de Dibujo*

Art. 2°. La Escuela Preparatoria de Dibujo está destinada a preparar y desarrollar las facultades de los jóvenes de ambos sexos que deseen dedicarse a la pintura, escultura y arquitectura en la Escuela Nacional de Bellas Artes; a las artes decorativas y de industrias artísticas en las escuelas especiales: o que sin tal propósito deseen adquirir conocimientos del dibujo como elemento de educación estética o utilitaria. Y se compondrá de tres cursos, con el siguiente programa de estudios y de trabajos prácticos.

*Primer curso*

Dibujo modelado a claro y obscuro de sólidos geométricos y de objetos manufacturados.

Copia de fragmentos de ornato de estilo clásico en bajo y alto relieve.

Copia de conjuntos armónicos de uno y otro de esos elementos.

Geometría plana.—

*Segundo curso*

Dibujo modelado a claro y obscuro de formas ornamentales en completo relieve.

Dibujo de conjunto de formas manufacturadas.

Dibujo modelado de la cabeza humana por reproducciones en yeso de las mejores obras de la estatuaria clásica.

Croquis simples de composición ornamental.

Geometría del espacio. Proyecciones.

*Tercer curso*

Dibujo modelado a claro y obscuro de fragmentos y estatua de la figura humana por reproducciones en yeso.

Copia a claro y obscuro de la cabeza humana con modelo vivo.
Croquis de composición ornamental.
Perspectiva. Historia de la Civilización.

*Admisión a la Escuela*

Art. 3°. Para el ingreso a la escuela de dibujo es necesario tener aprobado el 5°. grado por lo menos y contar catorce años de edad.

La inscripción se hará por orden de presentación a la convocatoria por los diarios del 15 al 28 de Febrero de cada año, hasta llenar el número de plazas disponibles.

El número máximo de alumnos de cada curso será de treinta, y el mínimum de diez.

Un alumno no podrá permanecer más de dos años en un mismo curso.

Una vez cerrada la inscripción. la totalidad de matriculados se sorteará por partes iguales, entre los diferentes talleres.

En caso de que en algunos de los talleres de primer curso hubieran quedado alumnos sin promoción, ello no obstará a lo establecido en el parrafo anterior.

*Horario*

Art. 4°. Los cursos de la escuela tendrán lugar todos los días hábiles de la semana desde el 1° de Marzo al 30 de Noviembre para alumnos de ambos sexos de las 13 1/2 horas a las 17 1/2.

Habrá además un turno de estudios nocturno, de las 19 1/2 a las 22 será exclusivamente para varones y se desarrollará idéntico programa que en el diurno.

Las materias teóricas de carácter colectivo se dictarán en los cursos diurnos.

*Régimen de Estudios*

Art. 5°. Dado que el éxito de los estudios artísticos no sólo depende de una enseñanza racional e intensa labor, sinó muy particularmente de la tendencia especial a ellos por parte del alumno, la enseñanza en las materias prácticas será esencialmente individual y colectiva en las de carácter teórico.

A tal efecto los ejercicios prácticos de dibujo se desarrollarán en talleres especiales y cada profesor de dibujo tendrá a su cargo un grupo de alumnos cuya enseñanza dirigirá durante todo el período de estudios en los diferentes cursos de dibujo.

Esta enseñanza corresponderá a dos cátedras con doce horas semanales repartidas en cuatro horas por cada curso

Al iniciarse cada ejercicio el profesor explicará a los alumnos en forma colectiva el carácter que presenta el modelo que se desea copiar si se trata de formas ornamentales lo que caracteriza su estilo, por una breve y sintética reseña.

*Concursos y Exámenes de Promoción*

Art. 6°. Durante el año escolar se efectuarán dos concursos de promoción a las plazas que se hallen disponibles en el curso inmediato superior.

En el concurso de promoción se tendrán presentes los trabajos ejecutados durante el curso, visados por el profesor a cuyo efecto la escuela reservará un trabajo mensual de cada alumno.

Todos los trabajos de concurso quedarán archivados en la escuela.

El Director y Profesores de los diversos talleres forman el Jurado.

El alumno que fuera promovido al curso inmediato superior y no tuviere aprobadas en examen las materias complementarias de geometría, perspectiva o historia de la civilización correspondientes deberá asistir a dichos cursos y aprobarlas previamente al ingreso al tercer año.

La escuela acordará a la terminación del tercer curso un certificado de estudios.

*Escuela Nacional de Artes Decorativas*

Art. 7° La Escuela Nacional de Artes Decorativas está destinada a la enseñanza de las artes decorativas y de aplicación a las industrias de arte en la pintura la escultura y la arquitectura y las múltiples aplicaciones que se derivan de cada una de esas tres expresiones.

*Enseñanza*

*Primer año*

Curso general de dibujo común a todos los alumnos y de preparación para el Concurso de Ingreso a la Escuela Nacional de Bellas Artes.

Dibujo de ornamentación y cabeza del modelo vivo.

Teoría de la composición decorativa.

Perspectiva (2° curso).

Nociones de arquitectura. Ordenes.

Anatomía.

Dibujo del modelo vivo desnudo.

Pintura de la cabeza del modelo vivo

Modelado de la cabeza del modelo vivo. — (Curso especial y únicamente para los alumnos que deseen prepararse al Concurso de Ingreso a la Escuela Nacional de Bellas Artes).

*Sección Pintura Decorativa*

*Primer curso*

Dibujo de ornamentación.

Dibujo del modelo vivo desnudo.

Composición decorativa. (Estilos).

Historia General del Arte.

Pintura de naturaleza muerta.

*Segundo curso*

Dibujo del modelo vivo desnudo y del animal, estudio de ropajes clásicos y modernos.

Pintura del paisaje del natural.

Composición decorativa, proyectos en dibujo y color (acuarela, gouache óleo pastel).

Historia de las Artes Decorativas.

*Sección Escultura Ornamental*

*Primer curso*

Modelado del ornato en bajo y completo relieve.

Modelado de la figura humana (cabeza y del animal de modelo vivo.

Composición ornamental (Estilos).

Arquitectura (2° curso).

Historia General del Arte.

*Segundo curso*

Modelado de la figura humana y animal.

Composición ornamental y desarrollo de proyectos en bajo, alto y completo relieve.

Dibujo del desnudo modelo vivo.

Historia de las Artes Decorativas.

*Sección Arquitectura*

*Primer curso*

Dibujo de arquitectura (Analítico).

Algebra.

Composición ornamental arquitectónica. — Estudios de los Estilos.

Geometría descriptiva. — Perspectiva y Sombras.

Historia General del Arte.

*Segundo curso*

Dibujo de arquitectura. Composición

Cálculo de las construcciones. (Estatica gráfica). — Principios fundamentales resistencia de materiales.

Composición decorativa.

Historia de la Arquitectura y de las Artes Decorativas.

Dibujo del desnudo del modelo vivo.

*Cursos especiales que se realizarán en talleres técnico-prácticos de Arte aplicado con programa de estudios especial para cada curso*

A). Pintura decorativa mural.
A). Grabado en sus diferentes procedimientos.
A). Mosaicos y esmaltes.
A). Vidriería de arte.
A). Tejidos.
A). Papeles etc.
A). Escenografía.
B). Cerámica.
B). Tallado en madera.
B). Placas y medallas.
B). Modelado ornamental para la decoración externa e interna de edificios etc.
B). Orfebrería y cincelado.
B). Fierro forjado.
C). Ornamentación arquitectural externa e interna de edificios públicos y privados.
C). Mobiliario.
C). Arquitectura paisajista.

Art. 8º. Las especialidades (A) corresponden y son prolongación de estudios de la sección pintura, las (B) corresponden a la plástica, las (C) a la sección arquitectura.

Cada una de estas secciones a cargo de un profesor especialista efectuará la enseñanza artística y técnica por medio de proyectos, realizaciones conferencia, visitas a talleres y todo otro recurso propio, a que el estudiante pueda aplicar los conocimientos adquiridos a la realización técnica-práctica de su especialidad.

Estos cursos serán de 1 a 2 años según la especialidad.

Los proyectos de composición decorativa, dentro de cada sección se efectuarán sobre la base de estudios previos y documentarios, de geometría de la flora, fauna y todo elemento natural o manufacturado que deba intervenir.

En estos ejercicios deberá darse preferente atención a los elementos característicos de nuestro suelo y costumbres.

Art. 9º La Escuela de Artes Decorativas deberá formar desde el primer momento una biblioteca de documentación de las industrias del arte de todas las épocas y países, así como de las publicaciones periódicas (gráficas) modernas que a ellas se refieren estando a disposición de los profesores y alumnos todos los días hábiles y los domingos en las horas de la mañana.

*Admisión a la Escuela*

Art. 10. El ingreso se efectuará mediante un concurso a las plazas disponibles, dando preferencia en igualdad de condiciones, a los candidatos provenientes de las escuelas de dibujo que se hallen bajo el control de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Para inscribirse para el concurso será necesario tener aprobado el 5º. grado de las Escuelas Comunes o su equivalente del extranjero Certificado de vacuna y tener 17 años de edad como mínimum, reemplazando estos requisitos el Certificado de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria de Dibujo.

El concurso de ingreso tendrá lugar anualmente del 15 al 28 de Febrero entre los estudiantes inscriptos y consistirá en un dibujo a claro y obscuro de un ornato importante ejecutado en doce horas y un dibujo de la figura humana (cabeza del yeso). ejecutado en doce horas.

Los concurrentes que no posean certificado de haber cumplido el tercer curso de la Escuela Preparatoria de dibujo deberán rendir examen de geometría plana y del espacio, perspectiva e historia de la civilización.

Los dibujos de concurso de ingreso se computarán de 1 a 15 puntos para dibujo de ornato y figura, y de 1 a 5 puntos para los de geometría perspectiva e historia.

El Director de la Escuela y Profesores formarán los Jurados.

*Horario*

Art. 11 La Escuela iniciará sus cursos el primer día hábil del 5 al 10 de Marzo y terminará el 30 de Noviembre funcionando todos los días hábiles con un horario para ambos sexos de las 13 1/2 horas a las 17 y de 19 1/2 horas a las 22.

*Régimen de Estudios*

Art. 12 La enseñanza se impartirá en talleres salas de conferencia y de documentación así como talleres técnico-prácticos de cada especialidad de arte decorativo e industrial.

Dentro de las posibilidades compatibles con la organización general de la enseñanza, cada profesor de materias prácticas tendrá a su cargo un taller y grupo de alumnos cuyos estudios dirigirá en los diferentes cursos en que se divide la enseñanza.

Según el número de horas que exija esta tarea, al Profesor se le computarán como una o más cátedras.

La Escuela tendrá un Primer Curso General de Dibujo y materias complementarias que será común y obligatorio para todos los alumnos cualquiera fuera la rama de especialidad que se proponga seguir.

El alumno que obtenga su promoción en el concurso que se efectuará semestralmente elegirá para proseguir sus estudios una de las tres secciones pintura, escultura, arquitectura decorativa cada una de las cuales se compondrá de dos cursos y de un tercer curso facultativo de especialización en las aplicaciones de arte decorativa e industrial propia a cada sección

El alumno no podrá permanecer más de dos años en un mismo curso.

*Concursos*

Art. 13 En principio, el sistema de promoción de un curso a otro es el de concurso por la ejecución de un trabajo de una o varias de las materias prácticas que se hayan realizado en el curso.

Este concurso se ejecutará en los meses de Junio y Noviembre.

Habrá también concursos especiales a premios estímulo en dinero en el 1er. curso general en el 1º y 2º curso de cada sección.

A estos efectos la Dirección de la Escuela establecerá en su presupuesto de gastos la suma de dinero que se adjudicará anualmente en premios.

La modalidad para optar a dichos premios será la siguiente.

Todo alumno que tenga el propósito de concurrir irá depositando en la Dirección aquel trabajo que realizado en el taller firmado por él y visado por el profesor, el mismo alumno considere mejor.

Al final de cada cuatrimestre el alumno hará por si mismo una selección de tres de sus trabajos que considere los mejores, los que serán sometidos al Jurado que los juzgará comparativamente a los presentados por los demás alumnos del mismo curso

A fin de ejercitar a los alumnos en la «gran composición decorativa de conjunto» se realizará, en el 2º curso de cada sección y en los talleres especiales que la Dirección establezca dos concursos anuales de proyectos decorativos en que intervengan elementos pictóricos, escultóricos y arquitectónicos.

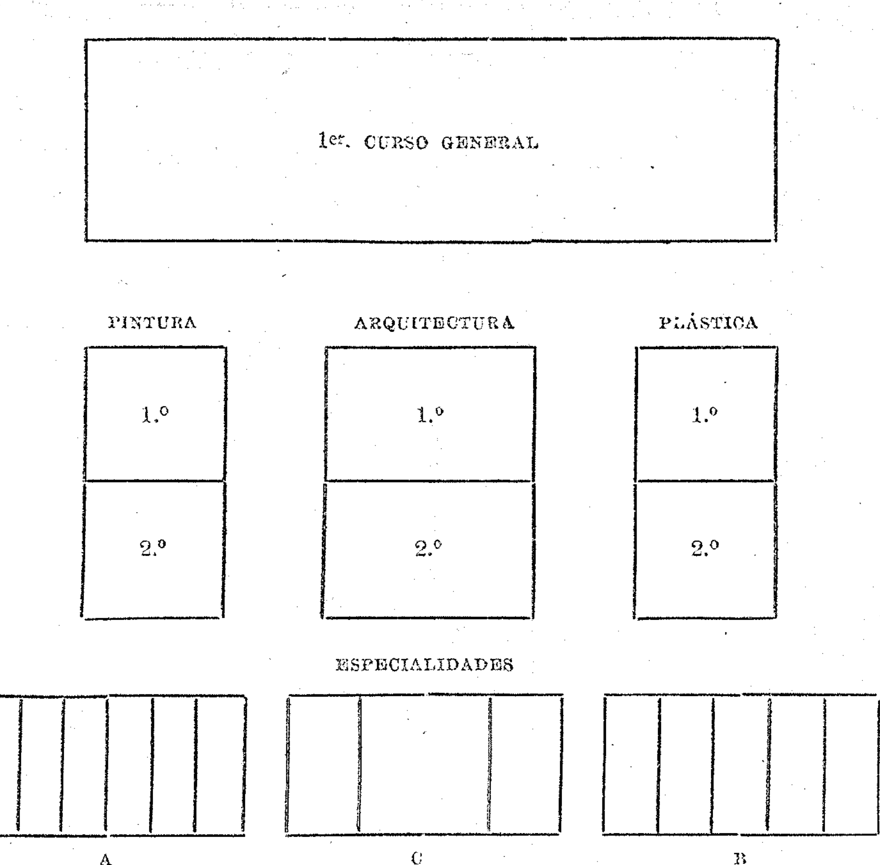
El Director y profesores de cada curso formarán los Jurados de admisión promoción y premios.

*Diplomas*

Art. 14 La Escuela de Artes Decorativas expedirá un diploma a la terminación del 2º curso de cada sección y hará constar en él los premios que el alumno hubiera obtenido en los concursos especiales de la Escuela; así como si ha seguido un curso especial teórico-práctico de alguna especialidad.

Los alumnos de la Escuela Nacional de Artes Decorativas de la sección pintura y escultura que hayan obtenido un diploma y además aprobado la materia de pedagogía de la enseñanza del dibujo que se dictará en la Academia Nacional de Bellas Artes tendrán derecho al diploma de Profesor de Dibujo y Plástica respectivamente que les permitirá ejercer el profesorado en las Escuelas Comunes y de Enseñanza Secundaria y Normal en la República.

ESCUELA NACIONAL DE ARTES DECORATIVAS E INDUSTRIALES




A. Pintura decorativa mural y plafond. — Escenografía. — Grabado en sus diversos procedimientos. — Mosaico, Vidriería de arte Tejidos, Papeles etc.

B. Modelado ornamental interno y externo de edificios. — Placas y Medallas. — Tallado en madera. — Cerámica. — Orfebrería. — Fierro forjado. — Cincelado.

C. Ornamentación arquitectónica de edificios. — Arquitectura del mueble. — Arquitectura paisajista etc.

*Escuela Superior de Bellas Artes*

Art. 15 La Escuela Superior de Bellas Artes tendrá como finalidad el estudio y perfeccionamiento artístico de las artes plásticas.

La Escuela comprende:

1º. Talleres de dibujo, pintura, (figura, paisaje y animales), escultura y arquitectura.

2º. Cursos técnicos relacionados con las diferentes ramas del arte.

3º. Museo de Escultura y Arquitectura Comparada. Anfiteatro de Conferencias Biblioteca etc.

*Programa de Estudios*

*Trabajos prácticos y materias teóricas*

*Sección Pintura* — (Figura)

*Primer curso*

1º. Dibujo del desnudo del modelo vivo.

2º Pintura de la naturaleza muerta.

3º. Pintura de la cabeza de expresión del modelo vivo.

4º. Pintura del torso del modelo vivo.

5º. Composición (bocetos sobre tema libre o propuesto por el profesor).

6º. Historia del Arte.

7º. Anatomía Artística con cadáver.

Conferencias: que versarán sobre arqueología Historia de la Literatura Técnica y visión del color.

La duración normal de este curso será de dos años en cuyo término se desarrollará el programa. Podrá acelerarse en la medida del talento y aprovechamiento del alumno comprobado en los concursos de promoción al 2º curso que se realizará anualmente en el mes de Noviembre.

*Segundo curso*

1º. Dibujo del desnudo del modelo vivo.

2º. Pintura del desnudo completo del modelo vivo.

3º. Composición (bocetos sobre tema libre o propuesto por el profesor).

4º. Desarrollo y ejecución definitiva de alguno de los bocetos de composición aprobados con elementos proporcionados por la Escuela.

5º. Estética.

Conferencias sobre Arquitectura Comparada Arqueología. Filosofía del Arte y sus diferentes expresiones.

*Sección Pintura* — (Paisaje)

*Primer curso*

1º. Dibujo del desnudo del modelo vivo.

2º. Pintura del paisaje del natural.

3º. Historia del Arte.

Conferencias sobre Arqueología, Historia de la Literatura, Técnica y visión del color.

*Segundo curso*

1º. Dibujo del desnudo del modelo vivo.

2º .Pintura del paisaje del natural.

3º. Composición (bocetos y estudios del natural y desarrollo de ellos).

5º. Estética.

Conferencias que versarán sobre Filosofía del Arte y Arquitectura comparada.

*Pintura* — (Sección Animalistas)

*Primer curso*

1º. Croquis del desnudo del modelo vivo.

2º. Dibujo de animales del modelo vivo.

3º. Pintura de animales.

4º. Anatomía comparada.

5º. Historia del Arte.

Conferencias sobre técnica y visión del color. Historia de la Literatura.

*Segundo curso*

1º. Dibujo de animales del modelo vivo.

2º. Pintura del paisaje del natural.

3º. Pintura de animales en ambiente cerrado y en el paisaje.

4º. Composición (bocetos).

5º. Estética.

Conferencias sobre Filosofía del Arte.

*Sección Escultura*

*Primer curso*

1º. Dibujo del desnudo del modelo vivo.

2º Modelado del desnudo del modelo vivo.

3º. Composición sobre tema libre u obligado desarrollado en bajo-relieve.

4º. Anatomía con cadáver.

5º. Historia del Arte.

Conferencias sobre Historia de la Literatura Arquitectura Comparada y Arqueología.

La duración normal de este curso será de dos años, pudiendo acelerarse en la medida del talento y aprovechamiento del alumno, comprobado en el concurso de promoción al 2º. curso que se realizará anualmente en el mes de Noviembre.

*Segundo curso*

1º. Dibujo del desnudo del modelo vivo.

2º. Modelado de la cabeza humana del modelo vivo.

3º .Modelado del desnudo del modelo vivo.

4º. Composición decorativa y monumental.

5º. Estética.

Conferencias sobre Filosofía del Arte y sus diversas expresiones, Arquitectura monumental, Mitología.

Los estudiantes de la Sección Escultura que deseen seguir un curso especial del estudio de los animales podrán realizarlo en el taller especial de la Sección Pintura de Animales así como el curso de Anatomía Comparada.

*ADMISION A LA ESCUELA*

Art. 16 La admisión a la Escuela Superior de Bellas Artes será estrictamente por concurso limitado al número de plazas disponibles en cada sección.

Este concurso se realizará anualmente entre el 15 al 28 de Febrero en cada una de las secciones de pintura y escultura.

Los concurrentes de ambos sexos deberán inscribirse en la Secretaría de la Escuela durante la primera semana de Febrero especificando la Sección que elijan.

Para la inscripción se requiere tanto para los nacionales como extranjeros la partida de nacimiento y cédula de identidad certificados de haber cursado al menos 5º. grado de las Escuelas Comunes o su equivalencia: para los extranjeros, tener 17 años de edad y no más de 30.

Los alumnos egresados de la Escuela de Artes Decorativas están exceptuados de estos requisitos.

El Concurso de Admisión comprende las siguientes pruebas:

*Sección Pintura* — (Figura)

Dibujo al carbón del modelo vivo desnudo ejecutado en cuatro sesiones de tres horas en una hoja de papel formato Ingres.

Esta prueba es eliminatoria.

Los aspirantes no eliminados en la prueba anterior entrarán a realizar los siguientes.

1º. Un dibujo al carbón del modelo vivo desnudo ejecutado en cuatro sesiones de tres horas cada una

2º. Una cabeza pintada del modelo vivo ejecutada en seis sesiones de tres horas cada una y tamaño natural.

3º. Un Dibujo de perspectiva ejecutado en seis horas.

4º. Un estudio elemental de arquitectura ejecutado en seis horas.

5º. Examen oral de anatomía artística.

6º .Una composición escrita sobre nociones generales de arte de uno de los tres temas señalados por el Jurado a elección del concurrente. Este trabajo será ejecutado en tres horas y en aula especial.

Todas estas pruebas serán estrictamente controladas por la Dirección de la Escuela.

Estas pruebas se clasificarán de 1 a 15 para el dibujo y la pintura y de 1 a 5 para las demás materias.

El mínimum de clasificación en las pruebas de dibujo y pintura para el ingreso a la escuela no podrá ser inferior a cinco puntos en cada una.

Las pruebas de admisión en la sección escultura son las mismas que para la sección pintura exceptuando la prueba de cabeza pintada que será reemplazada por la ejecución de una cabeza modelada del modelo vivo.

Las modalidades de examen y demás exigencias son las mismas que para la sección pintura de figura.

La admisión en la sección pintura de paisajes y animales consta de las mismas pruebas que para la sección figura exceptuando la cabeza pintada que será reemplazada para la sección paisaje por una prueba de paisaje ejecutada del natural en el radio de la Capital en el punto elegido por el jurado. Las dimensiones de este trabajo serán de 0,70 centímetros en la mayor dimensión de la tela, y para la Sección Animalistas por una pintura de la cabeza de un animal del modelo vivo.

Están exceptuados los concurrentes paisajistas o animalistas de la prueba de anatomía y arquitectura.

Las modalidades de examen y demás exigencias son las mismas que para la sección pintura (figura).

*Régimen de Estudios*

*General a las secciones de pintura y escultura*

Art. 17 La Escuela funcionará entre el primer lunes del mes de Marzo al 15 de Noviembre, dentro de un horario diurno que establecerá la Dirección.

La enseñanza de la escuela se dividirá en 1º y 2º curso en cada sección.

Tanto un curso como el otro constarán de clases prácticas y clases teóricas.

Las clases prácticas se realizarán por la frecuentación diaria a los talleres de dibujo pintura o escultura.

Los talleres serán distribuídos en la siguiente forma:

Un taller de dibujo del desnudo del modelo vivo, común a todas las secciones.

Un taller de grabado destinado a la enseñanza teórico-práctica y realización de los diversos procedimientos del grabado, que podrá ser frecuentado por cualquier alumno de las secciones de pintura, escultura y arquitectura que deseen cultivar el arte del grabado.

Pintura: Dos talleres de figura uno de paisaje uno de animales.

Escultura: Un taller de escultura.

La Comisión Nacional de Bellas Artes a pedido de la Dirección de la Escuela podrá aumentar el número de talleres a medida de las exigencias educacionales y lo someterá a la aprobación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Cada taller estará dirigido por un Profesor titular especialista de la materia.

*Clases Teóricas*

Art. 18 Las materias y clases teóricas se dictarán en el anfiteatro de la escuela o excepcionalmente en sitios especiales determinados por la Dirección de acuerdo con el profesor de la materia.

Las clases teóricas se dividirán en cursos y conferencias.

Corresponden a los cursos las siguientes materias.

1º. Anatomía con cadáver y anatomía comparada.

2º. Historia del Arte.

3º. Estética.

4º. Composición decorativa.

5º. Pedagogía. (Curso especial únicamente para los que deseen optar al título de Profesores de Dibujo y Modelado en las Escuelas Comunes y Especiales).

Corresponde al ciclo de conferencias las siguientes materias:

1º. Historia de la Literatura.

2º. Arqueología.

3º. Arquitectura comparada.

4º. Técnica y visión del color (para la Sección Pintura).

Las materias motivo de cursos regulares serán dictadas por profesores titulares dentro de programas y horarios establecidos por la Dirección de la Escuela.

Son obligatorios para los estudiantes y deberán rendir examen de ellos.

Las materias motivo de conferencias de carácter cultural tendrán lugar periódicamente durante el curso escolar. Serán dictadas por conferencistas designados anualmente por la Dirección y la remuneración se hará con los fondos destinados a ello por el Presupuesto de la Escuela.

La asistencia a las conferencias es obligatoria para los alumnos del curso correspondiente pero no serán materia de examen.

Si por razones de orientación artística y por solo esta causa, al término de un año de curso el alumno deseará cambiar taller lo solicitará de la Dirección la que resolverá el pedido de acuerdo con el profesor del taller frecuentado por el alumno y el que se propone seguir.

El alumno no podrá permanecer más de dos años en un mismo curso.

*Concurso de Promoción del 1º al 2º Curso de Pintura*

*(Sección Figura)*

Art. 19 Para la promoción del 1º. al 2º. curso se realizará un concurso anual en el mes de Noviembre.

Este concurso consistirá en las siguientes pruebas.

1º. Dibujo del desnudo del modelo vivo ejecutado en 12 horas formato papel Ingres

2º. Pintura de cabeza de expresión del modelo vivo en 6 sesiones de horas.

Deberán además rendir examen de las materias teóricas de Anatomía e Historia del Arte, así como presentar una monografía que versará sobre un punto tratado en las conferencias dictadas durante el curso y elegido por el mismo alumno.

Las clasificaciones de estas pruebas serán de 1 a 15 para el dibujo y la pintura, de 1 a 5 para los exámenes de materias teóricas y monografías.

El mínimum de clasificación para pasar al 2º. curso no podrá ser inferior a 5 puntos en las pruebas de dibujo y pintura.

En la sección paisaje las mismas pruebas que en la anterior, exceptuando la cabeza pintada que será reemplazada por un paisaje al óleo, ejecutado directamente del natural en seis sesiones de tres horas y en formato de tela de 0,80 centímetros en su lado mayor.

Se exceptúa la prueba de Anatomía.

Las modalidades y clasificaciones del concurso serán las mismas que para el de figura.

En la sección de pintura de animales las pruebas serán:

1º. Un dibujo de animal de modelo viviente.

2º. Una pintura al óleo del animal.

3º. Examen de Anatomía Comparada.

4º. Historia del Arte.

5º. Una monografía sobre un tema a elección del alumno, sobre las cuestiones tratadas durante el curso de conferencias.

Las modalidades y clasificaciones serán la mismas que en el concurso de figura.

*Concurso de Promoción del 1º al 2º Curso*

1º. Un dibujo del desnudo del modelo vivo ejecutado en 12 horas, formato papel Ingres.

2º. Modelado en completo relieve de un desnudo del modelo vivo en una proporción aproximada de 2/3 del tamaño natural, ejecutado en 8 sesiones de 3 horas.

Deberán además rendir examen de las materias teóricas del curso, así como presentar una monografía sobre un punto tratado en las conferencias dictadas durante el curso y elegido por el alumno.

Las clasificaciones y demás modalidades del concurso son las mismas que en la sección pintura de figura.

*Concursos Especiales*

Art. 20 En cada una de las Secciones de la Escuela Superior de Bellas Artes se realizará anualmente en el mes de Julio, un concurso de estímulo con un 1º y 2º premio con adjudicación de una suma de dinero.

Las modalidades de este concurso serán determinadas oportunamente por la Dirección de la Escuela.

*Concurso Final y del Premio América*

Art. 21 En el mes de Octubre de cada año todos los alumnos del 2º curso en las secciones de pintura de figura y escultura realizarán una prueba preliminar al Concurso prueba que consistirá en un boceto de composición elegido por el alumno mismo pero que deberá ejecutar dentro del taller de la sección correspondiente en un plazo de cuatro horas.

Dicho boceto de composición al que el autor acompañará dos trabajos a su elección ejecutados durante el

curso en los talleres serán clasificados por un jurado con una nota de suficiente o insuficiente.

Los proyectos clasificados como suficientes sus autores podrán realizarlos definitivamente a cuyo efecto la escuela les proporcionará local y modelo vivo durante treinta días hábiles.

Terminado el plazo de ejecución un Jurado presidido por el Director de la Escuela un delegado de la Comisión Nacional de Bellas Artes y el Profesor del taller respectivo y el del taller de dibujo, clasificarán los trabajos para la adjudicación del premio Bolsa de Viaje, durante un año en la República o América.

Todos los alumnos que hayan realizado este concurso final y además aprobado las materias teóricas complementarias del 2° curso se les acordará el Diploma de Profesorado que les permitirá ejercerlos en las Escuelas Especiales de Arte y se hará constar en él las clasificaciones de concurso.

Todos los trabajos de los diferentes concursos que se realicen en la escuela quedan de propiedad de ella.

Los trabajos del concurso Premio América serán expuesto al público.

*Concurso para el Premio Europa*

Art. 22. Todos los alumnos de las diversas secciones de la Escuela que hayan obtenido el Diploma final podrán tomar parte en los concursos establecidos por la Comisión Nacional de Bellas Artes para el premio de beca en Europa considerándoseles aprobadas las pruebas eliminatorias establecidas en la Reglamentación especial a ese concurso.

La Comisión Nacional de Bellas Artes destinará una Beca entre las tres que dispone de cada especialidad para ser llenada exclusivamente y por oposiciones entre los alumnos diplomados de la Escuela Nacional de Bellas Artes.

En el caso de falta de concurrentes o insuficiencias de ellos, podrá la Comisión llamar a un nuevo concurso general a dicha beca.

*Sección Arquitectura*

Art. 23 La Escuela Superior de Bellas Artes tendrá una sección de arquitectura con el propósito de prolongar e intensificar los estudios artísticos en la carrera de la arquitectura y a los efectos de concurrir a las Becas de perfeccionamiento en Europa.

Como consecuencia en estas secciones sólo se aceptará los diplomados de las Escuelas Nacionales de la materia, existentes en el país; que voluntariamente deseen inscribirse.

La sección arquitectura constará de dos talleres a cargo de dos profesores titulares uno designado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a propuesta de la Comisión Nacional de Bellas Artes y el otro, por el Consejo Superior de Profesores de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas.

En estos talleres se realizarán constantemente proyectos de arquitectura civil, monumental y arqueológica.

Paralelamente al taller deberá frecuentarse el curso de dibujo superior del desnudo del modelo vivo, como también concurrir a los cursos y conferencias sobre materias de arte que se dictarán en la Escuela.

La finalidad de esta sección es la siguiente:

1°. Cooperar a los proyectos edilicios y ornamentales del Estado.

2°. Preparar los alzados y proyectos de reconstrucción arquitectónica y arqueológica relacionados con la conservación de los monumentos históricos considerados de utilidad pública.

3°. Concurso para dos becas anuales en América.

4°. Concurso para tres becas en Europa.

Los arquitectos que frecuenten la sección podrán hacerlo durante dos años.

*Concursos para Edificios Nacionales Municipales y Provinciales*

Art. 24 La Repartición Gobierna dora o Municipalidad remitirá a la Escuela Superior de Bellas Artes sección arquitectura el programa detallado del proyecto con todas las consideraciones que juzgue oportunas.

Este programa, para la mejor comprensión de los concurrentes en el sentido de su valor arquitectónico y de las exigencias del concurso de ante-proyectos será definitivamente redactado por el Jurado Superior, el cuc estará constituído en la misma forma que para los otros concursos.

El programa será exhibido con 15 días de anticipación en el vestíbulo del taller.

Previo estudio del programa, tendrá lugar la prueba para los ante-proyectos en las aulas aisladas de concurso y esta prueba se realizará en cuatro sesiones de ocho horas cada una, debiendo los concurrentes ir desprovistos de toda documentación.

A esta prueba podrán concurrir sin excepción alguna todos los incriptos de la sección arquitectura.

Los ante-proyectos serán expuestos en el Museo de la Escuela, y el Jurado resolverá cuál debe ser el ante-proyecto que se adopte para desarrollar el proyecto definitivo. Este ante-proyecto será ejecutado en el taller del profesional que haya triunfado en el concurso debiendo colaborar con él sus compañeros de taller, bajo la dirección del maestro correspondiente.

Una vez terminado y firmado por los maestros del taller y el autor del ante-proyecto será elevado a la repartición que lo haya requerido.

Si el proyecto fuere aceptado, la repartición pública que corresponda abonará a la sección arquitectura a título de recompensa el tanto por ciento que fija el arancel de la Sociedad Central de Arquitectos. —

Esta suma se dividirá proporcionalmente entre el autor del proyecto laureado y la sección de arquitectura como fondo de concursos, estímulo, bolsas de viajes envíos a los becados monografías, texto gráfico e histórico de Arquitectura Americana.

Art. 25. El Jurado que actuará para este concurso como así también para los demás estará constituído por cinco miembros designados en la siguiente forma:

1° Los profesores de los dos talleres de la sección Arquitectura de la Escuela Superior de Bellas Artes.

2° Un miembro nombrado por la Sociedad Central de Arquitectos.

3° Un miembro nombrado por la Comisión Nacional de Bellas Artes.

4° Un miembro nombrado por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Arquitectura.

*Reconstrucciones Arquitectónicas*

Art. 26. Quedan libradas a lo que establezca la sección de arquitectura de acuerdo con la comisión de Bellas Artes según las condiciones de los diversos casos.

*Para el Premio América*

Art. 27. A mitad de cada curso los arquitectos que hayan aprobado una monografía sobre un tema arqueológico o de arte americano, se celebrará un concurso para los dos premios América.

El Jurado constituído en la forma que queda especificada dará como en el premio Europa, el tema del concurso el que será desarrollado en las salas especiales como en el caso anterior.

Una vez expuestas las esquisses en el Museo, el Jurado eligirá cuatro proyectos para que sean desarrollados en los talleres correspondientes.

Los autores dispondrán de treinta días para el desarrollo de sus respectivos proyectos.

Los proyectos laureados en este concurso serán los premios América.

Los premiados contraen la obligación de traer al regreso le su viaje un trabajo de reconstrucción arquitectónica o una monografía histórica ilustrada sobre un tema de arquitectura Americana.

*Para el Premio Europa*

Art. 28 En el período correspondiente a la reglamentación especial, los arquitectos que hayan aprobado dos monografías celebrarán un concurso a realizarse en la siguiente forma:

El Jurado (constituído en la forma que se especifica más abajo) dará el tema del programa a los concurrentes, una vez que éstos estén ya en las aulas especiales de concurso, en las que estarán distribuídos uno por aula. Desarrollarán entonces el tema en 12 hs. y el resultado de esta prueba de esquisses será expuesto en el Museo de la Escuela.

El Jurado eligirá los tres mejores esquisses y sus autores serán los candidatos al premio Europa.

Los tres candidatos deberán proceder de inmediato al desarrollo de sus esquisses de acuerdo con la forma en que el Jurado formuló el programa debiendo colaborar con ellos los compañeros de su taller, formando así tres grupos concurrentes al certamen.

Terminados los proyectos, que deberán ser desarrollados en 45 días serán expuestos en el Museo para el fallo definitivo del Jurado.

*De las Monografías*

Art. 19 Para optar armonizando con el Reglamento al Premio América o Premio Europa será menester tener aprobadas dos monografías, una sobre un tema de Historia de la Arquitectura y otra relacionada con cualquiera de los cursos dictados en la Escuela Superior de Bellas Artes.

Una monografía premiada equivaldrá a dos monografías.

Las monografías podrán ser ilustradas con croquis alzados o cualquier otro genero de dibujos, a pluma lapiz acuarela gouache o temple.

Todo miembro de la Sección que se proponga presentar una monografía, deberá inscribirse en el registro de la Escuela y hacer aprobar el tema que haya escogido por el maestro del curso correspondiente, quien a su vez fijará el plazo en que deberá ser desarrollado.

Será obligatorio presentar una monografía cada año.

Las monografías serán juzgadas por una mesa examinadora formada por tres profesores elegidos según el tema de las monografías, y uno de ellos por el mismo candidato, de entre uno de los profesores de la Escuela.

Las monografías premiadas y las aprobadas se publicarán en los Anales de la Escuela Superior de Bellas Artes.

Una monografía premiada, sobre un tema de arqueología americana bastará para presentarse a los premios América.

*DISPOSICIONES GENERALES*

Art. 30. Existirá un curso de modelado en el taller de escultura, para todos los miembros de la sección de arquitectura, y se realizará un concurso de maquettes, ya sobre un tema de composición arquitectónica o bien sobre un asunto analítico, como ser un frontispicio un entablamento un pórtico o cualquier otro elemento de arquitectura clásica o americana. Los trabajos premiados podrán ser adquiridos por la Dirección de la Escuela con destino al Museo de Arquitectura Comparada de la misma.

La Comisión Nacional de Bellas Artes y la Sección Arquitectura, reglamentarán la parte que se refiere a los auditores libres.

Art. 31. Cada uno de estos Institutos estará bajo la dirección inmediata de un Director y de un Consejo Superior de Profesores, formado por todos los jefes de taller, respectivamente en cada Escuela.

Art. 32. Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN.
J. S. Salinas

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz — Expediente B—1918—920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El infrascripto Angel Bozzini de nacionalidad argentino, de profesión comerciante y estado casado, constituyendo domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 383 de esta Ciudad, viene por medio de la presente a exponer al señor Director:

Que desea practicar perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad del fisco, no labrado ni cultivado ni cercado y por tanto pido un permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas en la Reserva del Puerto de Santa Cruz, encerrada dentro de las siguientes líneas:

La línea quebrada del límite Sudoeste del ejido del pueblo de Santa Cruz será el límite Noreste del cateo. — Por el Norte lo será el límite Sud del cateo solicitado ante esa Dirección de Minas con el número D. 1601—920. — Por el Este lo será la mitad Norte del límite Sudoeste del cateo pedido y tramitado con el número B—1525—920. — Por el Sud lo será una línea perpendicular levantada en la mitad del límite Sudoeste del mismo cateo B—1525—920 y de tres mil metros de extensión y en dirección aproximada al Oeste. — Por el Oeste y Sudoeste lo será una línea que con los límites anteriores encierre las 2.000 hectáreas solicitadas. — Será Justicia. A. Bozzini.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez horas veinte minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Biraben. — Secretario. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. —

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — La zona solicitada situada dentro de la reserva fiscal del pueblo de Santa Cruz, colinda por el Noreste con el mismo pueblo— Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un exágono irregular A. B. C. D. E. F. son definidos del siguiente modo:

Los lados AB, CD, EF, son paralelos al límite Sudoeste de la mencionada reserva fiscal. — El lado AB, pasa por la extremidad Sudoeste del pueblo de Santa Cruz.—El lado EF se apoya sobre el límite Sudoeste de la zona solicitada para cateo en el expediente B—1525—920. — Los lados BC, DE, FA, son perpendiculares al límite Sudoeste de la reserva fiscal aludida. — Los lados BC, y FA, prolongados pasan respectivamente por las extremidades Noroeste y Sureste del pueblo de Santa Cruz. El lado DE, dista 2500 metros hacia el Sureste del lado FA. — El lado FA, se apoya sobre el límite Noroeste de la zona solicitada para cateo en el expediente B—1525—920 y el vértice F. coincide con el vértice Oeste de la misma zona, — El exágono A B C D E F debe tener una superficie de dos mil hectáreas — A su vez los límites de la zona solicitada para cateo en el expediente B—1525—920 son: — al Noroeste una recta que pasa por el límite Sureste del pueblo de Santa Cruz y es perpendicular al límite Suroeste de la reserva fiscal. — del mismo pueblo; al Sureste una recta que es paralela a la precedente y dista 5.000 metros de esta última; al Noreste una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Santa Cruz finalmente al Suroeste una recta perpendicular a los límites Noroeste y Sureste, que, con estos últimos y con el límite Noreste, encierre una superficie de 2.000 hectáreas ..

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona definida, corresponde ordenar al registro y las publicaciones, — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General

E. 12 marzo Nº 5137 v-28 marzo

## Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Queja se ... Francisco Minieri.

017833 /S/ 1920. — Enero 11 de 1921. Vista la queja del señor Francisco Minieri, contra la empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de contenido en la consignación correspondiente a carta de porte 2.54, guía No 1, despachada de Bahía Blanca a Garrow, fecha 16,8 1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia llegó a la ... con ... lata de aceite ... la cual había sido sustraída durante el transporte.

Que los Arts. 283, 213, y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese,

A. Giovacchini. — ...

## CRÓNICA ADMINISTRATIVA

### Ministerio de Hacienda

#### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

# AVISOS

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

**La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.**

**Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65. de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).**

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1900)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación, de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)— Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

# Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.*

# Correcciones a anteriores

### «LA POSITIVA»

Compañía Argentina de Seguros

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 31 de Marzo corriente a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 364 con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXIV terminado el 31 de Diciembre de 1920,

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores por dos años, un síndico titular y dos suplentes por un año,

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921.

El Secretario.

E-10 marzo Nº 5135 v-31 marzo

### *Adrián M. Heriot y Compañía Limitada*

Empresa de Obras

**Convocatoria**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Marzo de 1921 a las catorce horas en el local de la Presidencia de la Sociedad Reconquista 45 (Escritorio 316) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades y remuneración del Síndico.

3º Resolver sobre remuneración extraordinaria al señor Administrador.

4º Elección de tres Directores titulares.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Marzo 12 de 1921. — El Presidente.

E- 11 marzo Nº 5118 v-28 marzo

### LLOYD AMERICANO

Sociedad Anónima Marítima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

**Convocatoria**

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 257, el día 7 de Abril de 1921, a las 15 horas a efecto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del inventario memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920 presentados por el Directorio, y del informe del Síndico.

2º Elección de tres miembros del Directorio Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

3º Determinación de la distribución de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo que estatuye el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que se dispongan a concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. El inventario memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad.

E. 12 marzo Nº 5142 v- 2 abril

### AZUCARERA ARGENTINA

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921 en el local de la sociedad, calle Rivadavia 666, a las quince, a objeto de tomar en consideración la siguiente.

Orden del Día:

1º Presentación de la memoria y cuentas.

2º Aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores y dos suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 666, (tercer piso).

Buenos Aires, 11 Marzo de 1921,

El Presidente

E. 12 marzo 5136 v.31 marzo

### EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

**Convocatoria**

De acuerdo con el Artículo diez y ocho de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril del presente año en el local de la Sociedad, Sarmiento 539, a las catorce horas, para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

**1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1920.**

2º Nombramiento del Síndico y Suplente según Artículo 17.
3º Nombramiento del Secretario y de los Accionistas para autorizar y suscribir respectivamente el Acta de la Asamblea Artículo 24.

Según establece el Artículo 21, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1921. — El Presidente.
E. 19 marzo Nº 5103 v- 4 abril

RAMSAY, BELLAMY Y Cº. Ld.

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Marzo de 1921 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1920.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1921.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus Acciones o un recibo de ellas, otorgadas por algún Banco con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 46.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Presidente.
E. 11 marzo Nº 5112 v- 29 marzo

# Nuevas Convocatorias

*Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918*

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 al 52 de los Estatutos se convoca a los señores Delegados para celebrar la Asamblea General en la casa social Alsina 18.5 el Miércoles 30 del corriente a la hora 17, con objeto de tomar en consideración lo siguiente.

Orden del día:

1º Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en el año 1920.
2º Elección de seis vocales seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3º Nombramiento de socios honorarios de los señores Fernando García, Manuel Mieres y Pedro María Moreno Ulloa.
4º Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.
El Presidente.
E 18 marzo 5237 v-30 marzo

CERVECERIA SCHLAU
SOCIEDAD ANONIMA

**Convocatoria**

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 667 a objeto de tratar la siguiente.

**Orden del día:**

1º Modificación y aumento del Capital de acuerdo con la propuesta del Directorio.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1921
El Directorio
E 18 marzo 5238 v-7 abril

HOSPITAL ESCANDINAVO

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Asociación Hospital Escandinavo en la Argentina convocase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1921, a las 21 horas en el local del Centro Escandinavo calle Victoria 673, Buenos Aires a objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1) Nombramiento de Presidente de la Asamblea y de dos secretarios.
2) Lectura del acta de la Asamblea General del 19 de Mayo de 1920.
3) Lectura de la Memoria y Balance del último ejercicio, para su deliberación y resolución.
4) Discusión de las propuestas de la Comisión Directiva.
5) Elección de miembros de la Comisión Directiva, el Síndico y los suplentes.

Alberto Gabrielli, Presidente.
E-18 marzo Nº 5207 v-21 marzo

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS

Asamblea General Ordinaria Anual

De acuerdo con los artículos 22 y 24 del Estatuto se cita a los socios y socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1921, a las 20 horas, en el local de la Sociedad «Italia Unita», Cangallo 2535 a los efectos de tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de los informes de la Junta Administrativa y de la Comisión de Control y Jurado.
2º Lectura y aprobación de los balances.
3º Incorporar definitivamente en el reglamento el aumento de los subsidios tal como fueron aprobados en la asamblea del 13 de Marzo de 1920 de modo que queden como reza en el actual reglamento en los artículos 31 y 40.
4º Modificar el artículo 29 del reglamento en la parte que dice cinco años y poner dos años.
5º Aumentar el subsidio ordinario a que se refiere el artículo 35 inciso A. llevándolo de $ 1.50 a $ 1.80 diario.
6º Acordar subsidios a las mujeres viudas o separadas de sus esposos, que no tengan hijos mayores de 18 años equiparándolas al subsidio de los hombres.
7º Autorizar a la Junta Administrativa a invertir hasta el 2 por ciento de las entradas para gastos de propaganda.
8º Autorizar a la Junta Administrativa, a acordar durante cuatro meses en el año, franquicias de asistencia médica farmacéutica y hospitalización en general a los socios que no tuvieran cuatro meses de antigüedad y a los que ingresaran en ese período.
9º Autorizar a la Junta Administrativa devolver con fondo social la suma de $ 3000 m/n para amortización de los títulos de empréstito «Pro Casa Social».
10 Nombrar 9 titulares para la Junta Administrativa — 7 por dos años y 2 por un año — siete suplentes para la misma y por un año y tres miembros para la Comisión de Control y Jurado, y designar de la Asamblea a dos socios para firmar el acta.
11 Las reformas que se aprueben se gestionarán ante quien corresponda por las Autoridades de la Asociación, tal como lo prescribe el artículo 80 del reglamento.

El Presidente.
E-18 marzo Nº 5208 v- 22 marzo

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 7 de Abril de 1921, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Canning 3709/11.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del séptimo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 y reparto de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.
3º Elección de un Director Suplente, por el término de un año, por renuncia del señor Ing. Pedro Ansaldo, cuyo mandato vence dentro de dicho término.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Canning 3709/11, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Directorio.
E 18 marzo Nº 5240 v- 7 abril.

# Convocatorias Anteriores

CLUB URUGUAYO — ARGENTINO

A pedido de cien socios, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Club Carlos Pellegrini Nº 661, el día 21 del corriente, a las 21 horas.
Se tratará la orden siguiente del día:
1º Resolver la marcha futura del Club.
2º Reorganización de la Comisión Directiva.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1921. — Abdon Arozteguy, presidente. — Germán García Hamilton, secretario.
E 17 marzo Nº 5187 v— 21 marzo.

SOCIEDAD LUZ

Asamblea anual

Se convoca a los socios a la Asamblea anual Ordinaria, que se celebrará el 30 de Marzo a las 20 horas en su local Martín García 473, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance del XXII ejercicio.
2º Proyecto de empréstito pro casa propia.
3º Elección de la Junta Administrativa, (diez miembros y dos revisores de cuentas.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 12º después de una hora señalada para la Asamblea, ésta se realizará con el número de socios que concurran. — El Secretario.
E 17 marzo Nº 5188 v- 30 marzo.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Alsina 353 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 6 de Abril del corriente año a las 14.30 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

Orden del día:

1º Aprobación de la compra de un Establecimiento de Canteras.
2º Aumento de Capital.
3º Modificación de Estatutos (arts 5, 6, 7 y 8, inc. 10 del Art. 22 inc. a) de las disposiciones transitorias).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto en la Asamblea, deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El Presidente.
E 17 marzo Nº 5191 v— 6 abril.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Marzo de 1921.

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria.

**Segunda Convocatoria**

Continuación, cuarto intermedio de 22 de Febrero, que se realizará el día 29 de Marzo del corriente año a las 15 horas, en el local de la calle Salguero 1851, rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente

Orden del Día:

4º Adhesión a la Cooperativa por Mayor.
5º Informes del Directorio.
6º Nombrar dos socios para firmar el acta. — Alberto Roquero, secretario.

NOTA: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.
No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.
-17 marzo Nº 5201 v-29 marzo

## COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Marzo de 1921.

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria.

**Segunda Convocatoria**

Continuación del 3º cuarto intermedio del 21 de Febrero de 1921 que se realizará el día 28 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Salguero 1851 rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente

Orden del Día:

2º Reforma de los Estatutos.
3º Nombrar dos socios para firmar el acta. — Alberto Roquero, secretario.

NOTA: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E-17 marzo Nº 5200 v-28 marzo

## LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

De Acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril del corriente, año a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 265, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares, dos en reemplazo de los Señores H. T. J. Tiddens y Gerardo Juan Smink, que terminan su mandato por sorteo y uno en reemplazo del Señor J. P. Bredius, renunciante; de tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores P. Marlet, P. J. Dirks y W. H. J. Dates, que también terminan su mandato Elección de Síndico y Síndico Suplente (Art. 17 de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Art. 23 de los Estatutos.

Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.—Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. — El Secretario.

E-17 marzo Nº 5203 v-9 abril

## FABRICA DE LADRILLOS DE ZARATE

Sociedad Anónima

**Convocatoria**

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril a las 16,30 (4.30 p. m.) en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a ejercicio ,vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.

E-16 marzo Nº 5185 v-6 abril.

## ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en decreto del 18 de Julio de 1914.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio de 1920.
2º Elección de dos directores para llenar las vacantes producidas por renuncia y fallecimiento;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en sustitución de los salientes;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea a más tardar, para obtener el comprobante que los autorizará para tomar parte en ella. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Charles H. Abbott, secretario.

E 16 marzo Nº 5171 v- 9 abril.

## SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES PUERTO DESEADO

Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a lo señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en el local de su actual sede en Puerto Deseado, el día 10 de Abril próximo, a las quince horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Renovación total del Directorio.
3º Elección de Síndico.
4º Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, para concurrir a la misma. — El Directorio.

E 16 marzo Nº 5172 v- 9 abril.

## LA CHAQUEÑA

Sociedad Anónima

**Convocatoria**

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar para el día 7 de Abril de 1921, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 413 a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Resolución sobre las utilidades del tercer ejercicio (1920).
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1921.
4º Designación de dos señores Accionista o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la asamblea por encargo de la misma.

Los señores Accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el 4 de Abril próx., inclusive según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E. 16 marzo Nº 5176 v-5 abril

## COMPAÑIA COMERCIAL «TRACO»

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 560. Buenos Aires.

**Convocatoria**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo a las 11 horas (once) en su local Avenida de Mayo Nº 560. — Capital.

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Suplentes.
4º Elección de un Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito con 2 (dos) días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo de 1921. — El Presidente.

E. 16 marzo Nº 5178 v-31 marzo

## BACIGALUPO Cía. LIMITADA

*Sociedad Anónima*

de Barnices y Anexos.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Lavalle 717 el día 31 del corriente a las 16 horas, con la siguiente

*Orden del día:*

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de 5 Directores Titulares, 2 Suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 16 de 192 — A. L. Masciorini, Gerente.

E-16 marzo Nº 5182 v 31 marzo

## PALAIS DE GLACE

*Sociedad Anónima*

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo a las 17 horas, en el local del «Palais de Glace», Posadas y Junín, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de doce Directores por tres años, a contar del 1 de Abril de 1921.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. El Secretario.

E-16 marzo Nº 5184 v 8 abril

## COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

**Convocatoria**

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Balcarce 278, Escritorio 400, a las 15 horas del día 7 de Abril de 1921 para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del nove[no] ejercicio.
2º Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea, el Acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. El Directorio.

E-15 marzo Nº 5159 v-7 ab[ril]

## ALLANDE HERMANOS LIMITA[DA]

**Convocatoria**

De acuerdo con los artículos 15 y de los Estatutos sociales, se convo[ca] a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día once de Abril del corriente año en el local social, Santa Fé 2[…] a las quince horas, para tratar [la] siguiente.

Orden del día:

1º Ratificación de la venta efectuada al Señor Agustín Alla[nde] de las panaderías Alvarez 2[…] Tucumán 1602, Araoz 1740 y anexo Costa Rica 4345 en la cantidad de pesos 187.820 moneda nacional.
2º Elección de cinco vocales titulares y dos suplentes y Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Abraham Saslavsky, Jacobo Saslavsky, [La]reano Alvarez Ajacano, Albe[rto] Allande, José Allande, Man[uel] Fernández, Domingo Gallo, [Lu]cien Picard y Alejandro de C[…]peaurouge.
3º Reformar el artículo cuarto [de] los Estatutos sustituyéndolo [por] el siguiente: «El capital so[cial] es de ochocientos doce mil [pe]sos moneda nacional, repres[…]

tado por mil seiscientos veinti cuatro acciones de quinientos pesos moneda nacional cada una.

4° Aprobación de todas las operaciones anotadas en los libros de la sociedad, provenientes de la reducción del capital a pesos 812.000 moneda nacional.

5° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 13 de los Estatutos.)

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921.

El Presidente

E 15 marzo 5157 v-5 abril

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio, en mérito de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, convoca a sus socios activos y extraordinarios a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 del corriente mes, puntualmente a las 17 horas, en su local calle Cangallo 328, 5° piso

Orden del día:

1° Dar cuenta de lo ocurrido desde la Asamblea del 18 de Junio del año pasado.
2° Discutir y decidir sobre la futura marcha de la Cámara.
3° Decidir eventualmente sobre la readmisión sin mayor formalidad, como miembros comunes, de los renunciantes, si así lo solicitasen por escrito.

G. A. Mallinckrodt, administrador

E 15 marzo N° 5155 v- 22 marzo

HOPKINS & GARDOM LIMITADA

COMPAÑIA CONSTRUCTORA

*Sociedad Anónima*

**Convocatoria**

Se previene a los señores Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, el día 31 de Marzo de 1921, a las 16 horas

*Orden del día:*

1° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1920
2° Eleccion de dos Directores.
3° Elección de dos Directores suplentes.
4° Elección de Síndico y suplente.
5° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

El Secretario.

E-15 marzo N° 5163 v 31 marzo

LA CONTINENTAL DE SUD AMERICA

*Segunda Convocatoria*

El Directorio convoca a los señores Accionistas, en segunda convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 31 de Marzo, a las diez y seis horas, en su local, calle San Juan 1912 para tratar la siguiente

*Orden del día:*

1° Ratificación del pedido de convocatoria formulado por la Sociedad.
2° Autorización al gerente para hacer propuestas de concordato adjudicación de bienes y para que pueda proceder a la liquidación de la Sociedad, caso necesario.
3° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir o hacerse representar en ella, deberán presentarse en las oficinas de la Sociedad a llenar las formalidades del artículo 21 de los Estatutos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921 — El Gerente.

E-15 marzo N° 5166 v 30 marzo

«LA HECTO»

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social San Martín 440 2° piso a las 16 del 2 de Abril próximo.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920 y distribución de utilidades.
2° Elección de tres Directores titulares y uno suplente por dos años y de Síndico y Síndico suplente por un año.
3° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los Escrutadores a que se refiere el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que según dispone el Artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía con tres días de anticipación cuando menos, al señalado para la reunión.

E. 15 marzo N° 5168 v-2 abril

TITAN TEXTILE COMPANY

Sociedad Anónima

Chacabuco 170

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 30 de marzo de 1921, a las 15 horas en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento esquina 25 de Mayo.

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920. Considerar y resolver sobre la marcha de la Sociedad.
2° Elección de un director, 3 directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente que terminan sus mandatos.
3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Chacabuco 170, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo, 1921. — El Directorio.

E 14 marzo 5145 v-30 marzo

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente, se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, aquélla se celebrará el miércoles 30 del corriente a las 21 horas en el local social Perú y Rivadavia, con los señores accionistas que concurran, bajo la siguiente

Orden del día.

1° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo Ejercicio.
2° Aprobación del estado y reparto de utilidades.
3° Elección por el plazo reglamentario de tres Directores en reemplazo de los señores Ramón y Manuel Escasany y J. Antonio Sánchez Corbal, que terminan su mandato.
4° Designación de uno de los señores Directores para el cargo de Gerente, por el plazo que establece el artículo 37 de los Estatutos.
5° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6° Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — S. Brusa, Sub-Gerente.

E 14 marzo 5146 v-29 marzo

Compañía de Petróleos

LA REPUBLICA Ltd.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921, a las 16 1/2 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria Anual.
2° Aprobación del Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4° Elección del Síndico y suplente.
5° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — Frank B. Preston, Presidente y Director General.

E 14 marzo 5147 v-31 marzo

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA

de Buenos Aires

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día miércoles 30 de Marzo de 1921, a las quince, en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2° Nombramiento del señor René Viviani como Presidente de honor perpetuo de la Cámara de Comercio.
3° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
4° Elección de siete titulares por tres años, de conformidad con el artículo octavo de los Estatutos, y de un titular por un año, en reemplazo de un vocal dimisionario.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — A. Lang-Willar, Presidente. — E. Bernard, secretario.

E 14 marzo 5148 v-30 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

**Convocatoria**

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril año corriente a las 11 horas, en la sede social Calle Esmeralda N° 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 11° Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920, con informe del Síndico, y distribución de utilidades.
2° Elección de cinco Directores Titulares por dos años y un Director Suplente por dos años.
3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Calle Esmeralda N° 188, y en Córdoba en nuestra Administración Calle 27 de Abril N° 264. — Buenos Aires, Marzo de 1921 — El Directorio.

E-14 marzo N° 5149 v-5 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921, a las 16 horas en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, décimo piso para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración de la Memoria Anual.
2° Aprobación del Balance General correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4° Elección del Síndico y Suplente.
5° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
6° Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Director General.

E-14 marzo N° 5152 v-31 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Compañía Paseo Colón 185 noveno piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración de la memoria anual.
2° Aprobación del balance general correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4° Elección de Síndico y Suplente.
5° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
6° Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el 29 de Marzo a las 11 horas. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921. — R. C. Reynolds Vice-presidente.

E-14 marzo N° 5153 v-31 marzo

«AMERICA»

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 15 horas, en las Oficinas de esta Dirección General, calle San Martín Nº 473/75 para tratar sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al Ejercicio de 1920—1921.
2º Aprobación de las cuentas del Ejercicio terminado y la aplicación y distribución del saldo de «Ganancias y Pérdidas».
3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores señores Tomás Ambrosetti, Pedro S. Tobal, Antonio F. Castro y Pedro Storm, cuyo mandato termina.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente, para el nuevo Ejercicio anual.
5º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Director General, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas en la Dirección General de la Compañía, hasta el día anterior al fijado para la realización de la Asamblea. Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — Juan J. Galup, Director General.

E-12 marzo Nº 5132 v-30 marzo

UNION ESCOLAR GERMANICA DE BARRACAS AL NORTE

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los Señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo de 1921, a las 20 1/2 horas, en el local de la Sociedad: calle Universidad Nº 1200, para tratar la siguiente

*Orden del día:*

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1920.
2º Elecciones:
a) Vice-Presidente.
b) Pro-Secretario.
c) Pro-Tesorero.
d) Dos Vocales.
e) Dos Suplentes.
3º Nombramiento de dos Revisores de Cuentas y Caja.
4º Mociones libres.
5º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se recomienda puntual asistencia. Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. La Comisión Directiva.

E. 12 marzo 5131 v-23 marzo

COURRIER DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1921 a las 17 horas en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Dictamen del Síndico correspondientes al Décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años, de un Director Titular por un año; de dos Directores Suplentes por un año; de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 28 de Marzo en el Banco Francés del Río de la Plata oficina de Títulos donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

E. 12 marzo 5141 v- 30 marzo

CODERO HERMANOS LIMITADA

Agentes y Corredores Marítimos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 7 de Abril de 1921, a las 15 horas y 30 minutos a efecto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del inventario memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920 presentados por el Directorio y del informe del Síndico.
2º Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndicos por el período que comprende el balance a aprobarse.
3º Determinación de la distribución de utilidades.
4º Elegir 7 Directores de acuerdo al artículo 17º en reemplazo de los que cesan en sus mandatos y elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo que estatuye el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que se dispongan a concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. El inventario, memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad.

E. 12 marzo Nº 5143 v- 2 abril

INDUSTRIAL Y COMERCIAL RIVADAVIA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 5 de Abril de 1921 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de 3 Directores titulares un Síndico y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que comprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

OTRA: La Memoria, el Balance y el informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio

E-11 marzo Nº 5119 v-5 abril

Vandermey Compañía Limitada de Comercio e Industria

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1921, a las 15, en el local de la Sociedad, Calle San Martín 518, para considerar la siguiente

Orden del día

1º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920, e informe del Síndico.
2º) Elección de un Síndico y Síndico Suplente.
3º) En caso necesario designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o su comprobante respectivo en la Caja de la Sociedad, Calle San Martín 518 antes de las 16 de la víspera de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Director General.

E-11 marzo Nº 5122 v-30 marzo

ESTANCIA LA PIGAZA LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de abril a las 15 horas en el local de la Sociedad, Calle Florida Nº 316 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 y fijación del dividendo.
2º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
3º Nombramiento de Síndico por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo de 1921. — A. M. Linares, secretario.

E-11 marzo Nº 5123 v-4 abril

St. GEORGE'S COLLEGE LTD

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 11 de Marzo de 1921, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día Martes 29 del corriente mes a las 15 horas en el Consejo Rivadavia 654, tercer piso, cuando la Asamblea se verificará con el número de accionistas que concurra y con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920 y reparto de utilidades.
2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Lockwood y Cía. Rivadavia 654, tercer piso, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921. — El Secretario Interino.

E. 11 marzo Nº 5100 v- 23 marzo

«LA SANITARIA ARGENTINA»

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local calle Belgrano 1954 el Sábado 26 de Marzo de 1921, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 15º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución del dividendo y forma de pago del mismo.
3º Remuneración al Directorio y Síndico desde hoy hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
4º Nombramiento de tres Directores para los Ejercicios 16º al 18º inclusive en reemplazo de los doctores Juan Boltmelli, José B. Pita e Isidro Reyna que terminaron su mandato.
5º Nombramiento de un Director para los Ejercicios 15º y 17º en reemplazo del señor Menotti J. Montesano por haber renunciado su cargo.
6º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el 16º Ejercicio.
7º Designación de dos Accionistas presentes para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja Social con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires 11 de Marzo de 1921. — Adolfo M. Gutiérrez Director-Gerente.

E. 11 marzo Nº 5116 v- 23 marzo

«LA SANITARIA ARGENTINA»

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle Belgrano 1954 el Sábado 26 de Marzo de 1921, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reformas a los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas presentes para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja Social con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires 11 de Marzo de 1921. — Adolfo M. Gutiérrez Director-Gerente.

E. 11 marzo Nº 5117 v- 23 marzo

S. A. CINEMATOGRAFICA SUD-AMERICANA

Sarmiento Nº 1755

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que

de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos, tendrá lugar el Martes 5 de Abril a las 17 y 30 en el local social, Sarmiento 1755, para tratar la siguiente:

*Orden del día*

1º Informe del Síndico.
2º Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y reparto de utilidades.
3º Venta de la Sucursal Chile.
4º Autorizar al Directorio para rescatar acciones.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E 11 marzo 5126 v-5 abril

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Abril de 1921, a las 16.30 en el domicilio de la Sociedad Victoria 1971 para considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.
2º Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores José Iturri y Antonio Malosetti que terminará su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1921. — El Secretario.

E 11 marzo 5127 v-5 abril

«CAFE PAULISTA»

Sociedad Anónima

Sede Social, Tacuarí 1542 Bs. AS.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921, en el local social Calle Tacuarí 1542, a las 15 horas para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria; fecha 20 de Marzo de 1920.
2º Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la memoria correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3º Resolver sobre la distribución de las utilidades.
4º Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración al Síndico.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, ... Marzo de 1921. — O. Alves de Lima, presidente. — Alberto A. de Lima, secretario.

E-10 marzo Nº 5102 v- 31 marzo

HANSA SOCIEDAD DE MINAS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

A resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, Calle Maipú Nº 463, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Resolver la liquidación de la Sociedad.
2º) Nombramiento de la Comisión Liquidadora y establecer sus facultades.
3º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad; Calle Maipú Nº 463 (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E-10 marzo Nº 5104 v-6 abril

CORPORACION FINANCIERA de la Argentina y de los Estados Unidos

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 19 y 21 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 31 del corriente a las 14 y 30, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, 4º piso.

Orden del día

1º Liquidación de la Sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar las acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas; con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta poder. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. El Secretario.

E-10 marzo Nº 5107 v-31 marzo

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS del Puerto de La Plata

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Marzo a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la capital federal, calle Cangallo Nº 499, 4º piso, escritorio Nº 22, para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920, e informe del síndico.
2º Fijar la distribución de utilidades;
3º Elegir síndico y síndico suplente.
4º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía en la capital federal, todos los días hábiles, de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921.

El Secretario.

E 10 marzo 5096 v-30 marzo.

CIA. PRODUCTOS GRASOS S. A.

Convocatoria

El Directorio de la Cía. Productos Grasos S. A., de acuerdo a las atribuciones que le confieren los Estatutos sociales, en su Título IV Art. XXIII, Inciso 1º, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en su local social, Reconquista 30, el día 26 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Forma de liquidación y venta de la misma.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Secretario.

E 9 marzo Nº 5080 v- 23 marzo.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

**Convocatoria**

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1921 a las 15 horas, en el local calle Santa Fe Nº 3253, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Manuel Cadret, Presidente.

E 9 marzo Nº 5083 v- 29 marzo.

«LA ADMINISTRADORA»

Sociedad Anónima

**Convocatoria**

De acuerdo con el Artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Cangallo Nº 466, altos, el día Miércoles 30 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 1er. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2º Elección de un Director Titular y dos Suplentes.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º *Designar* dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el Artículo 9 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar un certificado de Banco hasta un día antes del en que deba verificarse la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Directorio.

E 9 marzo Nº 5084 v- 30 marzo.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 28 del corriente a las 5 de la tarde en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463 y 467.

*Orden del día*:

1º Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios
2º Remuneración al Gerente según el Art. 41 de los Estatutos.
3º Elección de tres Directores titulares; dos Directores suplentes Síndico titular y Síndico suplente
4º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la asamblea, deberá depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Secretario.

E-9 marzo Nº 5093 v-28 marzo

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Calle Cerrito Nº 375

En liquidación por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1921.

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo corriente, en el local de la Bolsa de Comercio a las 16, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación y discusión del Balance y Memoria correspondiente al 11 Ejercicio de este Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1920 lectura del Dictamen del Síndico, Dividendo a distribuir.
2º Disolución y liquidación del Banco, motivada por haberle retirado el Poder Ejecutivo la autorización para funcionar. Integración del Directorio Liquidador, con el nombramiento de dos Directores titulares y uno suplente en reemplazo de los señores Emilio Fontela, Juan Cagnoni hijo y Carlos Rodríguez Fontela, respectivamente, que terminan su mandato.
3º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4º Autorización al Directorio Liquidador para repartir dividendos parciales a cuenta de capital y facultarlo a publicar trimestralmente los resultados y el estado de la liquidación.
5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1921. — El Gerente.

E 8 marzo Nº 5070 v- 31 marzo.

S. A. ASTILLEROS ESCANDINAVOS ARGENTINOS

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, de esta sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1921, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esq. Sarmiento

Orden del día

1º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1920.
2º) Consideración de lo establecido en el Art. 370, Inciso 4º del C. de Comercio.
3º Elección de nuevos Directores.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones o certificados con tres días de anticipación, en el local Chacabuco 166. — El Secretario.

2 E 8 marzo Nº 5075 v- 23 marzo

«PROVIDENCIA»

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordi-

naria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 26 del corriente a las 16 horas, para considerar la siguiente

*Orden del día:*

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 17º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 y aplicación de utilidades.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se les recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. Buenos Aires, Marzo 4 de 1921 — El Director Administrador.

E-5 marzo 5053 v-23 marzo

PAMPA GRAIN COMPANY LIMITED

*Sociedad Anónima*

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 31 de Marzo de 1921, a las catorce horas, en el local social, calle Reconquista 314, para tratar la siguiente

*Orden del día:*

1 Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2 Elección de dos Directores Suplentes.
3 Designación de Síndico y Síndico Suplente.
4 Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para tener representación en esta Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Marzo 4 de 1921 — A. G. Krell, Presidente.

E-5 marzo 5056 v-23 marzo

BUENOS AIRES ELEVATOR COMPANY LIMITED

*Sociedad Anónima*

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 31 de Marzo de 1921, a las catorce horas y treinta minutos en el local social, calle Reconquista Nº 314, para tratar la siguiente

*Orden del día:*

1 Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1920.
2 Elección de tres Directores Titulares.
3 Elección de dos Directores Suplentes.
4 Designación de Síndico y Síndico Suplente.
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para tener representación en esta Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Marzo 4 de 1921 — A. G. Krell, Presidente.

E-5 marzo 5057 v-23 marzo

«ARGENTINA»

Compañía General de Navegación

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Reconquista 339, el día 28 de Marzo corriente a las 11 a.m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Disminución del capital social. Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos deberán depositar las acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas en algún Banco, para inscribirlas y expedir a los interesados un certificado que servirá de justificativo para intervenir en la Asamblea. — El Presidente.

E. 5 marzo Nº 5064 v-23 marzo

CURTIEMBRES «LA FEDERAL»

*Sociedad Anónima*

Bme. Mitre 1265

De conformidad con el artículo Nº 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1921 a las 9 en el local social para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Reparto de las utilidades.
3º Elección de un Director titular.
4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener voto en la Asamblea se recuerda a los señores Accionistas el artículo Nº 15 de los Estatutos. — Buenos Aires 4 de Marzo de 1921. — Carlos Tabernig Presidente.

E. 5 marzo 5058 v-23 marzo

«THE RIVER PLATE»

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

**Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 28 de Marzo a las diez y siete en su local calle San Martín Nº 440, para tratar de lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y balance general correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Sesión.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1921. — Pedro Adamoli, Presidente.

E. 5 marzo 5062 v-23 marzo.

MOLINO NACIONAL S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 29 del corriente en el local de la sociedad, Corrientes 171, 4º Piso a las 11.

*Orden del día:*

1) Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2) Elección de Síndico y Síndico suplente.
3) Remuneración del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1921. El Directorio

E 4 marzo 5051 v-22 marzo

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

*Sociedad Anónima*

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Marzo a las 15,30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 182, 4º piso para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1920.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de seis Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía calle 25 de Mayo Nº 182, 4º piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. La memoria como también el Balance e Informe del Síndico se hallan a disposición de los señores Accionistas en el local de la Compañía. El Directorio

E 5 marzo 5016 v-30 marzo

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 29 de Marzo de 1921, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio 1920.
2º Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General e Informe del Síndico, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 3 marzo Nº 5035 v- 28 marzo.

EMBARCADERO ESCOCES

(Sociedad Anónima)

**Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordonaria, para el día Lunes 21 de Marzo de 1921, a las 16 horas, que se celebrará en su local de la calle San Martín Nº 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los que terminaron su mandato
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Art. 16 de los Estatutos).

La Memoria y Balance del ejercicio fenecido, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 459, hasta el día 17 de Marzo de 1921. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1921. — El Secretario.

E 3 marzo Nº 5013 v- 21 marzo.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

**Segunda Convocatoria**

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea convocada para el día 3 de Febrero año corriente, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del mes en curso, a las 11 horas, en la sede social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

**Orden del día:**

1º Tratar y resolver la transformación en acciones preferidas de dos series de 10.000 acciones de Cien pesos moneda legal cada una del capital, acciones de la Compañía, aún no suscripto, reformando al efecto los Artículos 4º, 5º, y 37º de los Estatutos Sociales.
2º Tratar y autorizar cualquier otra modificación de los Estatutos, si así lo propusiera algún accionista.
3º Designación de dos accionistas, para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que según el Artículo 25º de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El Directorio.

E 2 marzo Nº 5023 v- 18 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria.

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1921, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso) para tratar la siguiente

*Orden del día*

1º Consideración de la Memoria Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de 5 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos en la Secretaría, calle 25 de Mayo Nº 340.

OTRA: La Memoria y el Balance se encuentran en Secretaría a disposición de los Señores Accionistas.

El Directorio.

E-1º marzo 4994 v-22 marzo

SOCIEDAD
MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 30 de Marzo de 1921, a las 17 horas en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2° piso), para tratar la siguiente

Orden del día.

1° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1920.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.
4° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1921.
5° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921.

El Directorio

E-1° marzo 4995 v-30 marzo.

MAISON L. ADHEMAR»

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en local de la Sociedad, calle Suipacha 212, el Martes 22 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Informar a los accionistas sobre los resultados de la convocatoria Judicial de Acreedores de la Sociedad y del Concordato aceptado, y pronunciarse acerca de éste.
2° Conferir las autorizaciones y poderes necesarios, para el cumplimiento de dicho Concordato.
3° Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art 31 de los Estatutos deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad, sus acciones o la constancia, de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la reunión, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E 1° marzo N° 4999 v- 22 marzo.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores socios para la.

Asamblea General Ordinaria.

Que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 18 de Marzo de 1921 a las 21 horas para tratar las siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2° Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros así como de suplentes.
3° Designación de dos miembros para firmar el Acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 1° de Marzo de 1921

El Secretario

E. 1° marzo 5008 v-18 marzo

INGENIO Y REFINERIA «SANTA ANA»

HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

*Sociedad Anónima*

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo a las 15 horas (3 p. m.), en su local social, Rivadavia N° 666 (piso 1°), para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1920.
2° Elección de un Director Titular y dos Directores suplentes para integrar al Directorio, de acuerdo con el artículo 10° de los Estatutos.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente. Artículo 16° de los Estatutos.
4° Nombramiento del secretario que debe autorizar el acta. Artículo 23° de los Estatutos.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia N° 666, piso 1°), tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921 — Robert S. Barret, Vicepresidente

E-26 febrero 4966 v-18 marzo.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921 a las 16 horas, en el local del Banco calle Sarmiento N° 354, con el objeto de considerar la siguienete

Orden del día:

1° Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2° Dictamen del Consejo Sindical.
3° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.
4° Elección de un Director, en reemplazo del Señor Cai Tvermoes, quien renuncia por ausentarse del país.
5° Elección de Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.
6° Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921 — El Directorio.

E febrero 16 N° 4856 v- abril 6

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinario, la que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento N° 354, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, lo que prescribe el Art. 39 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E febrero 16- N° 4857 v- abril 6

# BALANCES de Sociedades Anónimas

*Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.*

*Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.*

*La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.*

*Lasomisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.*

02215

## Expreso Villalonga

Compañía Nacional de Transportes

Balcarce 298

Autorizada el día 22 de Abril de 1913.

Capital autorizado ...... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto y realizado ......... » 2.500.000 —

20.000 Acciones sere A. B. y 5.000 serie C.

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1920

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Caja | 131987 66 |
| Banco de Londres | 101820 94 |
| » de la Nación | 46138 93 |
| » Anglo Sud Americano | 29869 75 |
| » Italia | 37343 34 |
| The London River Plate Bank — London | 208331 23 |
| The London City And Midland Bank — London | 9597 50 |
| Acciones Cooperativa Telefónica | 3375 — |
| Cooperativa Telefónica — Bonos Capital | 2 00 — |
| Títulos Banco Francés | 6000 — |
| Propiedades en la Capital | 2059708 47 |
| « » el Interior | 629682 31 |
| Tropas de Carros | 95030 52 |
| Muebles y Útiles | 119057 77 |
| Deudores Varios | 431833 84 |
| Cuentas Varias | 45113 20 |
| Gastos Generales | 718476 07 |
| | 5575366 53 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 2500000 — |
| Debentures 5 % | 1145454 54 |
| Fondo de Reserva | 211969 50 |
| » » Subsidios | 117260 45 |
| Seguros Contra Accidentes | 42629 10 |
| Dividendos Ejercicio 1916/19 | 2216 — |
| Acreedores Varios | 413863 24 |
| Acarreo, Depósitos y Comisiones | 1089124 85 |
| Ganancias y Pérdidas: Saldo Ejercicio 1919. | 22808 85 |
| | 5575366 53 |

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1920

R. Lemos, presidente.—C. de Tomasi, contador.—Augel Ambrosetti, tesorero, —V° B°: V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo No. 5205—v 18 marzo

02218

## Valentín Santa María Lda.

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Rivadavia 875

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina, el 31 de Julio de 1913.

Capital emitido: 1a. Frac. Acc. preferidas.......... $ 500.000 —
Capital emitido: 2a. Frac. Acc. ordinarias.......... » 500.000 —
Total $ 1.000.000 —

Capital subscripto: 1a. Frac. Acc. preferidas .......... $ 500.000 —
Capital subscripto: 2a. Frac. Acc. ordinarias.......... » 500.000 —
Total $ 1.000.000 —

Capital realizado: 1a. Frac. Acc. preferidas.......... $ 266.777 40
Capital realizado: 2a. Frac. Acc. ordinarias .......... » 289.152 80
Total $ 555.930 20

*Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1920*

| DEBITO | $ |
|---|---|
| Accionistas (cuotas a cobrar). | 444069 80 |
| Muebles y útiles | 5742 89 |
| Derecho de llave | 114000 — |
| Propaganda | 171 40 |
| Gastos generales | 3628 30 |
| Caja | 93072 80 |
| Adelantos de comisiones | 11158 14 |
| Intereses y descuentos | 375 — |
| Sueldos y salarios | 6115 — |
| 2a. Hipoteca, calle Oro número 2571 | 8000 — |
| Estancia «La Luz» | 619179 40 |
| Casa calle Tandil N° 6056 | 6547 80 |
| 2a. Hipoteca, O'Higgins número 2567 | 9351 12 |
| Gastos de instalación a amortizar | 195588 55 |
| Sección propiedades | 2407 65 |
| Sección judicial | 327 85 |
| Préstamos a accionistas sin intereses | 2250 — |
| Ganancias y Pérdidas | 41812 19 |
| | 1565000 — |

| CRÉDITO | $ |
|---|---|
| Capital emitido | 1000000 — |
| Eliseo V. Segura | 560000 — |
| Hipoteca calle Tandil número 6056 | 4000 — |
| Préstamos para edificación | 1000 — |
| | 1565000 — |

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920

D. Brunati, presidente.— Valentín Santa María, director general. — E. Becerra, contador.—C. Quinzio, síndico.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Nota: Se hace constar que el rubro «Gastos de Instalación a Amortizar» que figura en el Activo con $ 195.048,55 m/n, está constituído por las pérdidas habidas en ejercicios anteriores $ m/n 138.914,95, y las ocurridas en el presente ejercicio $ 56.128.60 todo lo que consta en el Exp. V. 7/920, de esta Inspección General.

*Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo No. 5234—v 18 marzo

01570

## Compañía Industrial de Maderas, Argentino Paraguaya, (S. A.)

Independencia 3248—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 7 de Noviembre de 1919 e inscriptos sus Estatutos en el R. P. de C

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado ... | $ m/n | 2.000.000 — |
| » subscripto.... | » » | 1.495.500 — |
| » realizado..... | » » | 1.382.600 — |

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1920

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 30 de Julio de 1920

| DEBE | $ m/n. |
|---|---|
| Accionistas | 112900 — |
| Gastos de Iniciación | 21388 84 |
| « Generales | 10801 27 |
| Caja | 853 02 |
| Establecimiento Central | 198646 35 |
| « La Mina | 256856 47 |
| « Choele Choel | 480704 59 |
| Montes y Verbales | 927437 94 |
| | 2009588 48 |

| HABER | $ m/n. |
|---|---|
| Capital | 1495500 — |
| Bancos | 153318 51 |
| Cuentas Corrientes | 20347 43 |
| A. Perasso y Cía | 340146 51 |
| Intereses y descuentos | 276 03 |
| | 2009588 48 |

Nota. — No se acompaña demostración de Ganancias y Pérdidas, por no haberse practicado Inventario y Balance General, por tratarse de un ejercicio de cinco meses.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1920

E. D. Arambani, presidente. — J. M. Renart, gerente. — E. Raffel, contador. — Vo Bo: G Bustamante, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1920
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 18 marzo No. 5199—v 18 marzo

02180

## Compañía de Electricidad de Dolores

SOCIEDAD ANÓNIMA

Corrientes N° 651-659—Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, Decreto 10 de Octubre de 1914.

| | | |
|---|---|---|
| Capital social estatutario... | $ m/n | 500000 — |
| » subscripto e integ. | » » | 500000 — |
| Obligaciones 7 % inter. anual. | » » | 300000 — |

*Balance Mensual de Saldos al 30 de Agosto de 1920*

| ACTIVO | $ |
|---|---|
| Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones | 857342 15 |
| Muebles y útiles | 3980 99 |
| Utiles y herramientas | 3593 55 |
| Caja y Bancos | 5909 03 |
| Almacén | 29747 91 |
| Títulos | 2.870 — |
| Deudores varios | 140746 26 |
| Acciones en depósito | 25000 — |
| Intereses sobre obligaciones | 10500 — |
| Cuentas varias | 33765 02 |
| | 1131454 96 |

| PASIVO | $ |
|---|---|
| Capital | 500000 — |
| Obligaciones 7 % | 300000 — |
| Fondo de reserva | 2164 59 |
| Fondo para amortizaciones | 178827 04 |
| Obligaciones a pagar | 40000 — |
| Acreedores varios | 26740 29 |
| Depositantes de acciones | 25000 — |
| Cuentas varias | 58723 04 |
| | 1131454 96 |

A. Yturbe, presidente. — Willian S. Bell, síndico
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1920
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspeccion General de Justicia. — *Diego González* Jefe.

E. 18 marzo No. 5198—v 18 marzo

02313

## BANCO HOLANDÉS DE LA AMÉRICA DEL SUD

### Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo 81—Buenos Aires
Sede: Amsterdam

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Agosto de 1914

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | f.s. | 50.080.000 — |
| » realizado | | 25.080.000 — |
| » minimum para esta Sucursal | » | 9.350 000 — |
| Fondo de reserva | » | 5.000.000 — |

Balance mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1920, de esta Sucursal y Agencia N.o 1

| ACTIVO | $ m/n | $ oro |
|---|---|---|
| Efectivo en Caja | 11867076 32 | 96341 14 |
| » » los Bancos | 1887.599 5 | 903345 66 |
| Cuentas Corrientes, Saldos deudores | 18420401 26 | |
| Valores Descontados | 34058098 41 | 44572 17 |
| Varias cuentas con saldos deudores | 5044092 03 | 7137921 92 |
| Cobranzas por cuenta de terceros | 1708434 48 | 4864795 27 |
| Valores en Custodia | 5763818 13 | 4427145 91 |
| » » Garantía | 13490810 47 | 1378909 07 |
| Conversión | 308148 71 | |
| | 109533479 40 | 19147631 14 |
| **PASIVO** | | |
| Casa en Amsterdam (Capital) | | 3895830 33 |
| Cuentas Corrientes y Depósitos, saldos acreedores | 53882126 28 | 10522 16 |
| Varias cuentas con saldos acreedores | 34688290 04 | 4434739 97 |
| Depositantes de valores al Cobro | 1708434 48 | 4864795 27 |
| » » » en Custodia | 5763818 13 | 4427145 91 |
| » » » » Garantía | 13490810 47 | 1378909 07 |
| Conversión | | 135585 43 |
| | 109533479 40 | 19147631 14 |

Buenos Aires, a 2 de Diciembre de 1920
Banco Holandés de la América del Sud. —A. Landsmeer.—J. Benker
Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo N° 5197—v. 18 marzo

02202

## Sociedad Anónima "Compañía Argentina Fideicomisaria"

Domiciliada calle Reconquista N° 37
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 18 de Marzo de 1918.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado ... | $ m/n | 1 000.000 — |
| » subscripto | » » | 200.000 — |
| » realizado | » » | 20.000 — |

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1920

Aprobado sin observación por la Asamblea Ordinaria del 20 de Julio de 1920

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Acciones a emitir | 800000 — |
| Accionistas | 180000 — |
| Caja y Bancos | 6853 72 |
| Gastos | 2523 45 |
| Deudores en cta. corriente | 17476 55 |
| Hipotecas | 250000 — |
| | 1256853 72 |

| PASIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Capital | 1000000 — |
| Com. e Intereses | 6704 85 |
| Acreedores varios | 250148 87 |
| | 1256853 72 |

GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Marzo de 1920

| HABER | $ m/n. |
|---|---|
| Comisiones e Intereses | 6704 85 |
| Gastos de fundación y generales | 2523 45 |
| Saldo de beneficios | 4181 40 |

Martín Meyer, presidente. — Enrique Katzenstein, síndico
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1920
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

F, 18 marzo No. 5202—v 18 marzo

02106

## "Securitas" — Compañía Argentina de Seguros

### Florida 524 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Abril de 1919
SEGUROS DE INCENDIOS, MARÍTIMOS, ROBO, GRANIZO Y ACCIDENTES

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 1.000.000 — |
| » subscripto | » | 383.500 — |
| » realizado | » | 257.000 — |

## Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 22 de Septiembre de 1920

| ACTIVO | | $ o/s | $ papel |
|---|---|---|---|
| Accionistas | | | 126500 — |
| Caja | | | 33408 70 |
| Bancos: | | | |
| Español del Río de la Plata $ | 1192 90 | | |
| De la Nación Argentina » | 1865 64 | | |
| De la Provincia de B/A » | 3321 23 | | |
| American Foreign Cor. » | 3596 95 | | |
| Anglo Sud Americano (Chile) » | 351 39 | | 10384 11 |
| Propiedades inmuebles: Un terreno ubicado en el Tigre | | | 76050 12 |
| Valores diversos | | | |
| Préstamos hipotecarios | | | |
| Préstamos sobre valores | | | |
| Obligaciones a cobrar | | | 61161 — |
| Mobiliario y material | | | 40439 20 |
| Sucursales y Agencias | | | |
| Deudores por premios | | 2997 95 | 37352 26 |
| Compañías reaseguradoras | | | |
| Deudores varios | | | 4613 39 |
| Intereses y alquileres vencidos | | | |
| Gastos de organización a amortizar | | | 44794 63 |
| Cuentas de orden | | | 600 — |
| Conversión | | 261 29 | 5844 31 |
| Sección Accidentes, Ley 9688: Títulos de renta: | | | |
| Crédito Argentino Interno de 1911, Ley 8121 | | | 41375 — |
| Gastos de organización a amortizar | | | 37687 28 |
| Deudores por premios | | | 26420 98 |
| | | 3259 24 | 547511 01 |

| PASIVO | | $ o/s | $ papel |
|---|---|---|---|
| Capital subscripto | | | 383500 — |
| Reservas legales | | | |
| Reservas técnicas: | | | |
| Sección Incendio ... $ | 28000 — | | |
| » Marítima .. » | 15000 — | | 43000 — |
| Reservas facultativas | | | |
| Siniestros pendientes: | | | |
| Sección Incendio ... $ | 934 17 | | |
| » Marítima ... » | 3137 51 | | 4071 68 |
| Compañías reaseguradoras | | 483 17 | 13313 34 |
| Sucursales y Agencias | | | |
| Dividendos pendientes | | | |
| Acreedores varios | | 204 50 | 41736 58 |
| Cuentas de orden | | | 600 — |
| Conversión | | 2571 57 | 593 83 |
| Ganancias y Pérdidas | | | 10043 20 |
| Sección Accidentes, Ley 9688: | | | |
| Reservas técnicas | | | 45652 38 |
| Siniestros pendientes | | | 5000 — |
| | | 3259 24 | 547511 01 |

Juan Luis Ferraroti, presidente. — Arturo B. Pedemonte, gerente. — Adolfo Eschenberg, subgerente contador. —
Vo Bo: José María Rizzi, síndico

## Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920

| DEBE | $ o/s | $ papel |
|---|---|---|
| **Sección Incendios:** | | |
| Siniestros pagados (menos reaseguros) | | 5742 45 |
| Siniestros pendientes | | 931 17 |
| Reaseguros cedidos | 905 55 | 27232 20 |
| Reserva de riesgos en curso | | 28000 – |
| Gastos de explotación | 2591 39 | 49381 41 |
| Impuestos y contribuciones | 128 95 | 2174 41 |
| Saldo que pasa a la cuenta Administración | 6595 76 | 54257 34 |
| **Sección Marítima:** | | |
| Siniestros pagados (menos reaseguros) | 307 48 | 10277 39 |
| Siniestros pendientes | | 3137 51 |
| Reaseguros cedidos | 1370 92 | 3541 05 |
| Reserva de riesgos en curso | | 15000 — |
| Gastos de explotación | 4667 81 | 6573 46 |
| Impuestos y contribuciones | 38 41 | 212 30 |
| Saldo que pasa a la cuenta Administración | 12352 31 | |
| **Sección Accidentes:** | | |
| Siniestros pagados | | 17196 87 |
| Siniestros pendientes | | 5000 – |
| Reaseguros cedidos | | |
| Reserva de riesgos en curso | | 45652 38 |
| Gastos de explotación | | 58562 27 |
| Impuestos y contribuciones | | 526 09 |
| Saldo que pasa a la cuenta Administración | | 25237 – |
| **Sección Robo:** | | |
| Siniestros | | |
| Siniestros pendientes | | |
| Reaseguros cedidos | | 1059 28 |
| Reserva de riesgos en curso | | |
| Gastos de explotación | | 2564 47 |
| Impuestos y contribuciones | | 42 74 |
| Saldo que pasa a la cuenta Administración | | |
| **Sección Granizo:** | | |
| Siniestros | | 56134 16 |
| Siniestros pendientes | | |
| Reaseguros cedidos | | |
| Reserva de riesgos en curso | | |
| Gastos de explotación | | 60404 93 |
| Impuestos y contribuciones | | |
| Saldo que pasa a la cuenta Administración | | |
| **Administración:** | | |
| Gastos generales | | 73368 73 |
| Impuestos y contribuciones | | |
| Amortizaciones | | |
| Créditos incobrables | | |
| Otros quebrantos | | |
| Redescuento de intereses | | |
| Saldos transferidos.. | | |
| De la Sección Incendio | | |
| » » » Marítima | | 10281 33 |
| » » » Accidentes | | |
| » » » Robo | | 608 41 |
| » » » Granizo | | 30237 64 |
| Conversión | 18948 07 | |
| Saldo de utilidades | | 10043 20 |
| | 47906 65 | 603483 19 |

| HABER | $ o/s | $ papel |
|---|---|---|
| **Sección Incendios:** | | |
| Primas del ejercicio | 10221 65 | 167721 98 |
| Siniestros pendientes del Ejercicio anterior | | |
| Reserva de riesgos en curso del Ejercicio anterior | | |
| Intereses | | |
| Saldo que pasa a la cuenta Administración | | |
| **Sección Marítima:** | | |
| Primas del Ejercicio | 18736 93 | 28560 38 |
| Siniestros pendientes del Ejercicio anterior | | |
| Reserva de riesgos en curso del Ejercicio anterior | | |
| Intereses | | |
| Saldo que pasa a la cuenta Administración | | 10281 33 |
| **Sección Accidentes:** | | |
| Primas del Ejercicio | | 152174 61 |
| Siniestros pendientes del Ejercicio anterior | | |
| Reserva de riesgos en curso del Ejercicio anterior | | |
| Intereses | | |
| Saldo que pasa a la cuenta Administración | | |
| **Sección Robo:** | | |
| Primas del Ejercicio | | 3058 08 |
| Siniestros pendientes del Ejercicio anterior | | |
| Reserva de riesgos en curso del Ejercicio anterior | | |
| Intereses | | |
| Saldo que pasa a la cuenta Administracion | | 608 41 |
| **Sección Granizo:** | | |
| Primas del Ejercicio | | 86301 45 |
| Siniestros pendientes del Ejercicio anterior | | |
| Reserva de riesgos en curso del Ejercicio anterior | | |
| Intereses | | |
| Saldo que pasa a la cuenta Administración | | 30237 64 |
| **Administración:** | | |
| Saldos trasferidos: | | |
| De la Sección Incendio | 6595 76 | 54257 34 |
| » » » Marítima | 12352 31 | |
| » » » Accidentes | | 25237 – |
| » » » Robo | | |
| » » » Granizo | | |
| Intereses y alquileres | | 1931 17 |
| Otras utilidades | | |
| Conversión | | 43068 80 |
| | 47906 65 | 603483 19 |

Juan Luis Ferrarotti, presidente.—Arturo B. Pedemonte, gerente. — Adolfo Eschenberg, subgerente-contador.—
Vº Bº: José María Rizzi, síndico

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

F. 18 marzo Nº 5192—v 18 marzo

01827

# Valentín Santa María Lda.

**Banco de Hipoteca, Edificación y Ahorros**

Rivadavia 875

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina, el 31 de Julio de 1913.

| | |
|---|---|
| Capital emitido: 1a. Frac. Acc. preferidas | $ 500.000 — |
| Capital emitido: 2a. Frac. Acc. ordinarias | » 500.000 — |
| Total $ | 1.000.000 — |
| Capital subscripto: 1a. Frac. Acc. preferidas | $ 500.000 — |
| Capital susbcripto: 2a Frac. Acc. ordinarias | » 500 000 — |
| Total $ | 1.000.000 — |
| Capital realizado: 1a. Frac. Acc preferidas | $ 265.182 40 |
| Capital realizado: 2a. Frac, Acc. ordinarias | » 283.367 80 |
| Total | $ 548.550 20 |

*Balançe Mensual de Saldos al 31 de Agosto 31 de 1920*

| DÉBITO | $ |
|---|---|
| Accionistas (cuotas cobrar) | 451449 80 |
| Muebles y útiles | 5742 80 |
| Derecho a llave | 114000 — |
| Propaganda | 165 60 |
| Gastos generales | 2546 15 |
| Caja | 90342 30 |
| Adelantos de comisiones | 11165 14 |
| Intereses y eescuentos | 460 — |
| Sueldos salarios | 4508 — |
| 2ª. Hipoteca calle Oro número 2571 | 8000 — |
| Estancia "La luz" | 619179 40 |
| Casa calle Tandil Nº 6056 | 6347 80 |
| 2a. Hipoteca O'Higgins número 2567 | 9353 32 |
| Gastos de instalación a amortizar | 195588 55 |
| Sección propiedades | 1345 65 |
| Seccrón judicial | 142 — |
| Préstamos | 1750 — |
| Ganancias y Pérdidas | 42712 19 |
| | 1565000 — |

| CRÉDITO | $ |
|---|---|
| Capital emitido | 1000000 — |
| Eliseo V Segnra | 560000 — |
| Hipoteca calle Tandil número 6056 | 4000 — |
| Préstamos para edificación | 1000 — |
| | 1565000 — |

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920

J. Z. Agüero Vera, presidente. — Valentín Santa María, director general.— E. Becerra, contador.—C. Quincio, síndico.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.

Nota: Se hace constar que el rubro "Gastos de Instalación a Amortizar" que figura en el Activo con $ m/n 195.043 55, está constituído por las pérdidas habidas en ejercicios anteriores, $ m/n 138 914 95, y las ocurridas en el presente ejercicio $ m/n 56.128 60, todo lo que consta en el Exp. V. 7/920, de esta Inspección General.

— *Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo No. 5283—v 18 marzo

02284

# "SECURITAS"

## Compañía Argentina de Seguros

**Florida 524—Buenos Aires**

Seguros de Incendios—Marítimos y Accidentes

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 16 de Abril de 1919

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital | Autorizado | $ c/l | 1.000.000 — |
| | Subscripto | » » | 383.500 — |
| | Realizado | » » | 257.000 — |

**Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920 (1er Trimestre)**

| ACTIVO | $ o/s | $ papel |
|---|---|---|
| Accionistas | | 126500 — |
| Caja y Bancos | | 21318 70 |
| Propiedades Inmuebles | | 76980 12 |
| Títulos de Renta y Valores Diversos | | — |
| Préstam s Hipotecarios y Sobre Valores | | — |
| Obligaciones a Cobrar | | 56574 70 |
| Mobiliario y Material | | 47497 35 |
| Diversos Deudores | 3915 18 | 94938 23 |
| Gastos de Organización a Amortizar | | 55059 82 |
| » » Explotación | 661 49 | 56649 24 |
| Siniestros | | 2932 36 |
| Cuentas de Orden | | 600 — |
| Conversión | 261 29 | 4379 39 |
| Accidente Ley 9688: | | |
| Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos en garantía) | | 41375 — |
| Gastos de Explotación | | 30749 56 |
| Siniestros | | 22286 81 |
| Sanatorio | | 53228 73 |
| | 4837 96 | 691070 01 |

| PASIVO | $ o/s | $ papel |
|---|---|---|
| Capital Subscripto | | 383500 — |
| Reservas | | 43000 — |
| Siniestros Pendientes | | 4071 68 |
| Diversos Acreedores | 1223 14 | 38071 24 |
| Cuentas de Orden | | 600 — |
| Cuenta de Explotación | 1687 81 | 72569 35 |
| Conversión | 1927 01 | 593 83 |
| Ganancias y Pérdidas | | 10043 20 |
| Accidentes Ley 9688: | | |
| Cuenta de Explotación | | 87968 33 |
| Reservas | | 45652 38 |
| Siniestros Pendientes | | 5000 — |
| | 4837 96 | 691070 01 |

Juan Luis Ferrarotti, presidente — Arturo B. Pedemonte, gerente — Adolfo Eschenberg, sub-gerente contador.— José María Rizzi, síndico

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 17 marzo No 5193—v. 21 marzo

01990

# SECURITAS

Compañía Argentina de Seguros

Florida 524—Buenos Aires

*Seguros de Incendios, Marítimos, Robo, Granizo y Accidentes*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | $ c/l | | 1000.000 — |
| » subscripto | » | » | 383.500 — |
| » realizado | » | » | 257.000 — |

**Balance Trimestral cerrado al 30 de Junio de 1920 (4o Trimestre)**

| DEBE | $ oro | $ papel |
|---|---|---|
| Accionistas | | 126500 — |
| Caja y Bancos | | 43742 81 |
| Propiedades inmuebles | | 76980 12 |
| Obligaciones a cobrar | | 61161 — |
| Mobiliario y material | | 50549 — |
| Diversos deudores | 5274 42 | 100219 16 |
| Gastos de organización a amortizar | | 55995 29 |
| Gastos de explotación | 7426 56 | 172376 29 |
| Siniestros | 307 48 | 72154 — |
| Cuentas de orden | | 600 — |
| Conversión | 16637 79 | |
| Accidentes Ley No 9688: | | |
| Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos en Garantía) | | 41375 — |
| Gastos de explotación | | 50804 24 |
| Gastos de organización a amortizar | | 4333 25 |
| Siniestros | | 17196 87 |
| Sanatorio | | 42775 85 |
| | 29646 25 | 916760 88 |

| HABER | $ oro | $ papel |
|---|---|---|
| Capital Subscripto | | 383500 — |
| Diversos acreedores | 687 67 | 55049 92 |
| Cuentas de orden | | 600 — |
| Cuenta de explotación | 28958 58 | 287628 06 |
| Conversión | | 37813 29 |
| Accidentes Ley No 9688: | | |
| Cuenta de explotación | | 152174 61 |
| | 29646 25 | 916760 88 |

Juan Luis Ferrarotti, presidente.— Arturo B. Pedemonte, gerente. — Adolfo Eschenberg, subgerente contador.—Vo Bo: José M. Rizzi, síndico

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 17 marzo No 5194—v 21 marzo

02028

# LA AMERICANA

## Compañía Internacional de Seguros en General

Buenos Aires, Corrientes 452

Autorizada por el S. G. por decreto de fecha 24 de Marzo de 1914

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 1000000 — |
| » subscripto | » | 1000000 — |
| » realizado | » | 400000 — |

*Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1920*

1er. Trimestre del 7.o Ejercicio

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | 600000 — |
| Caja, Bancos y depósitos en el extranjero | 87575 47 |
| Títulos de renta | 178847 62 |
| Préstamos hipotecarios | 7991 54 |
| » sobre pólizas Vida | 6038 — |
| Obligaciones a cobrar | 5549 54 |
| Mobiliario y material | 20183 34 |
| Deudores en cuentas corrientes, Varios | 165610 18 |
| » » » « compañías reaseguradoras | 6006 96 |
| Comisiones descontadas sección Vida | 32494 25 |
| Gastos organización a amortizar | 24484 29 |
| Cuentas explotación | 85142 07 |
| Reaseguros pasivos | 75599 72 |
| Siniestros | 32577 09 |
| Pólizas vencidas a cobrar sección Vida | 26684 73 |
| Operaciones pendientes | 1950 — |
| *Sección Accidentes* | |
| Banco Nación.—Títulos en garantía accidentes | 44600 — |
| Mobiliario y material | 3097 77 |
| Deudores en cuentas corrientes | 38792 83 |
| Cuentas de explotación | 14856 — |
| Gastos de organización a amortizar | 1536 81 |
| Indemnizaciones y asistencia médica | 13932 35 |
| | 1473550 56 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 1000000 — |
| Reservas sección Vida | 99843 96 |
| » » Incendios | 66000 — |
| » » Automóviles | 7991 57 |
| » » Reaseguros marítimos | 17524 41 |
| » Legales, artículo 44 de los Estatutos | 2970 82 |
| Beneficios asegurados sección Vida | 12826 — |
| Diversos acreedores en cuentas corrientes, Varios | 6371 50 |
| » » » » » Cías. reaseguradoras | 6850 82 |
| Fondo futuros siniestros incendios | 7148 59 |
| » » » reaseguros marítimos | 861 42 |
| Cuentas explotación | 172482 37 |
| Cuenta corriente administración Nuevo Banco Italiano | 3572 — |
| Intereses y descuentos | 2083 65 |
| *Sección Accidentes* | |
| Reservas Ley 9688 | 39957 99 |
| Primas y derechos | 26149 85 |
| Varios acreedores en cuentas corrientes | 321 75 |
| Intereses y descuentos | 1190 86 |
| | 1473550 56 |

José María Cullen, vicepresidente.—Victor Alvarez Aranguiz, director gerente.—Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel Angel Baeza, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 marzo No 5169—v 18 marzo

02241

# Banco "El Hogar Propio"

## Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

**PERÚ 375**

Autorizada por el Superior Gobierno según decreto de fecha 24 de Febrero de 1910

| | |
|---|---|
| Capital inicial | $ 1.000.000 — |
| » emitido y autorizado | » 4.242 900 — |
| » subscripto | » 4.058 800 — |
| » realizado | » 2.617.571 62 |
| Fondos de reserva y previsión | » 259.445 70 |

### Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1920

Aprobado sin modificación y por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 10 de Noviembre de 1920

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones: | | |
| Acciones preferidas | $ 2.215 900 — | |
| Acciones ordinarias | » 1.842.900 — | 4058800 — |
| Caja y Bancos (Existencias) | | 121940 59 |
| Muebles, útiles e instalaciones | | 15413 10 |
| Préstamos hipotecarios | | 1901766 66 |
| » garantidos | | 68120 — |
| Valores en custodia | | 650020 — |
| Propiedades del Banco | | 1129216 48 |
| Garantía de Directores | | 55000 — |
| Obligaciones a cobrar | | 7605 20 |
| Cuentas varias de orden | | 4013 49 |
| | | 8011895 52 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital subscripto | | 4058800 — |
| Capital realizado: | | |
| Acciones preferidas | $ 2.215 900 — | |
| » ordinarias | » 401.671 62 | 2617571 62 |
| Fondo de previsión | | 221138 58 |
| » » reserva | | 43003 34 |
| Cuentas a pagar sobre construcciones | | 65500 — |
| Depositantes de valores | | 650020 — |
| Directores | | 55000 — |
| Dividendos a pagar 10º. ejercicio | | 109698 95 |
| Intereses hipotecarios devengados y no realizados | | 116275 76 |
| Cuentas varias de orden | | 54668 48 |
| Saldo de utilidades que pasa al nuevo ejercicio | | 20218 79 |
| | | 8011895 52 |

Francisco B. Serp, presidente.—J. C. Paladino, gerente.—J. A. Lapadula, contador. — Luis Salotti, tesorero.—Vº. Bº.: Martín Estebarena, síndico.

### Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1920

Aprobado sin modificación y por unanimidad por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de Noviembre de 1920

| DEBITO | $ m/n |
|---|---|
| Muebles, útiles e instalaciones 10 % sobre $ 17.125 70 | 1712 60 |
| Gastos generales | 47948 77 |
| » de propaganda | 811 50 |
| » propiedades del Banco | 13396 75 |
| » judiciales | 6438 41 |
| Impuestos y patentes | 3677 25 |
| Comisiones de agentes | 2876 — |
| Honorarios de arquitecto | 369 10 |
| Utilidad líquida | 254284 44 |
| | 331514 82 |

| CRÉDITO | |
|---|---|
| Primas | 37785 — |
| Intereses | 195450 77 |
| Multas | 7015 64 |
| Comisiones | 1514 19 |
| Alquileres | 65674 60 |
| Derechos de ingreso | 3573 — |
| » transferencias | 713 60 |
| Escribanos | 315 — |
| Saldo utilidades 9º ejercicio | 19473 02 |
| | 331514 82 |

Francisco B. Serp, presidente.—J. C. Paladino, gerente.—J. A. Lapadula, contador. — Luis Salotti, tesorero — Vº. Bº: Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1920.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.**

E. 18 marzo Nº 5189—v 18 marzo

02302

# The Buenos Aires Great Southern Railway Company Limited

País de Origen: Inglaterra.—Sede del Directorio: Londres

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno el 24/12/1862

Capital en Acciones y Obligaciones:

| | |
|---|---|
| Autorizado | $ oro 301.495.471,20 |
| Emitido y realizado | » » 272.015.488,06 |

### Balance anual al 30 de Junio de 1920

Aprobado por la Asamblea General celebrada en Londres el 27/10/1920

| ACTIVO | Oro sellado |
|---|---|
| Depósitos en Bancos y en Caja | 17375173 24 |
| Intereses devengados s/Títulos y Débitos diversos | 1948141 50 |
| Adelantos a Cías. de FF. CC. subsidiarias | 3952417 37 |
| Sumas invertidas en Títulos de FF. CC. etc. para Fondos de Reserva, etc. | 4603709 40 |
| Excmo. Gobierno de la Nación — Bonos Irrigación 5 % | 2076480 — |
| Inversiones Diversas | 835601 06 |
| Buenos Aires: | |
| Materiales en Depósito y en Tránsito | 15977730 22 |
| Depósitos en Bancos y en Caja | 1318400 80 |
| Deudores por fletes y Débitos Diversos | 4219333 59 |
| Excmo. Gobierno de la Nación — Obras de Irrigación Río Negro. | 30547 15 |
| » » » » » y Prov. de Buenos Aires — Por flete | 2716211 50 |
| | 53183745 83 |

| PASIVO | |
|---|---|
| Saldo — Cuenta Capital | 9427320 42 |
| Letras a Pagar y Créditos Diversos, Londres | 5377073 84 |
| Intereses devengados al 30/6/20 s/Acciones Hipotecarias y Preferidas | 1871036 50 |
| Fondo de Reserva — General | 6804634 66 |
| Fondos de Renovación y otros Fondos Especiales | 18969783 21 |
| Saldo Ganancias y Pérdidas | 6217122 49 |
| Buenos Aires: | |
| Créditos Diversos | 5071618 27 |
| Reserva por Entradas de Explotación no cobradas | 895156 44 |
| | 53183745 83 |

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1920

F. D. Guerrico, presidente de la comisión local. — R. Stuart, por gerente — P. R. Walsh, por contador general

### Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920

| DEBE | $ oro |
|---|---|
| A Dividendo interino de 3 % sobre Acciones Ordinarias | 4398408 — |
| » Intereses pagados y devengados al 30/6/20 sobre Acciones Hipotecarias 4 % | 3146128 67 |
| » Intereses sobre Acciones Hipotecarias 4 1/2 % (Ramal Saladillo) | 234268 53 |
| » Interés sobre la obligación hipotecaria (4 1/2 %) que grava el Ramal Brandzen a favor del Ferro Carril Oeste | 55021 68 |
| » Pagos bajo convenios de explotación de Líneas ajenas | 378027 34 |
| » Intereses pagados y devengados sobre Acciones Preferidas 5 % | 2016000 — |
| » Saldo | 6217122 49 |
| | 16444976 71 |

| HABER | |
|---|---|
| Por Saldo de Cuenta Explotación | 14811616 30 |
| » » del año financiero 30/6/19 | 107136 29 |
| » Intereses sobre Fondos de Reserva, etc. | 183612 95 |
| » » » Bonos de Irrigación 5 % del Excmo. Gobierno Nacional | 79941 48 |
| » Dividendos e Intereses sobre inversiones en Empresas subsidiarias | 981453 69 |
| » Cambios, Intereses, etc. | 281213 — |
| | 16444976 71 |
| Saldo disponible para distribución a los Accionistas | 6217122 49 |

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1920

F. D. Guerrico, presidente de la comisión local. — P. Stuart, por gerente. — P. R. Walsh, por contador general.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1920

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.**

E. 18 marzo Nº 5195—v. 18 marzo

02320

# Franklin & Herrera Limitada

## Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

calle San Martín N.º 66, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación do 4 do Septiembre de 1911
Capital autorizado, emitido y realizado .... .. $ o/s 50 000 —
**Balance General al 30 de Junio de 1920**
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3 de Diciembre de 1920

| ACTIVO | $ o/s | $ papel |
|---|---|---|
| Muebles y útiles | | 3018 — |
| Títulos y acciones | | 417698 81 |
| Consignaciones | | 3908 15 |
| Bancos y Caja | | 483715 95 |
| Depósitos en Bancos, cuenta de terceros Banco de la Nación Argentina | | 118 01 |
| Depósitos en garantía por contratos | | 14000 — |
| Deudores varios y saldos al Debe | | 904691 89 |
| Conversión | 58547 07 | |
| | 58547 07 | 1827145 81 |
| **PASIVO** | | |
| Capital emitido: | | |
| 9.000 Acciones preferidas de pesos 5 o/s | 45000 — | |
| 1.000 Acciones diferidas de pesos 5 o/s | 5000 — | |
| Mercaderías por cuenta de terceros | | 15928 79 |
| Depósitos hechos en garantía por contratos | | 14000 — |
| Acreedores varios y saldos al Haber | | 1664155 49 |
| | 50000 — | 1694084 28 |
| Ganancias y Pérdidas | 8547 07 | |
| Conversión | | 133061 53 |
| | 58547 07 | 1827145 81 |

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920

Franklin & Herrera Limitada)
W. E. Franklin, presidente.— Juan José de Herrera, director-gerente.—
J. C. F. Lawrie, director.— J. A. Pilling, síndico-suplente

**GANANCIAS Y PÉRDIDAS**
Por 9 meses hasta el 30 de Junio de 1920

| DEBE | $ o/s | $ papel |
|---|---|---|
| A Gastos generales | | 63594 — |
| » Varios | | 4894 79 |
| » Conversión | | 19425 17 |
| » Saldo utilidades | 8547 07 | |
| | 8547 07 | 87913 96 |
| HABER | | |
| Por Ganancias brutas | | 87913 96 |
| » Conversión | 8547 07 | |
| | 8547 07 | 87913 96 |

W. E. Franklin, presidente.— Juan José Herrera, director-gerente.—
J. C. F. Lawrie, director — J. A. Pilling, síndico-suplente

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo Nº 5204 - v. 18 marzo

02174

# SOCIEDAD CONSTRUCTORA

## De la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Domicilio: Sarmiento Nº 299
Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912
Capital autorizado... $ o/s 2.000.000 —
» subscripto... » « 2.000.000 —
» realizado.... « « 500 000 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Octubre de 1920

| DEBE | $ oro | $ m/l |
|---|---|---|
| Accionistas | 1500000 — | |
| Banco Español c/cte | | 24740 78 |
| Caja | | 151 93 |
| Inmueble Bolsa de Comercio | | 8438000 — |
| Muebles, útiles y artefactos eléctricos | | 155102 — |
| Obligaciones amortizadas | | 151454 10 |
| Letras a Cobrar | | 12181 — |
| Gastos Generales | | 48 40 |
| Intereses | | 8127 19 |
| Conversión | 501880 15 | |
| | 2001880 15 | 8789805 40 |

| HABER | $ oro | $ m/l |
|---|---|---|
| Capital | 2000000 — | |
| Fondo de reserva | 37 59 | |
| Obligaciones de capital | | 7000000 — |
| Banco Español c/ intereses | | 649168 66 |
| Conversión | | 1140636 74 |
| Ganancias y Pérdidas: | 1842 56 | |
| | 2001880 15 | 8789805 40 |

Pedro Bercetche, presidente. — Luis Barberini, secretario. — José María Bidau, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

— *Diego González*. Jefe.

E. 18 marzo No. 5210—v 18 marzo

02335

# Banco Previsor de Ahorro

## Sociedad Cooperativa, Limitada

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero 1905 y sus reformas en 21 de Junio 1906, 8 de Enero de 1908 11 de

Capital autorizado...... $ 2.000.000 —
« subscripto y realizado.......... « 657 500 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1920

| ACTIVO | $ m/l |
|---|---|
| Acciones | 1342500 — |
| Caja | 1567 71 |
| Bancos | 55077 — |
| Propiedades | 233359 37 |
| Préstamos hipotecarios | 529600 — |
| Obligaciones a cobrar | 98000 — |
| Subscriptores certificados div A. B. y C. | 236460 39 |
| Agentes y Corresponsales | 19303 05 |
| Instalaciones, propaganda y reformas | 2 881 35 |
| Comisiones a amortizar | 8582 14 |
| Gastos generales | 10470 11 |
| Muebles y útiles | 3097 31 |
| Acciones en depósito (Art. 30 Estatutos) | 65000 — |
| Varias cuentas | 121538 90 |
| | 2746437 33 |

| PASIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Capital | 2000000 — |
| Caja de Ahorros | 86276 72 |
| Certificados emitidos div. A B. y C. | 451359 — |
| Cuotas a devolver sec. Rta. Personal | 486 — |
| Cuotas a reembolsar certificados A | 2019 01 |
| Ingresos, intereses, multas, etc. | 24323 47 |
| Intereses a pagar - dividendo B y C impagos | 1085 43 |
| Depositantes de acciones (Directores) | 65000 — |
| Varias cuentas | 114971 70 |
| | 2746437 33 |

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1920

Gabriel Sanfeliú, presidente. — Juan A. Sanfeliú, gerente. — Eduardo J. Rivas, contador. — Juan F. Estrebou, síndico.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia

— *Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo No. 5206—v 18 marzo

02322

# Banco Comercial Italiano

## Bartolomé Mitre 464

Autorizado por Decreto de fecha 14 de Agosto de 1907
Capital { Autorizado .......... $ 10.000.000 — m/n
Subscripto .......... » 5.000.000 — »
Realizado .......... » 5.000.000 — »

## Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 30 de Noviembre de 1920

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|---|---|
| Acciones | | | | 10000000 — |
| Subscriptas | | 5000000 — | | |
| A emitir | | 5000000 — | | |
| Caja | | | 215905 51 | 12255763 72 |
| Existencia en efectivo | 171506 52 | 6932590 79 | | |
| Depósitos en los Bancos | 202 68 | 1497716 34 | | |
| Clearing | 44196 31 | 3885454 59 | | |
| Descuentos y adelantos | | | 157948 77 | 31902592 72 |
| Cartera: existencia | | 23386033 58 | | |
| Adelantos en c/c y cuentas caucionadas | 157948 77 | 8516559 14 | | |
| Corresponsales del exterior | | | 951897 87 | |
| Títulos | | | | 229733 04 |
| Títulos del fondo de empleados | | | | 57864 — |
| Inmuebles | | | | 1245837 34 |
| Muebles y útiles | | | | 1 — |
| Valores en depósito | | | 13229172 33 | 26544630 40 |
| Al cobro por cuenta de terceros | 229276 12 | 649595 16 | | |
| En custodia | 9993061 21 | 16731622 83 | | |
| En caución | 3006835 — | 9163418 41 | | |
| Varias cuentas: | | | | |
| Saldos deudores | | | 48856 17 | 1285222 36 |
| Dividendo provisorio al 30 Junio de 1920 | | | | 219926 50 |
| Conversiones | | | | 1801445 89 |
| | | | 14639380 65 | 85553028 97 |
| **PASIVO** | | | | |
| Capital autorizado | | | | 10000000 — |
| » realizado | | | | 5000000 — |
| Fondo de reserva | | | | 1500000 — |
| » » auxilio de empleados | | | | 58026 63 |
| En títulos | | 57864 — | | |
| En efectivo | | 162 63 | | |
| Dividendos a pagar | | | | 31088 50 |
| Depósitos | | | 288671 55 | 40140714 39 |
| En cuenta corriente y a la vista | 93026 85 | 20117267 49 | | |
| A Plazo y en Caja de Ahorros | 195644 70 | 20023446 90 | | |
| Depositantes de valores | | | 13229172 33 | 26544630 40 |
| Varias cuentas: | | | | |
| Saldos acreedores | | | 328900 58 | 2278863 05 |
| Conversiones | | | 792636 19 | |
| | | | 14639380 65 | 85553028 97 |

osé E. Piñero, presidente.—Domingo Repetto, director-gerente.—Arnaldo Fortini, contador.— Vº Bº: Pedro A. Benvenuto, síndico

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo No. 5202—v 18 marzo

02208

# La Eléctrica del Norte

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Julio de 1907

Capital autorizado e integrado........... $ 2.000.000 — m/n

**Balance General al 30 de Junio de 1919**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Octubre de 1920

| DEBITOS | | $ m/n |
|---|---|---|
| Inversiones de Capital: | | |
| Según último Balance | 3222251 54 | |
| A deducir, por créditos por materiales sacados | 84 50 | 3222167 04 |
| Obras concluidas adicionales: | | |
| Según último Balance | 811752 79 | |
| Agregado durante el año | 1730 99 | 813483 78 |
| Obras en construcción | | 11771 42 |
| Conexión medidores, útiles, etc.: | | |
| Según último Balance | 88845 20 | |
| Agregado durante el año | 15692 91 | 104538 11 |
| | | 4151960 35 |
| Existencia de materiales: | | |
| Según Libros | | 321429 78 |
| Letras a cobrar | | 152162 42 |
| Varios deudores | | 162361 77 |
| Caja y Bancos | | 15000 45 |
| Depósitos en Garantía | | 10000 — |
| Cuentas en suspenso | | 52075 90 |
| | | 4864990 67 |
| **CREDITOS** | | |
| Capital: | | |
| Autorizado e integrado | | 2000000 — |
| Accionistas por dividendos | | 330000 — |
| Varios acreedores | | 2040094 36 |
| Fondo de reserva legal | | 79350 32 |
| Reserva para depreciación | | 266930 71 |
| Ganancias y Pérdidas: | | |
| Saldo Acreedor | | 148615 28 |
| | | 4864990 67 |

Tucumán, 4 de Octubre de 1919

A. Méndez Casariego, presidente. — C. W. Scholes, administrador general. — W. G Browne, contador.

Informe del síndico

Señores Accionistas:

Tengo el honor de participaros que he examinado el Balance y Memoria que os presenta el Directorio.

Opino que el Balance representa correctamente el estado financiero de la Sociedad al 30 de Junio de 1919, siempre que sea suficiente la Reserva para Depreciación

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919

(Deloitte, Plender, Griffiths, y Co.)

J. Monteith Drysdale, síndico.

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año terminado el 30 de Junio de 1919**

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| A Gastos Generales | | 632984 05 |
| » Deudas Malas Canceladas | | 827 59 |
| » Saldo | | 269666 12 |
| | | 903477 76 |
| A Intereses | | 109398 71 |
| » Reserva para Depreciacion | | 26966 61 |
| » Saldo a Nuevo Ejercicio | | 148615 28 |
| | | 284980 60 |
| **HABER** | | |
| Por Venta de Corriente | 577252 47 | |
| » Entradas Varias | 1720 05 | 578972 52 |
| » Producto Tranvías, Avisos, etc. | | 309653 91 |
| » Intereses y Descuentos | | 14851 33 |
| | | 903477 76 |
| Por Saldo del Ejercicio anterior | 446829 17 | |
| Menos: Distribución autorizada el 21 de Mayo de 1919 | 440266 68 | 6562 49 |
| Por Ajuste Fondo de Reserva Legal, etc. | | 8751 96 |
| » Saldo de este Ejercicio | | 269666 12 |
| | | 284980 60 |

A. Méndez Gasariego, presidente. — C. W. Scholes, administrador general. — W. G. Browne, contador. — J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo No 5212—v 18 marzo

02201

# Sociedad Anónima Compañía Argentina Fideicomisaria

**Domiciliada: calle Reconquista No. 37**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 18 de Marzo de 1918.

Capital { Autorizado.................. $ m/n 1.000.000 —
Subscripto.................. » » 200.000 —
Realizado.................. » » 20.000 —

**Balance General al 18 de Marzo de 1919**

Aprobado sin observación por la Asamblea Ordinaria del 24 de Julio de 1919

| ACTIVO | $ m/n | PASIVO | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Acciones a emitir | 800000 — | Capital autorizado | 1000000 — |
| Accionistas | 180000 — | | |
| Caja | 18079 55 | | |
| Gastos de fundación | 1920 45 | | |
| | 1000000 — | | 1000000 — |

Martín Meyer, presidente.—Enrique Katzenstein, síndico.

## Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ m/n | HABER | $ m/n |
|---|---|---|---|
| A Gastos de fundación | 1920 45 | Por saldo | 1920 45 |
| A saldo de esta cuenta | 1920 45 | | 1920 45 |

Martín Meyer, presidente.—Enrique Katzenstein, síndico.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 18 marzo No. 5231—v 18 marzo

02349

# ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 315

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado.................. $ m/n 2000000 —
» subscripto.................. » 2000000 —
» realizado.................. » 2000000 —

**Balance mensual al 30 de Noviembre de 1920**

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Bienes Raíces y Haciendas | | 4829548 60 |
| Caja y Bancos | | 2176 83 |
| Varios Deudores | | 838619 60 |
| Gastos Generales | | 27473 56 |
| Varios Títulos | | 218679 28 |
| Hipotecas | | 446121 49 |
| Acciones en Depósito | | 40000 — |
| | | 6402649 16 |
| **PASIVO** | | |
| Capital autorizado y realizado: | | |
| En Acciones | | 2000000 — |
| En Debentures emitidas el 1.o de Octubre de 1914 al 6 % anual | 4000000 — | |
| % amortizado hasta la fecha | 287000 — | 3713000 — |
| Fondo de Reserva | | 51000 — |
| Varios Acreedores | | 501045 90 |
| Cuentas Diversas | | 87383 54 |
| Dividendos no cobrados | | 396 — |
| Ganancias y Pérdidas | | 9823 72 |
| Acciones del Directorio | | 40000 — |
| | | 6402649 16 |

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920

H. von Bernard, presidente.—J. Fusseck, contador.—Esteban Lamadrid, síndico

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo No, 5236—v 18 marzo

02285

# Compañía Azucarera Tucumana

SOCIEDAD ANONIMA

**Bmé. Mitre No. 531 (altos)**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado ............................... $ 5.000.000 — o/s
» subscripto ............................... » 4.600.000 — »
» realizado ............................... » 4.600.000 — »

## Balance mensual de Comprobación de Saldos al 30 de Septiembre de 1920

| ACTIVO | $ oro | $ papel |
|---|---|---|
| Acciones a emitir, ordinarias | 400000 — | |
| Terrenos, edificios y maquinaria | 7813350 77 | 11561340 84 |
| Herramientas, útiles y materiales de cultivo, embalaje, construcción y reserva | | 5076262 52 |
| Carros y animales | | 651354 48 |
| Caña | | 8257275 94 |
| Explotaciones varias | | 197820 26 |
| Inventario de productos | | 12802570 99 |
| Sueldos, gastos generales e intereses | 51741 99 | 3478407 70 |
| Caja | | 160229 — |
| Cambios | 10269396 32 | |
| | 18534489 08 | 36625261 73 |
| **PASIVO** | | |
| Capital, acciones ordinarias | 4000000 — | |
| Capital, acciones preferidas | 1000000 — | |
| Fondo de reserva legal | 319920 64 | |
| Fondo de amortización | 2934211 42 | |
| Obligaciones hipotecarias de 5 % emisión de 1911 | 1982736 — | |
| Varios deudores y acreedores, Saldo | 8272768 — | 542879 35 |
| Ventas de productos | | 12742845 27 |
| Ganancias y Pérdidas | 24853 02 | |
| Cambios | | 23339537 11 |
| | 18534489 08 | 36625261 73 |

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920

Compañía Azucarera Tucumana.— Ernesto Pasman, presidente.—Guillermo Altgelt, secretario.—Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo No. 5228—v 18 marzo

02173

# Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio

Sarmiento 299

Autorizada por decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado y subscripto............ $ o/s 2.000 000 —
» realizado............................. » » 500.000 —

## Balance General al 30 de Junio de 1920, —8° Ejercicio

Aprobado sin observación por la Asamblea del 30 de Octubre de 1920

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Accionistas | 1500000 — | |
| Banco Español, cuenta corriente | | 24677 72 |
| Caja | | 200 33 |
| Inmueble Bolsa de Comercio | | 8438000 — |
| Muebles, útiles y artefactos eléctricos | | 155102 — |
| Obligaciones amortizadas | | 151454 10 |
| Letras a cobrar | | 12181 — |
| Conversión | 501880 15 | |
| | 2001880 15 | 8781615 15 |
| **PASIVO** | | |
| Capital | 2000000 — | |
| Fondo de Reserva | 37 59 | |
| Obligaciones de Capital | | 7000000 — |
| Banco Español, c/intereses | | 640978 41 |
| Conversión | | 1140626 74 |
| Ganancias y Pérdidas | | |
| Saldo del ejercicio de 1919 | 1523 49 | |
| » » » 1920 | 319 07 | |
| | 2001880 15 | 8781615 15 |

Pedro Bercetche, presidente.— Luis Barberini, secretario.— José María Bidau síndic

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Intereses, saldo de esta cuenta | | 237748 — |
| Gastos generales, saldo de esta cuenta | | 2033 54 |
| Diferencia emisión de obligaciones, saldo de esta cuenta | | 220000 — |
| Muebles, Utiles y artefactos eléctricos, amortización 10 % | | 17233 55 |
| Inmueble Bolsa de Comercio, amortización | | 140923 05 |
| Fondo de Reserva, adjudicación 2 % | 6 51 | |
| Conversión $ 325.58 o/s a $ 0.44 % | | 739 97 |
| Saldo | 319 07 | |
| | 325 58 | 618678 11 |
| **HABER** | | |
| Ingresos generales, saldo de esta cuenta | | 618678 11 |
| Conversión $ 739.97 c/l a $ 0.44 % | 325 58 | |
| | 325 58 | 618678 11 |

Pedro Bercetche, presidente.— Luis Barberini, secretario.— José María Bidau síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo No. 5209—v 18 marzo

02299

# The Catalinas Warehouses

— AND —

# Mole C° Ltd.

(Avenida Eduardo Madero 908)

La Compañía fué fundada en Inglaterra en Diciembre 29 de 1897 y ha sido autorizada para funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Junio de 1898.

Capital Autorizado:

Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ... £ 770000 —
» Preferidas » » 5 — » ... » 650000 — £ 1420000 —

Capital Subscripto:

Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ... £ 768002 —
» Preferidas » » 5 — » ... » 636675 — £ 1404677 —

Capital realizado:

Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ... £ 750916 —
» Preferidas » » 5 — » ... » 636350 — £ 1387266 —

Obligaciones:

a £ 50 — c/u de 4 % de interés anual

Autorizadas ............................ £ 700000 —
Emitidas ............................ £ 489750 —
Obligaciones canceladas ............ » 344100 — £ 145650 —

Disponibles:

Para futuras emisiones ............................ £ 210250 —

## Balance Trimestral correspondiente al Ejercicio de Julio 1.° de 1920 a Septiembre 30 de 1920

| DEBE | $ papel | $ oro |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | 146107 61 | 204 60 |
| Materiales en existencia | 41289 69 | |
| Almacenaje a cobrar | 157542 55 | |
| Cuentas a cobrar | 265784 47 | 8119 54 |
| Terrenos vendidos, a cobrar | | 18609 17 |
| Cuentas en suspenso | 68684 90 | 18197 52 |
| Cuenta de explotación | | 507225 36 |
| Oficina de Londres | 19555 14 | 14253 63 |
| Conversión | | 227840 59 |
| | 698964 36 | 794451 41 |
| **HABER** | | |
| Cuentas a pagar | 105155 48 | 660 — |
| Terrenos vendidos | 39428 62 | |
| Cuentas en suspenso | | 25264 70 |
| » reservas | 36560 72 | 1037 67 |
| Cuenta de explotación | | 767489 04 |
| Conversión | 517819 54 | |
| | 698964 36 | 794451 41 |

S. E. u O.

Nota — Las cuentas de Capital se llevan en la Oficina de Londres

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920

L. W. Smiles, administrador general — Carlos H. Christensen, contador

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1920

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.** *Diego González*, **Jefe**

E. 18 marzo No. 5230—v 18 marzo

02362

# London & Brazilian Bank Ltd.

## Fundado en 1862

Banco de Londres y Brasil — Establecido en Buenos Aires en 1890

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

### Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto ........................ £ 3.000.000 —
» pagado ........................ » 1.500.000 —
Fondo de reserva ........................ » 1.500 000 —

### Balance Mensual de las Sucursales en la República Argentina

al 30 de Noviembre de 1920

| ACTIVO | $ oro | $ papel |
|---|---|---|
| Caja: | | |
| Efectivo | 540567 35 | 6963195 95 |
| Clearing | 53432 98 | 2288856 98 |
| Otros Bancos | | 47183 99 |
| Descuentos y Adelantos | 485781 19 | 19216165 58 |
| Valores al Cobro | 3233997 80 | 360819 11 |
| Cuentas varias | 3161587 33 | 9736687 65 |
| | 7481366 65 | 38612914 26 |
| **PASIVO** | | |
| Capital correspondiente a la República Argentina | 1268190 — | 1950000 — |
| Depósitos a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros | 83908 61 | 29753310 98 |
| Remitentes de valores al cobro | 3233997 80 | 360819 11 |
| Cuentas varias | 2895270 24 | 6548784 17 |
| | 7481366 65 | 38612914 26 |

S. E. u O.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920
H. C. H. Gibbs, gerente. — A. Smith, contador

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo Nº 5239—v 18 marzo

02272

# BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Cangallo 445 al 455

Autorizado por Decretos del 23 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914

Capital autorizado ............ $ 30.000.000 — moneda legal
» realizado ............ » 17.182 100 — » »

### Balance Mensual al 31 de Octubre de 1920

### Casa Matriz y Sucursales

| ACTIVO | $ m/l | $ o/s |
|---|---|---|
| Accionistas | — | |
| Acciones a emitir | 12817900 — | |
| Caja: | | |
| Existencia en el país | 7505119 98 | 197 81 |
| » » los Bancos | 611621 18 | 818 24 |
| » » viaje o en el extranjero | | 102752 57 |
| Descuentos y adelantos en cuentas corrientes | 48842391 26 | |
| Sucursales: — Sus cuentas | 6068751 67 | |
| Inmuebles | 3006155 75 | |
| Muebles, útiles e instalaciones | 295580 66 | |
| Conversión | 582815 61 | |
| Valores al cobro | 2083533 53 | |
| » en custodia | 21742690 00 | 1665958 29 |
| » en caución | 2959593 78 | 290572 44 |
| Diversos | 11247023 92 | 153035 74 |
| Mercaderías en garantía | 426508 27 | |
| | 118190183 24 | 2213385 12 |
| **PASIVO** | | |
| Capital — autorizado | 30000000 — | |
| Fondo de reserva | 946695 28 | |
| Depósitos — En cuentas corrientes a la vista | 20202861 26 | 617 71 |
| » a plazo fijo y Caja de Ahorros | 18113553 56 | |
| Sucursales — Nuestras cuentas | 5854033 89 | |
| Conversión | | 256236 68 |
| Depositantes de valores al cobro | 2083533 53 | |
| » » en custodia | 21742690 6" | 1665958 29 |
| » » » caución | 2959593 78 | 290572 44 |
| Diversos | 15860718 07 | |
| Depositantes de mercaderías en garantía | 426508 27 | |
| | 118190188 24 | 2213385 12 |

Vicente Sánchez, presidente. — Luis Pomiró, gerente. — Pedro Sagreras, sub-gerente contador. — Vº Bº: F. García Olano, síndico

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González. (Jefe).*

E. 18 marzo Nº 5211—v 18 marzo

0260

# Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA
(Retiro C. C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio del año 1910

Capital Autorizado ........................ o/s 2.000.000
» Subscripto ........................ » 1.555.000
» Realizado ........................ » 1.555.000

### Balance General al 30 de Junio de 1919

Aprobado sin modificación por la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de Octubre de 1920

| DÉBITOS | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| Inversiones de Capital: | | |
| Concesiones | 242160 81 | |
| Terrenos | | 73674 87 |
| Edificios, maquinaria, etc. | | 4819443 08 |
| Conexiones a casas, medidores en servicio, muebles, etc | | 136771 85 |
| | 242160 81 | 5029889 80 |
| Existencia de Materiales: | | |
| Segun libros | | 165925 17 |
| Varios deudores | | 147173 89 |
| Caja y Bancos | | 9706 54 |
| Amortizaciones de Debentures: | | |
| Depositado con los Fidei-Comisarios | | 20533 85 |
| | | 5373229 25 |
| Cuentas en suspenso: | | |
| Gastos de instalación | | 21930 56 |
| Descuentos y gastos de emisión de Debentures | | 549383 61 |
| Daños inundación febrero 1914 | | 55178 39 |
| Varias | | 81817 95 |
| Ganancias y Pérdidas: | | |
| Saldo deudor | | 481511 60 |
| | 242160 81 | 6563051 36 |
| Conversión | 1357839 19 | |
| | 1600000 — | 6563051 36 |
| **CRÉDITOS** | | |
| Capital Subscripto | 1555000 — | |
| Concesionario | 45000 — | |
| Debentures al 5 % £ 275.200 | | 3152290 91 |
| Varios acreedores | | 18792 36 |
| Fondo de Reserva de Depreciación: | | |
| Rescate de Debentures debitados a Cuenta de Ganancias y Pérdidas | | 299227 82 |
| Varias: | | |
| Reserva para depreciación sobre conexiones a casas, medidores en servicio, muebles, etc | | 6742 10 |
| | 1600000 — | 3477053 19 |
| Conversión | | 3085998 17 |
| | 1600000 — | 6563051 36 |

Tucumán, 1 de Octubre de 1919

A. Méndez Casariego, presidente. — C. W. Scholes, administrador general. — W. G. Browne, contador

*INFORME DEL SÍNDICO*

Señores Accionistas:

Tengo el honor de participaros que he examinado el Balance y Memoria que os presenta el Directorio.

Opino que el Balance representa correctamente el estado financiero de la Sociedad al 30 de Junio de 1919, siempre que sea sufiente la Reserva para Depreciación.

C. Monteith Drysdale, síndico (Deloitte, Plander, Griffiths y Co.)

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919

### Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año terminado el 30 de Junio de 1919

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| A Gastos de Generación, Distribución y Administración | 139888 62 |
| » Deudas malas canceladas | 189 — |
| » Varias amortizaciones | 31617 82 |
| » Intereses sobre obligaciones y servicio de rescate | 232856 59 |
| » Honorarios de Fidei-Comisarios | 1503 41 |
| » Gastos de litigación en juicios terminados | 5761 47 |
| | 411816 91 |
| » Saldo de este ejercicio | 37379 29 |
| » » » ejercicio anterior | 444132 31 |
| | 481511 60 |
| **HABER** | |
| Por Venta de corriente | 304201 06 |
| » Entradas varias | 66232 12 |
| » Intereses | 4001 44 |
| » Saldo | 37379 29 |
| | 411816 91 |
| » Saldo nuevo ejercicio | 481511 60 |
| | 481511 60 |

A. Méndez Casariego, presidente. — C. W. Scholes, administrador general. — W. G. Browne, contador. — J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo Nº 5225—v 18 marzo

02254

## Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA
(Retiro C. C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio de 1910

Capital autorizado.................. $ o/s 2.000.000 —
» subscripto.................. » » 1.555.000 —
» realizado.................. » » 1.555.000 —

**Balance Mensual de Saldos del Libro Mayor al 31 de Agosto de 1919**

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Inversiones de Capital.................... | 242160 81 | 5029524 93 |
| Caja y Bancos.................... | | 10680 57 |
| Existencia de materiales y en tránsito.................... | | 161637 64 |
| Varios deudores y saldos débitos.................... | 70000 — | 909877 75 |
| Ganancias y Pérdidas.................... | | 487147 80 |
| Conversión.................... | 1357839 19 | |
| | 1670000 — | 6601868 69 |
| **PASIVO** | | |
| Capital Subscripto.................... | 1555000 — | |
| Fondo de reserva de depreciación.................... | | 314804 23 |
| Concesionario.................... | 45000 — | |
| Debentures de 5 %.................... | | 3152290 91 |
| Varios acreedores y saldos créditos.................... | 70000 — | 48775 38 |
| Conversión.................... | | 3085998 17 |
| | 1670000 — | 6601868 69 |

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919

A. Méndez Casariego, presidente. — W. G. Browne, contador. — J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo No. 5222—v 18 marzo

02255

## Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

(Retiro C. C.)

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio 1910

Capital autorizado.................. $ o/s 2.000.000 —
» subscripto.................. » » 1.555.000 —
» realizado.................. » » 1.555.000 —

**Balance mensual de Saldos del Libro Mayor al 30 de Septiembre de 1919**

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Inversiones de Capital.................... | 242160 81 | 5029476 24 |
| Caja y Bancos.................... | | 13949 41 |
| Existencia de materiales y en tránsito.................... | | 162676 27 |
| Varios deudores y saldos débitos.................... | 70000 — | 928941 71 |
| Ganancias y Pérdidas.................... | | 484941 89 |
| Conversión.................... | 1357839 19 | |
| | 1670000 — | 6620985 52 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto.................... | 1555000 | |
| Fondo de reserva de depreciación.................... | | 319221 39 |
| Concesionario.................... | 45000 — | |
| Debentures de 5 %.................... | | 3152290 91 |
| Varios acreedores y saldo créditos.................... | 70000 — | 63175 05 |
| Conversión.................... | | 3085998 17 |
| | 1670000 — | 6620985 52 |

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1919

A. Méndez Casariego, presidente. — W. G. Browne, contador. — J. Monteit Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo No. 5223—v 18 marzo

00448

## Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA
(Retiro C. C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio de 1910

Capital autorizado.................. $ o/s 2.000.000 —
» subscripto.................. » » 1.555.000 —
» realizado.................. » » 1.555.000 —

**Balance Mensual de Saldos del Libro Mayor al 31 de Octubre de 1919**

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Inversiones de Capital.................... | 242160 81 | 5029649 44 |
| Caja y Bancos.................... | | 4335 29 |
| Existencia de materiales y en tránsito.................... | | 174652 51 |
| Varios deudores y saldos débitos.................... | 70000 — | 901374 85 |
| Ganancias y Pérdidas.................... | | 485929 10 |
| Conversión.................... | 1357839 19 | |
| | 1670000 — | 6595941 19 |
| **PASIVO** | | |
| Capital Subscripto.................... | 1555000 — | |
| Fondo de reserva de depreciación.................... | | 323638 55 |
| Concesionario.................... | 45000 — | |
| Debentures 5 %.................... | | 3152290 91 |
| Varios acreedores y saldos créditos.................... | 70000 — | 34013 56 |
| Conversión.................... | | 3085998 17 |
| | 1670000 — | 6595941 19 |

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919

A. Méndez Casariego, presidente.—W. G. Browne, contador.—J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 18 marzo No. 5213—v 18 marzo

(225?)

## Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA
(Retiro C. C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio 1910

Capital autorizado.................. $ o/s 2.000.000 —
» subscripto.................. » » 1.555.000 —
» integrado.................. » » 1.555.000 —

**Balance mensual de Saldos del Libro Mayor al 31 de Julio de 1919**

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Inversiones de Capital.................... | 242160 81 | 5029827 28 |
| Caja y Bancos.................... | | 21721 36 |
| Existencia de materiales.................... | | 164654 16 |
| Varios deudores y saldo débitos.................... | 70000 — | 878617 43 |
| Ganancias y Pérdidas.................... | | 489320 15 |
| Conversión.................... | 1357839 19 | |
| | 16 0000 — | 6584140 38 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto.................... | 1555000 — | |
| Fondo de reserva de depreciación.................... | | 310387 07 |
| Concesionario.................... | 45000 — | |
| Debentures de 5 %.................... | | 3152280 91 |
| Varios acreedores y saldos créditos.................... | 70000 — | 54464 28 |
| Conversión.................... | | 3085998 17 |
| | 1670000 — | 6584140 38 |

Buenos Aires, Nnviembre 5 de 1920

A. Mendez Casariego, presidente. — W. G. Browne, contador. — (Deleitte, Plender, Grarfths y Co.) J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo No. 5221—v 18 marzo

01661

# Valentín Santa María Lda.

**Banco de Hipotecas Edificación y Ahorros**

**Rivadavia 375**

**Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913**

| | |
|---|---|
| Capital emitido: 1ª Frac. Acc. preferidas ............ $ | 500 000 — |
| Capital emitido: 2ª Frac. Acc. ordinarias ........... » | 500.000 — |
| Total $ | 1.000.000 — |
| Capital subscripto: 1ª Frc. Acc. preferidas ............ $ | 500.000 — |
| Capital subscrito: 2ª Frac. Acc. ordinarias ............ » | 500 000 — |
| Total $ | 1 000.000 — |
| Capital realizado: 1ª Frc. Acc. preferidas ............ $ | 264.042 40 |
| Capital realizado: 2ª Frac. Acc. ordinarias ............ » | 287.782 80 |
| Total $ | 551.825 20 |

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio 5 de 1920

| DEBITO | $ |
|---|---|
| Accionistas (Cuotas a Cobrar) | 448174 80 |
| Muebles y Utiles.......... | 5742 80 |
| Derecho de Llave.......... | 114000 — |
| Propaganda .............. | 105 20 |
| Gastos Generales.......... | 776 40 |
| Caja ................... | 93827 25 |
| Adelantos de Comisiones .. | 10923 14 |
| Intereses y Descuentos.... | 460 — |
| Sueldos y Salarios ........ | 1735 — |
| Acciones Caducas.... ..... | 4000 — |
| 2a. Hipoteca, calle Oro No 2571 | 8000 — |
| Estancia «La Luz».......... | 619179 40 |
| Casa calle Tandil No. 6056. | 6547 80 |
| 2a. Hipoteca O' Higgins No. 2567.... .......... | 9353 32 |
| Gastos de Instalación a amortizar ... ............... | 195193 55 |
| Sección Propiedades .. .. | 418 19 |
| Ganancias y Pérdidas.. .... | 46712 10 |
| | 1565149 — |

| CREDITO | $ |
|---|---|
| Capital Emitido ........... | 1000000 — |
| Eliseo V. Segura........... | 560000 — |
| Hipoteca calle Tandil No 6056 | 4000 — |
| Préstamo para Edificación... | 1000 — |
| Sección Judicial ........... | 149 — |
| | 1565149 — |

Buenos Aires, Agosto 31 de 1920

J. Z. Agüero Vera, presidente.— Valentín Santa María, director general.— E. Becerra, contador.— C. Quinzio, síndico

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1920...

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Nota: Se hace constar que el rubro «Gastos de Instalación a Amortizar» que figura en el Activo con $ 195.043 55 m|n., está constituído por las pérdidas habidas en ejercicios anteriores $ m|n 138.914 95, y las ocurridas en el presente ejercicio $ 56.128 60, todo lo que consta en el Exp. V. 7.920, de esta Inspección General.

*Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo No. 5285—v. 18 marzo

02264

# "El Cenit" Compañía Argentina de Seguros

**Victoria 757 Buenos Aires**

*Autorizada por Decretos de 26 de Abril de 1909 y 25 julio 1910*

| | |
|---|---|
| Capital autorizado ........................................ | $ 2.000.000 — |
| » subscripto ........................................ | » 450.000 — |
| » realizado ........................................ | » 305.780 — |

## Balance General al 30 de Junio de 1920

Correspondiente al Décimo Ejercicio

Aprobado por la Asamblea General al 29 de Octubre de 1920, sin modificación

| ACTIVO | | $ | PASIVO | | $ |
|---|---|---|---|---|---|
| Accionistas ..................... | | 144220 — | Capital subscripto ........... ..... | | 450000 — |
| Caja ......... .......... .... | | 583 30 | Reservas legales ................. | | 2150 40 |
| Bancos: | | | Reservas técnicas: | | |
| Banco de la Nación Argentina, c/c | 25 21 | | Reservas asegurados Vida .... ... | 3481 10 | |
| » » Provincia, cuenta/cte. | 306 16 | | » accidentes Pólizas Vida .. | 2610 85 | |
| » Español, cuenta corriente | 317 07 | | » matemáticas ........... | 26108 25 | |
| » Alemán » » | 159 82 | | » riesgos en curso Incendio | 12425 — | 44625 20 |
| » Galicia » » | 20 73 | | | | |
| » Comercial Azul, cuenta/cte | 327 07 | | Dividendos pendientes ............ | | 11377 83 |
| » Popular Argentino » » | 234 85 | | Acreedores varios ................ | | 219751 88 |
| » Boston » » | 130 07 | | | | |
| » Argentino Urug. » » | 139 89 | 1650 87 | | | |
| Obligaciones a cobrar ....... .. | | 2469 26 | | | |
| Mobiliario y material ........... | | 25000 — | | | |
| Compañías reaseguradoras ...... | | 60 23 | | | |
| Deudores varios ........ ....... | | 329017 44 | | | |
| Gastos de organización (a amortizar) | | 25000 — | | | |
| Pérdidas y Ganancias .......... | | 199904 15 | | | |
| | | 727905 31 | | | 727905 31 |

## Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1920

| DEBE | | | HABER | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección Vida (en liquidación): | | | Sección Vida (en liquidación): | | |
| Pólizas rescatadas .... ........ | 600 — | | Primas del Ejercicio .. ... .... | 3743 — | |
| » vencidas ............... | 5178 — | | Reservas matemáticas, Ejercicio anterior ........................ | 33677 45 | |
| Reservas matemáticas ........... | 32200 20 | 37978 20 | Saldo que pasa a la cuenta administración ....... ............ | 557 75 | 37978 20 |
| Sección Incendio: | | | Sección Incendio: | | |
| Siniestros pagados ............ | 642 — | | Primas del Ejercicio ............ | 27704 03 | |
| Reservas riesgos en curso ...... | 12425 — | | Reservas riesgo en curso ........ | 16761 38 | 44465 41 |
| Gastos de explotación ......... | 6873 04 | | | | |
| Reaseguros cedidos ........... | 4939 06 | | | | |
| Saldo que pasa a la cuenta administración ..... .... ...... | 19586 31 | 44465 41 | | | |
| Sección Granizo: | | | Sección Granizo: | | |
| Siniestros pagados .... ........ | 231515 69 | | Primas del Ejercicio ............ | 189576 — | |
| Gastos de explotación ........ | 56306 12 | 287821 81 | Saldo que pasa a la cuenta administración .......................... | 98245 81 | 287821 81 |
| Administración: | | | Administración: | | |
| Gastos generales .............. | 66361 27 | | Saldo Sección Incendio .......... | 19586 31 | |
| Amortización ................ | 28723 80 | | » Pérdidas y Ganancias ..... | 199904 15 | 219490 46 |
| Saldo Sección Vida .......... | 557 75 | | | | |
| » » Granizo ...... | 98245 81 | | | | |
| » noveno Ejercicio ....... | 25601 83 | 219490 46 | | | |
| | | 589755 88 | | | 589755 88 |

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

José A. Cortejarena, presidente.— Florencio Martínez de Hoz, secretario.— Francisco Seguí, representante general.— Joaquín Spinelli, contador.— Manuel J. Ezeyza, tesorero.— Héctor C. Quesada (hijo), síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

He examinado el Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondiente al décimo Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y no teniendo observación que formular por encontrarles ajustados en un todo a los preceptos legales, os aconsejo les presteís vuestra aprobación

Saluda a Vds atte.— Héctor C. Quesada (hijo).

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo N. 5223—v. 18 marzo

02240

# BANCO "EL HOGAR PROPIO"

**Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada**

Perú 395

Autorizada por el Superior Gobierno según decreto de fecha 24 de Febrero de 1910

| | | |
|---|---|---|
| Capital inicial | $ m/n | 1.000.000 — |
| » emitido y autorizado | » » | 4.242.900 — |
| » subscripto | » » | 4.058.800 — |
| » realizado | » » | 2.617.571 62 |
| Fondos de reserva y previsión | » » | 259.445 70 |

## Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1920

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| *Accionistas:* | | |
| Acciones preferidas | 2215900 — | |
| » ordinarias | 1842900 — | 4058800 — |
| Caja y Bancos (Existencias) | | 121940 59 |
| Muebles, útiles e instalaciones | | 15413 10 |
| Préstamos hipotecarios | | 1901766 66 |
| » garantidos | | 68120 — |
| Valores en custodia | | 650020 — |
| Dividendos provisorios, 10o. ejercicio | | 89145 — |
| Propiedades del Banco | | 1129216 48 |
| Obligaciones a cobrar | | 7605 20 |
| Garantía de directores | | 55000 — |
| Cuentas varias de orden | | 4013 49 |
| | | 8101040 52 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto | | 4058800 — |
| *Capital realizado:* | | |
| Acciones preferidas | 2215900 — | |
| » ordinarias | 401671 62 | 2617571 62 |
| Fondos de previsión | | 221138 58 |
| Fondo de reserva | | 38307 12 |
| Cuotas a pagar s/ construcciones | | 65500 — |
| Depositantes de valores | | 650020 — |
| Directores | | 55000 — |
| Intereses hipotecarios devengados y no realizados | | 116275 76 |
| Cuentas varias de orden | | 24143 — |
| Ganancias y Pérdidas: | | |
| Saldo de utilidades 9o ejercicio | 19473 02 | |
| Utilidades 10o ejercicio) | 234811 42 | 254284 44 |
| | | 8101040 52 |

Francisco B. Serp, presidente. — J. C. Paladino, gerente. — J. A. Lapadula, contador. — Luis Salotti, tesorero. — Vo Bo: Martín Estebarena, síndico

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo Nº 5190—v 18 marzo

02304

# "The Buenos Aires Southern Dock Company Ltd."

*Cangallo 564*

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno en fecha 30 de Julio de 1908

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 13.101.000 — o/s |
| » subscripto | » | 11.592.000 — » |
| » realizado | » | 11.592.000 — » |
| Ordinary Stock | » | 3.528.000 — » |
| 4 % Acciones Hipotecarias | » | 8.064.000 — » |

## Balance Anual al 30 de Junio de 1920

Aprobado por la Asamblea General celebrada en Londres en fecha 16 de Noviembre de 1920

| ACTIVO | $ o/s |
|---|---|
| Londres: | |
| Depósitos en Bancos y en Caja | 326500 78 |
| Sumas invertidas por cuenta de fondos de despreciación & C. | 960575 60 |
| Letras a cobrar | 100800 — |
| Deudores varios | 204317 19 |
| Saldo — Ganancias y Pérdidas | 144119 07 |
| Buenos Aires: | |
| Depósitos en Bancos y en Caja | 104111 70 |
| Materiales en existencia y en tránsito | 69922 52 |
| Débitos diversos | 247962 18 |
| | 2158309 04 |
| **PASIVO** | |
| Londres: | |
| Saldo — cuenta capital | 79258 01 |
| Fondos de depreciación & C. | 816604 32 |
| Intereses devengados sobre acciones hipotecarias | 600645 57 |
| Acreedores varios | 356431 51 |
| Buenos Aires: | |
| Créditos diversos | 285369 63 |
| | 2158309 04 |

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1920

F. D. Guerrico, presidente de la comisión local. — J. M. Eddy, gerente. — J. J. Waite, contador

## Análisis del Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que figura al Activo del Balance al 30 de Junio de 1920

| DESCRIPCIÓN | DEBE $ o/s | HABER $ o/s |
|---|---|---|
| Saldo del ejercicio al 30/6/19 siendo en concepto de intereses atrasados sobre acciones hipotecarias | 710085 58 | |
| Intereses sobre acciones hipotecarias por el año al 30/6/20 | 322560 — | |
| 1/10 del costo de renovación de la escritura de hipoteca por 10 años | 824 44 | |
| Impuesto de Sellos | 118 44 | |
| Ganancia en la explotación durante el ejercicio al 30/6/20 | | 671329 23 |
| Ganancias en cambios | | 185468 97 |
| Intereses sobre depósitos, etc. | | 32671 19 |
| Saldo deudor al próximo ejercicio | | 144119 07 |
| | 1033588 46 | 1033588 46 |

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1920

F. D. Guerrico, presidente de la comisión local. — J. M. Eddy, gerente. — J. J. Waite, contador

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo No. 5196 -v- 18 marzo

02310

# BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 2.700.000 — |
| » subscripto | » » | 2.700.000 — |
| » realizado | » » | 2.700.000 — |

## Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1920

| ACTIVO | | papel |
|---|---|---|
| Fondos Disponibles: | | |
| Caja | $ 1301825 87 | |
| Clearing | » 1624023 94 | |
| Otros Bancos | » 583575 67 | |
| Corresponsales del Exterior | » 236071 18 | 3745446 6 |
| Documentos Descontados | | 11117322 5 |
| Adelantos | | 2611696 8 |
| Letras Compradas | | 104485 2 |
| Tomadores de Cartas de Crédito | | 23053 9 |
| Intereses | | 138863 1 |
| Gastos Generales | | 110284 6 |
| Muebles y Utiles, y Gastos de Instalación | | 70767 4 |
| Títulos de Renta afectados a Fondo Gratificación a Empleados Antiguos y Enfermos | | 12502 — |
| Valores al Cobro | | 779622 44 |
| Cauciones | | 487900 — |
| Valores en Custodia | | 3857609 7 |
| Acciones del Directorio | | 120000 — |
| | | 23179527 6 |
| PASIVO | | |
| Capital | | 2700000 — |
| Depósitos en Cuenta Corriente, Caja de Ahorros y a Plazo Fijo | | 11195584 2 |
| Descuentos | | 592098 4 |
| Comisiones y Cambios | | 29373 9 |
| Giros a Pagar | | 2866 6 |
| Diversos | | 3293557 2 |
| Fondo de Previsión para futuros quebrantos | | 43866 8 |
| » » Reserva | | 17983 3 |
| » » Beneficencia | | 148 3 |
| » » Gratificación a Empleados Antiguos y Enfermos | | 12588 3 |
| Ganancias y Pérdidas | | 44285 8 |
| Impuestos Ley 10.361 | | 2042 2 |
| Depositantes de Valores al Cobro | | 779622 4 |
| Caucionantes | | 487900 — |
| Depositantes de Valores en Custodia | | 3857609 7 |
| Acciones del Directorio | | 120000 — |
| | | 23179527 6 |

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Antonio Lópe[z] Alfaro, síndico. — Eusebio E. Giménez, síndico.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo No. 5229—v 18 marzo

02276

# EL CENIT

Compañía Argentina de Seguros

Granizo — Incendio y (Vida en liquidación)

Victoria Nº 757

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 26 de Agosto de 1909 y 28 de Julio de 1910.

Capital autorizado: $ 2.000.000 —
» subscripto: » 450 000 —
» realizado: » 321.200 —

*Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920, correspondiente al 1er. trimestre del 11º Ejercicio.*

| ACTIVO | $ |
|---|---|
| Accionistas | 128800 — |
| Caja y Bancos | 3575 87 |
| Obligaciones a cobrar | 1354 61 |
| Mobiliario y material | 25000 — |
| Deudores varios | 330957 20 |
| Gastos de organización a amortizar | 25000 — |
| Gastos de explotación | 27010 41 |
| Siniestros | 24068 85 |
| Cuentas de orden | 3889 57 |
| Pérdidas y Ganancias | 199904 15 |
| | 771010 66 |

| PASIVO | $ |
|---|---|
| Capital subscripto | 450000 — |
| Reserva | 46775 60 |
| Acreedores varios | 262391 64 |
| Cuentas de explotación, premios, etc. | 11843 42 |
| | 771010 66 |

José A. Cortejarena, presidente. — Florencio Martínez de Hoz, secretario. — Manuel J. Ezeiza, tesorero. — Francisco Seguí, representante general. — Joaquín Spinelli, contador. — Héctor C. Quesada (hijo), síndico.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 18 marzo Nº 5227—v 22 marzo

## LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y otras publicaciones de la Honorable Cámara en el período legislativo de 1921; de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el Señor Presidente y que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos, de horas 14 a 20 y que se insertan a continuación.

El acto tendrá lugar en forma de remate verbal en el despacho del Señor Secretario, el lunes 11 de abril próximo. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1921. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

*Base de Licitación*

Para la publicación diaria de las sesiones y folletos de la Honorable Cámara.

Art. 1º. — Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina; a la orden del Señor Presidente y del Señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2º. — La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3º. — Las multas que se impongan a la casa contratista; se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía debiendo reintegrarse este inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado.

Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara por simple vía administrativa; sobre los fondos ya mencionados; debiendo considerarse como cosa juzgada por el interesado las resoluciones que dictare aquella.

Art. 4º. — Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos; sobre los cuales pueden hacerse efectivas las penas que le sean impuestas; así como la reintegración del depósito en su caso (art. 3º aquella reconoce en la Secretaría de la Honorable Cámara; autorizada por la Presidencia de la misma; personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado; autorizado por el Presidente de la Honorable Cámara en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º. — Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo se penará con una multa de cien a quinientos pesos; impuesta por la Presidencia; sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º. — El licitante cuya propuesta fuera aceptada sin perjuicio del depósito de garantía; acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones por los elementos que posea; de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

### DIARIO DE SESIONES VOLANTE

*Impresión.*

Art. 7º — La impresión se hará en papel de diario; en forma de cuaderno y tendrá la página sin recortar 20;5 por 29 centímetros.

Art. 8º. — El tipo empleado será cuerpo 10 sin interlíneas para la parte oral; y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9º. — La composición será a dos columnas; medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10; o su equivalente; si hubiera en cuerpo 8.

Art. 10 se usará redonda; bastardilla; negrita y versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11. — En los casos especiales de cuadros; estadísticas; mapas planos; etc., la casa contratista procederá respecto de su composición; colocación y demás detalles; según las instrucciones que reciba del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 12. — La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos de los originales de cada sesión; los que serán entregados por partes; siempre que sea posible.

Art. 13. — Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas; sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la Honorable Cámara.

La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten como también las que sean necesarias para los diarios; salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tiraje.

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquel en que se haya iniciado.

Art. 15 Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16 Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la república.

Reparto.

Art. 17 Exterior. — La casa contratista entregará en la sucursal de correos de la Honorable Cámara, los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú, los días de ferrocarril de combinación; y para las otras repúblicas de Centro y Norteamérica y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18 — Capital — La casa contratista, entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a la hora 7 del día de su publicación, determinado en el Art. 14º, debiendo la casa contratista, seguir estrictamente las indicaciones que el director del cuerpo de taquígrafos le hiciera, respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por reparto y por sucursales.

Art. 19 Interior. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del cuerpo de taquígrafos, a la hora 7 del día de su publicación los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles); y el resto antes de la hora 13 del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la Cámara, serán remitidos directamente, antes de la hora 11 a la mayordomía de la cámara y a la orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores, podrán ser modificadas por orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista, todos los originales de la sesión antes de la hora 1 30 del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del cuerpo de taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22. El reparto se hará por correo, siendo considerada esta publicación, como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista, en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio.

Art. 24 Las propuestas se formularán dando precio separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares comprendiendo el texto, cuadros planos, mapas, planillas, presupuesto, etc. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25 El pago de la publicación diaria, lo ordenará mensualmente la secretaría, previo informe expedido por el director del cuerpo de taquígrafos, de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasaran al cuerpo de taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división contaduría y administración para su archivo.

Penalidad.

Art. 26. La casa contratista será pasible de un descuento del diez por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19, hasta alcanzar el importe el cincuenta por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces, será facultativo de la presidencia de la Honorable Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, esta sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la Honorable Cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del director del cuerpo de taquígrafos, sea imputable a la casa contratista por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional, en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la H. Cámara sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del cuerpo de taquígrafos y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al cuerpo de taquígrafos pruebas de galeras en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

### PROYECTO DE PRESUPUESTO Y FOLLETOS

Art. 29. La publicación del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo se hará en el mismo formato y tipos que el Diario de Sesiones permanente, con una o dos columnas, y en papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se determine. Las tapas serán de media cartulina y se computarán como las páginas interiores.

Art. 30. Los folletos de la Honorable Cámara que contengan proyectos de ley y sus fundamentos, tendrán un formato de 13 por 20 centímetros, medida 17, y cada página contendrá 48 líneas de cuerpo 8 o su equivalente en cuerpo 10, empleándose papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se disponga; irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina que se computará como las páginas interiores.

Art. 31. La imprenta entregará pruebas de segunda del proyecto de presupuesto dentro de las 48 horas de recibidos los originales, y la impresión total del mismo deberá quedar terminada dentro de los veinte días subsiguientes. La falta de cumplimiento a esta disposición hará incurrir a la imprenta en una multa del cinco por ciento del importe del trabajo, por cada día de retardo.

Art. 32. De los demás folletos la imprenta dará pruebas a la mayor brevedad posible, pero su impresión deberá quedar terminada dentro de los ocho días recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión. En caso de demora se aplicará la multa de que habla el artículo precedente.

Art. 33. El tiraje ordinario del proyecto de presupuesto y de los folletos será de 1.000 ejemplares; pero la casa contratista ofrecerá además precios por 2.000 y 3.000 ejemplares en el papel común y de obra mencionado, para el caso de que se disponga aumento de tirada.

Art. 34. El precio se fijará por pliego de 16 páginas, y no será a-

terado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etc. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 35. El pago lo ordenará la secretaría, previo informe de la división correspondiente que compruebe que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas que no correspondan al texto, así también como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hácer un nuevo tiraje corregido, por su cuenta sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 36. La presidencia de la Honorable Cámara se reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo, en los talleres de la casa.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.
Vistos los informes precedentes, y
*Considerando*:

Que la impresión del Diario de Sesiones en volúmenes y órdenes del día de la Honorable Cámara se realiza en los talleres de la casa en condiciones aceptables que es de esperar mejoren con el transcurso del tiempo;

Que en consecuencia no existe ventaja en sacar a licitación pública la impresión de dicho Diario de Sesiones y órdenes del día para el año en curso, dado que la industria privada no podría ofrecer precios menores ni efectuar dicha impresión en mejores condiciones.

Que se ha notado en la última licitación la conveniencia que [illegible] en la forma de remate verbal, realizada también en otros años para obtener mejoras en los precios.

Que, por último, es conveniente conservar las disposiciones vigentes que regulan las relaciones establecidas entre los jefes de división que encargan trabajos de impresiones y la imprenta de la casa, a fin de mantener la unidad de criterio que ha regido en iguales casos con respecto a las casas editoras particulares.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación,

Resuelve:

Art. 1º Llámase a licitación conjunta, en forma de remate verbal, para la impresión del boletín del Diario de Sesiones, proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo, despacho de la comisión de presupuesto y hacienda sobre el mismo, y folletos de la Honorable Cámara de acuerdo con las bases formuladas por el director del cuerpo de taquígrafos, agregadas a este expediente y que quedan aprobadas.

Art. 2º En caso de ofrecer dudas las propuestas respecto de su monto, en razón de dar unos proponentes precios mayores por determinados trabajos y menores por otro u otros que los ofrecidos por los demás proponentes para fijar el criterio al respecto, se procederá por Secretaría a determinar cuál de las propuestas es más ventajosa en conjunto, del punto de vista de su monto, calculando éste sobre los trabajos de impresión de la Honorable Cámara en la cantidad realizada en el último período de sesiones,

Art. 3º Señálase el día Lunes 11 de abril, a la hora 15, para que tenga lugar el acto, publicándose los avisos correspondientes en los diarios «La Nación», «La Epoca», «La Razón» «La República», «La Vanguardia» y «Boletín Oficial» debiendo facilitarse a los interesados que lo requieran un ejemplar de las bases que deberá ser autenticado por el director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 4º Las órdenes del día y los volúmenes del Diario de Sesiones serán hechos por la imprenta de la Honorable Cámara con los mismos formatos, tipo, cuerpo de letra y clase de papel con que han sido impresos en el año 1920, de acuerdo con las indicaciones que hicieran los respectivos jefes de división. A este efecto el regente o encargado de la imprenta recibirá directamente de dichos funcionarios las instrucciones del caso.

Art. 5º Agréguese a las bases de licitación el siguiente artículo con el número 36: La presidencia de la Honorable Cámara reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo en los talleres de la casa.

Art. 6º Si al iniciarse las sesiones preparatorias la casa licitadora no estuviera en condiciones de realizar los trabajos, a cuyo efecto se le fijará el término de ocho días a contar del día de la aceptación de las propuestas, la presidencia se reserva el derecho de mandar hacer las impresiones, mientras dure el impedimento, por la empresa que actualmente las tiene a su cargo. A ese efecto la Secretaría puede convenir un precio que será sometido a la aprobación presidencial.

Art. 7º Comuníquese la presente para su conocimiento a los señores jefes de división, y hecho, vuelva este expediente a la dirección del cuerpo de taquígrafos para sus demás efectos. — Sala de la Presidencia, Marzo 4 de 1921. — Arturo Goyeneche. — Zambrano.

v- 11 abril

*Intendencia Municipal de la Capital*

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 para la provisión de ladrillos, cal, cemento, yeso, y arena: de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

E-16 marzo Nº 6723 v-23 marzo

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14.30 para la construcción de la cubierta de madera de la calle Córdoba, de Callao a Carlos Pellegrini, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

E-16 marzo Nº 6723 v-23 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 para la provisión de artículos de mecánica, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

E-16 marzo Nº 6729 v-23 marzo.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 15 horas, para la provisión de útiles de dibujo con destino a la Dirección de Alumbrado, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 18375—D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Marzo de 1921
El Secretario
v-22 marzo

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 horas para la provisión de cincuenta mil adoquines de granito, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.
El Secretario

Reglamentación de las bases del concurso para la presentación de aparatos de seguridad que impidan el patinaje de los automóviles en las paradas bruscas destinados a adaptarse en los vehículos de tracción mecánica en circulación.

Art. 1º Llámase a concurso por el término de seis meses a contar desde el día 8 de Marzo de 1921, para la presentación de los modelos de aparatos de seguridad que impidan el patinaje de los automóviles en las paradas bruscas destinados a adaptarse en todos los automóviles en circulación.

Art. 2º Para poder tomar parte en el presente concurso, los interesados deberán presentarse por escrito ante la Mesa de Entradas de la Intendencia Municipal, adjuntando un modelo de tamaño natural, planos respectivos y memoria descriptiva del funcionamiento.

Art. 3º Una comisión Honoraria de Técnicos nombrada por el D. E. tendrá a su cargo el estudio y ensayo de los aparatos presentados

Art. 4º Dicha Comisión, no sólo tendrá en cuenta la bondad del aparato, en el acto de las pruebas, y ensayos pertinentes sinó también todo aquello que se refiera al tamaño costo del mismo, fácil aplicación, como asimismo, que no cause perjuicio al afirmado ni afecte la estética del vehículo y otras razones de índole diversas.

Art. 5º La Comisión Honoraria seleccionará todos aquellos que previo estudio del modelo, plano y memoria descriptiva de los aparatos presentados, hayan resultado reuniendo las condiciones mejores por las características de construcción funcionamiento etc., a fin de ser sometidos a los ensayos correspondientes quedando descartados los demas.

Art. 6º Los ensayos se efectuarán colocando el aparato en un vehículo de tracción mecánica, que deberá suministrar el interesado pudiendo además ser sometido a cualquier otra clase de pruebas que la Comisión creyera conveniente,

Art. 7º La Comisión Honoraria indicará el lugar, día y hora en que deberán realizarse las pruebas necesarias labrando el acta correspondiente en presencia del interesado o representante en forma. La ausencia del interesado o representante en el momento de los ensayos significará desistir del concurso.

Art. 8º Queda por cuenta exclusiva de los interesados todos los gastos que origínen el concurso de referencia.

Art. 9º La Comisión Honoraria una vez terminados los ensayos, elevará el informe de los resultados obtenidos.

Art. 10º En su oportunidad y por partes iguales, los interesados quedan obligados a depositar en el Banco Municipal de Préstamos a la orden del señor Intendente, la suma que les corresponde para satisfacer los gastos del concurso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Secretario.

v- 10 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 64402—L—921, llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a la Dirección Sanitaria. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v- 18 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 64400—L—921, llámase a licitación para la provisión de medicamentos con destino a la Clínica Veterinaria de la Adm. de Limpieza. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires; Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v- 18 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 64585—L—921; llámase a licitación para la provisión de piazaba con destino a la Adm. de Limpieza. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v- 18 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 64401—L—921, llámase a licitación para la provisión de papas; con destino a la Dirección Sanitaria. — Tendrá lugar el día 21 de actual a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires; Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v- 21 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 60979—S—921, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas, con destino a la Superintendencia de Mercados. — Tendrá lugar el día 21 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v- 21 marzo

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de 8.000 postes de quebracho colorado para las líneas telegráficas nacionales, puestos sobre wagón en la estación de procedencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas, todos los días hábiles, y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telegrafos, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 4 de Abril próximo venidero, a las 14 horas. — Buenos Aires Marzo 1º de 1921. — Enrique Cibils, Vice-Director General.

V-13 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 28 de marzo a las 11 y 30, para la construcción de los edificios para la «Casa de Huérfanas» e Instituto «J. M. Pizarro y Monje» según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-28 marzo

Llámase a licitación hasta el 28 de marzo a las 12 para la contratación de las obras de carpintería y vidriería de la nueva Maternidad del hospital Rivadavia (pabellón sobre la calle Las Heras), según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, calle Reconquista 269. — La Secretaria.

v-28 marzo

Llámase a licitación hasta el día 22 de Marzo, a las 14 y 30, para la provisión de legumbres secas y las 14 y 45 para la de artículos de almacén, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 22 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Marzo, a las 15, para la provisión de 55.000 tejas de Marsella, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269.

La Secretaria,
v- 30 marzo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: artículos de ropería para la confección del vestuario de invierno y materiales de zapatería,

para el año 1921. Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 18 de Abril del año en curso a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — El Director Interino.

v-18 abril

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes, durante el segundo cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 del mes de Abril próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — El Director Interino.

v-12 abril

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, durante un trimestre del primer semestre del año en curso, de drogas y demás artículos de Farmacia. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 351) el día 28 del corriente mes de Marzo a las 14, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, 13 Marzo de 1921. — El Director Interino.

v-28 marzo

## Ministerio de Hacienda

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30, horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes Empréstitos:

Ley 2842, «Banco Hipotecario Nacional» $ o/s 29.200.

Ley 10067, Crédito Argentino Interno a oro, 1916, $ m/l 67.395.

Ley 6492, Crédito Argentino Interno Ley 6492, $ m/l, 40.974.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v- 21 marzo.

*Licitación de Bonos Municipales*

Empréstito «Casas para Obreros».

Se hace saber a los tenedores de los bonos municipales del Empréstito «Casas para Obreros» — Ley 4824 — que el día 30 de marzo próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1° de Abril del año en curso, con un fondo amortizante, de pesos 18.400 m/legal valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Abril hasta el 15 de Mayo entrante, debiendo presentarse los títulos llevando adherido el cupón del 1° de Octubre de 1921.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1921. — El Secretario.

v- 30 marzo

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1910

Se hace saber a los interesados que el día 29 del corriente, a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación de los Bonos de Pavimentación de 1910, creados por las Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142, para cubrir un fondo amortizante de pesos 510.900 m/n, valor nominal en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en las propuestas, además del precio, los números, series y año de emisión de los Bonos que se ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas, deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento 1° de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1921. — El Secretario.

v- 29 marzo.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1° de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre de 1921 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6295), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1225), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F. C. P. ), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia ), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1° de Abril próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comp en en los siguientes rubros: grasa, pan carne, galleta, leche, manteca, huevos forrajes, papas, batatas, verduras, frutas comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco combustible, (carbón leña de quebracho colorado, Campana, en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, cobería mimbrería, talleres, mercería, géneros, para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorios, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubricantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. —Buenos Aires, 1° de Marzo de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-9 abril

### «CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION»

Llámase a concurso para el día 19 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución del busto de Don Antonio Aberastain, que se colocará en el edificio escolar Australia 1081. Datos en la Dirección General de Arquitectura. — El Secretario General.

v- 19 abril

Llámase a licitación pública para las 14, del 12 de Abril próximo, para la provisión de artículos de «carpintería y mueblería», destinados a las Escuelas de la Capital, Territorios y Provincias.

Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 12 abril.

Expediente 8125—F—919.

Llámase a licitación pública para el día veintitrés de marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de edificio destinado a la escuela superior de niñas de la capital del Territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Capital del Territorio del mismo nombre), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. El Secretario General.

v 23 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 80 pianos necesarios para las escuelas de la Capital.

Datos en la Dirección Administrativa (calle Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 22 marzo.

Instrucción Primaria Obligatoria y matriculación de los niños de seis a catorce años de edad».

A los padres de Familia, Tutores o Encargados».

Expediente 14911—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco o cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

**Con el objeto indicado., la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.**

**Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña N° 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General**

v-18 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Abril de 1921 a las 14 horas, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre). — El Secretario General.

v- 21 abril

Llámase a licitación pública hasta el 26 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quetrequén (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición Rodríguez Peña 935

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quetrequén (Pampa) El Secretario General.

v- 26 abril

Llámase a licitación pública hasta el 28 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). — El Secretario General.

v- 28 abril.

Llámase a licitación pública, hasta el 29 de Marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela nacional de Añatuya (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero, Añatuya, Rosario de Santa Fe y San Martín de las Escobas, en igual día y hora.

El Secretario General.

v-29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día siete de Abril de 1921 a las catorce horas, para la construcción de un edificio escolar en Ingeniero, Luiggi (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, Pico e Ingeniero Luiggi (Pampa), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

El Secretario General.

v 7 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril, próximo, a las 14 horas, para la impresión de la Memoria del H. Consejo del año 1920, que podrán consultar los interesados en el Museo Escolar «Sarmiento», Charcas 1081. — El Secretario General.

v- 5 abril.

### COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N° 3 L. 1921

Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes de Marzo a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Artículos generales de almacén

250 kilos de yerba «Argentina» de primera, en barricas.

120 kilos de yerba Paraguaya «Cruz de Malta».

200 kilos de sémola de primera

20.000 kilos de harina de trigo marca 00.

600 kilos de sal gruesa de Cádiz

50 kilos de sal fina de primera

100 kilos de aceite puro de oliva en latas de 2 1/2 kilos o en bocoy

2 kilos de pimienta blanca, molida, de primera

20 kilos pimentón de Murcia, en latas de 5 kilos.

300 kilos de lentejas de primera

200 kilos de trigo pisado de primera

50 cajas de escarbadientes «Marquesinos»

200 kilos de soda cristal en barricas de 100 kilos.

60 tarros líquido Brasso Nº 6.

1.000 kilos de jabón amarillo estacionado de primera Campaña

120 trapos para piso de 60x60 buena clase

120 repasadores de algodón idem idem

1 gruesa de fosforos de 75 buena clase

60 cepillos de trebia de mano tamaño grande

60 cepillos de trebia para piso, con cabo

24 cepillos de paja para limpiar caballos.

Carne

310 kilogramos más o menos de carne de vaca gorda, fresca con huesos libre de patas, entrañas, garras y cabeza, (cogote), puesta diariamente en trozos, en los locales de la Institución antes de las ocho, antemeridiano por cuenta y riesgo del proveedor o sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

Artículos de Ferretería

1 máquina a sacabocados para zapatería, con juegos de sacabocados para suelas y plantillas, desde el Nº 30 hasta el 44.

1 máquina para recalcar llantas hasta 4 pulgadas

3 juegos de elásticos para chata para 4.000 kilogramos de carga, compuestos cada juego como sigue:

2 elásticos de 1m15.

4 elásticos de 1m00; cada juego con sus correspondientes manos

30 kilos de alambre especial para escobas, Nº 18 únicamente.

12 manos lija Nº 2 1/2

12 manos lija Nº 2

6 manos lija Nº 1

6 manos lija Nº 1/2

4.50 metros de sierra sin fin de 0,015 m/m.

4.50 metros de sierra sin fin de 0,020 m/m.

12 botones de bronce con tornillo para tiradores cajón muebles

12 cerraduras de bronce arrimar 2 pulgadas por 2 pulgadas, tipo Yale con un paquete de tornillos para las mismas y largo para madera 3/4 pulgadas.

12 cerraduras de igual clase que las anteriores de 1 pulgada por 1 1/2 pulgadas, con un paquete de tornillos para las mismas para madera, de 1/2 pulgada o sea 12.70

12 visagritas de bronce de 0.010 por 25.40 m.m.

12 visagras hierro pulido de 12 70 por 38 10 mm.

1 machimbre de 25.40 mm.

12 coquillas de hierro empavonado para cajón

10 kilos de alambre comercial.

1 barrica ocre amarillo especial

12 cucharas de fierro galvanizado con cabo de madera para despacho de comestibles.

20 litros de ácido muriático

1/2 kilo de cera virgen

5 kilos de azúl ultramar.

2 kilos de tierra siena cruda

2 kilos tierra siena cocida

2 kilos de tierra sombra natural

2 kilos de tierra sombra calcinada.

6 metros de cocho en lira para volante de sierra 0.035 mm. de ancho

6 latas de aceite cocido de lino

4 latas de aguarrás «Pratt»

2 docenas de pinceles cerda negra natural Nº 28

2 docenas de pinceles cerda negra natural de 12,70 mm.

2 cuchillas anchas para enduído (pintor)

6 cuchillas de acero de 25,40 para pintor.

1 cuñete de 50 kilos minio en polvo

2 tarros de 9 kilos cada uno pintura negra marca «Pajarito»

4 tarros de 9 kilos cada uno pintura colorada marca «Pajarito»

4 tarros de 9 kilos cada uno pintura amarilla marrca «Pajarito»

6 pinceles surtidos para letras

9 esponjas grandes

1 kilo de Fuling en polvo

6 panes de piedra pómez

1 kilo de negro marfil en pasta

2 kilos de ingredientes para cortinas y capotas de carruaje de color negro

12 candados de 1 1/2 pulgadas, fuertes, finos, de presión

50 kilos de soga de 1 pulgada de diámetro

25 kilos de soga de 1/2 pulgada de diámetro

24 metros de correa de 2 pulgadas suela inglesa

1 calentador Primus grande para motor a kerosene

50 flotantes sin brazos

1 kilo de alambre de bronce de 1/2 mm.

1 kilo de soldadura de plata para bronce

1 barrica de miño de 25 kilos

25 codos de 1 pulgada para caños

2 varillas de bronce de 1/4 pulgada

5 metros de caños de bronce de 9 mm.

5 metros de caños de bronce de 11 mm.

5 varillas de ángulo de 13 por 2 mm.

20 planchuelas de 38.10 por 6 mm. de hierro.

10 planchuelas de hierro de 25,40 por 6 mm.

15 planchuelas de hierro de 25 por 4 milímetros.

10 uniones con tuercas para caños de 1 pulgada

10 uniones con tuercas para caños de 1/2 pulgada

5 uniones con tuercas para caños de 3/4 pulgadas

5 uniones con tuercas para caños de 1 1/4 pulgadas

6 mangos para mazas de herrero

1 crisol de 10 kilos para fundir bronce.

35 varillas de hierro de 1/4 pulgada o 6 m/m., redonda

1 damajuana de ácido muriático, de 20 litros

40 bulones de cabeza chanfleada de 180x12 mm

40 bulones de cabeza chanfleada de 223x12 mm.

40 bulones de cabeza redonda de 180x10mm

40 bulones de cabeza redonda de 180x8 mm.

24 limas bastardas planas de 14 pulgadas.

12 limas finas planas para bronce de 14 pulgadas

12 limas bastardas medias cañas de 14 pulgadas.

12 limas finas medias cañas de 14 pulgadas.

12 limas bastardas redondas de 14 pulgadas.

12 limas finas redondas de 14 pulgadas.

12 limas bastardas cuadradas de 14 pulgadas.

12 limas finas cuadradas de 14 pulgadas.

4 alicates o sean pinzas de 6 pulgadas para electricista

1 generador acetileno tipo B. o tipo D. completo, con cuatro sopletes soldadores «Oxihernos» números corridos.

1 piedra esmeril gruesa para afilar a mano.

1 piedra esmeril fina para afilar a mano.

1 tarro de composición de graffito «Dixin», para juntas de caños.

Artículos de construcción

100 metros cuadrados de machimbre Paraná de 1 x 3 o sea 25.40 m x 76.20 m/m.

20 tirantes de tea de 3 x 6 o sea 76.20 x 152.40, de 5 metros de largo.

2 tirantes de hierro forma de 0.20 cm. de ancho por 2.50 de largo.

40 metros lineales de tirantillo Spruce de 2 x 3 o sea 25.40 x 76.20 m/m.

50 metros lineales de alfajía Spruce de 1 x 3 o sea 25.40 x 76.20.

20000 kilos de cal viva de Córdoba de buena calidad.

Artículos de Mercería

1500 metros de lienzo asargado de buena clase.

150 metros de brin azul para trajes de maestranza buena clase.

5 gruesas de botones para cartera de pantalón.

10 gruesas de botones blancos de hueso de 0.015 m/m.

1 gruesa de botones negros para blusa de 0.025 m/m.

Artículos de librería

20 cajas de papel carbónico para máquinas de escribir.

1 guía Kraft, tomo Nº 1 de la Capital Federal.

24 cajas de broches de bronce de 3 c/m de largo y cabeza grande.

24 cajas de chinches de bronce.

24 lápices azules

200 hojas de papel secante color gris de buena calidad.

50 impermeables para prensa de copiar.

6 reglas de metal.

4000 hojas de papel de algodón rayado sin margen y en blocks.

100 blocks de papel de buena clase rayado para carta.

Alfarería

10.000 macetas de barro de 0.03 cm. de diámetro

Semillas

2000 kilos de semilla de alfalfa.

Drogas y medicamentos

144 vendas Cambric de 5 x 5.

72 vendas Cambric de 5 x 10.

120 cajas de cartón redondas y surtidas.

1 docena de jabones de bicloruro de mercurio

20 tubos de aspirina Bayer de 0.50.

250 gramos de extracto de fluido de bálsamo Tolú.

500 gramos de magnesia calcinada Carlo Erba.

50 gramos polvo tonífero.

1000 gramos azufre en polvo.

1000 gramos carbonato de magnesia.

1000 gramos de clorato de potasa en polvo

1000 gramos manita.

500 gramos cloroformo.

200 gramos calomel al vapor.

2 litros agua de azahar.

12 litros de agua oxigenada.

4 cajas de obleas Tic-Tac Nº 1.

2 kilos de corchos surtidos.

40 metros de gasa hidrófila.

2 docenas de cajas de gutapercha C. H.

20 litros de alcohol rectificado.

Camas de hierro

30 camas de hierro tipo Hospital.

Por mayores datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Marzo 9 de 1921. — Ferrocarriles: Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz.

El Secretario

v- 18 marzo

---

## PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 22 del corriente a las quince horas, treinta minutos la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas. — Exp. Nº 120—A—1921

17.000 kilos de carne vacuna de primera, libre de cogote y garrón.

12.000 kilos de papas tipo francés libre de brotos

250 kilos de arroz Carolina de primera.

800 kilos arroz Bremen de segunda.

172 kilos neto Aceite Oliva de primera

90 kilos neto, aceite Oliva de segunda.

90 kilos azúcar, Refinería Argentina, en terrones.

1.200 kilos azúcar Tucumana de segunda.

250 kilos azúcar Tucumana molida de primera.

200 kilos arvejas secas Chilenas

50 kilos café caracolillo de primera, grano tostado.

160 kilos café Brasil primera grano tostado.

180 kilos café Brasil, segunda, grano tostado.

200 kilos cebollas en cabezas, libre de brotos.

25 kilos conserva de tomate en tarros de 200 gramos.

5 kilos Especies Molidas, Ceylán.

25 kilos ciruelas limpias de primera

4 docenas tazas para té con leche de 1/2 porcelana.

4 docenas tazas para café 1/2 porcelana.

2 docenas cucharitas de alpaca para café

6 jarras de 2 litros cada una

270 kilos de maíz pisado, limpio de primera

270 kilos harina de maíz de primera.

170 kilos trigo entero pelado.

250 kilos garbanzos Tucumanos extra.

60 litros vinagre tinto.

50 ristras de ajos.

12400 litros de leche, en densidad y gordura.

45.000 kilos de leña de quebracho colorado, en trozos.

19000 kilos de leña quebracho colorado hachada.

370 kilos porotos Salteños.

20 kilos pimentón dulce de primera.

100 kilos tocino fresco salado.

200 kilos tabaco alemán, en paquetes de 100 gramos.

90 kilos manteca fresca.

40 kilos dulce membrillo de primera.

250 kilos yerba Ytapirú o similar.

60 kilos yerba Cruz de Malta.

35 kilos orejones de durazno.

35 kilos queso de Goya, para rallar.

2 kilos hongos de primera.

750 kilos sal gruesa de Cádiz.

35 kilos sal fina.

1 kilo canela molida de Ceylán.

800 kilos jabón amarillo en barras de 2 kilos

400 kilos repollos frescos de 1 kilo cada uno.

1000 kilos verdura fresca surtida.

190 docenas de huevos.

10 litros de ácido muriático.

10 litros ácido nítrico comercial.

20 resmas papel Brolí para cigarrillos.

10 kilos papel Zárate.

270 kilos de bacalao.

400 kilos batata, libre de brotos

25 kilos fruta seca surtida

500 kilos carbón de leña fuerte.

60 docenas frutas frescas de Estación.

70 kilos fariña.

10 kilos té Ceylán.

60 barras de hielo.

50 vainillas.

25 capsulas de azafrán

10 kilos queso fresco, Mar del Plata.

10 kilos sémola trigo candeal.

20 kilos de lentejas.

4 docenas cucharas, metal blanco

4 docenas tenedores metal blanco

2 docenas cuchillos metal blanco

2 docenas cuchillos de postre, metal blanco

2 docenas tenedores postre metal blanco.

2 docenas platos enlozados, hondos

2 docenas platos enlozados, playos

El Secretario

v 22 Marzo

---

Llámase a licitación privada, para el día 22 del corriente, a las diez y seis horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento: debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren sin cu-

yo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 115 — A — 1921. —

30 kilos jabón en polvo
100 kilos estopa blanca
100 kilos trapos limpios
200 kilos potasa
100 kilos de soda
50 tarros Brillant Belga de 1/2 litro c/u.
200 litros de kerosene
50 litros de acaroína
200 litros aceite delgado para máquinas
50 trapos grandes para pisos
50 jabones Sapolio
30 paquetes azul Colman
10 kilos hilo acarreto fino
100 lamparitas filamento metálico de 10 bujías
100 lamparitas filamento metálico de 32 bujías
75 lamparitas filamento metálico de 50 bujías
50 lamparitas filamento metálico de 100 bujías, claras, tipo 1/2 Wat de 220 Volt.
50 lamparitas filamento metálico de 300 bujías, tipo 1/2 Wat, de 220 Volt
1 cajón aceite Mobiloil A.
50 lamparitas filamento metálico de 400 bujías, tipo 1/2 Wat, de 220 Volt
2 cajas de alfileres
1 cajón de Mobiloil B.
20 bolsas aserrín
3 litros goma líquida
500 litros de nafta
6 plumeros grandes
10 copiadores tamaño Oficio
1 resma papel de cuentas, 3 columnas, buena clase
1 resma papel de cuentas, 4 columnas, buena clase
100 hojas tela esmeril Nº 0
100 hojas tela esmeril Nº 00
100 hojas tela esmeril Nº 1 1/2
100 hojas tela esmeril Nº 2
3 piedras Angulo para asentar en aceite
10.000 sobres comerciales
12 lápices tinta
12 cajas plumas Perry Nº 341
24 cajas plumas Leonard Nº 505
12 cajas plumas Leonard Nº 516
6 esponjeras de vidrio
3 frascos tinta carmín, común, de 1/2 litro c/u.
3 frascos tinta carmín, copiativa de 1/2 litro c/u.
3 docenas gomas blancas para borrar tinta
3 cajas chinches metálicas
6 frascos gomeros con pincel
6 manos de acero fuertes para papeles
6 raspadores Roger
6 atriles de hierro para lapiceras

El Secretario
v— 22 marzo.

---

Llámase a licitación privada, para el día 22 del corriente, a las diez y seis horas, treinta minutos, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril, próximo, de los artículos que continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 208 — C — 1921.

25 kilos de algodón hidrófilo
5 kilos sulfato de sodio.
5 kilos sulfato magnesia
5 kilos bicarbonato de sodio
5 kilos carbonato de cal liviano
1 kilo goma arábiga de primera
1 kilo óxido de zinc
2 kilos cloruro de sodio puro cristalizado.
1 kilo benzoato sodio.
6 kilos magnesia calcinada C. E.
5 kilos talco de Venecia de primera
1 kilo sub-nitrato de bismuto
1 kilo cloroformo común
5 kilos lavolina
2 kilos cloruro de cal seco
10 kilos vaselina
10 kilos jabón Marsella
500 gramos glicerofosfato sodio líquido
50 gramos cacodilato de sodio.
200 gramos cloral hidrato
100 gramos mentol cristalino
100 gramos esencia de menta
100 gramos esencia limón
100 gramos Acido Salicilico
500 gramos Fenolftalina.
500 gramos tintura de lobelia
200 gramos tintura de jalapa comprimida
300 gramos tintura de benjuí compuesta.
10 gramos clorhidrato de heroína
100 gramos sulfato de zinc
500 gramos Bromuro de potasio
10 gramos codeína pura
10 gramos dionina pura
300 gramos tintura de belladona
300 gramos alcoholatura raíz acónito.
100 gramos guayacol puro
500 gramos extracto acuoso belladona
100 gramos extracto acuoso de genciana
100 gramos Ergotina Yvón
500 gramos alcanfor en pancitos
200 gramos Vainillina
6 litros tintura de yodo
3 litros ácido nítrico comercial
1 litro ácido clorhídrico
1 litro ácido sulfúrico
2 litros agua destilada de azahar
30 litros agua destilada
10 litros formol
5 litros aceite sésamo
5 metros gutapercha laminada
12 piezas gasa hidrófila
12 botellas agua oxigenada
5 cajas sellos Tigre Nº 1
10 paquetes caja viruta
10 juegos cajas cuadradas cartón (2 a 18)
5 termómetros clínicos
100 metros lienzo para vendas
20 vendas de cambray de 5 x 0,05
20 vendas de cambray de 5 x 0,08
5 ampollas cloruro de étilo
3 bolsas para hielo de 30 centímetros
10 metros goma para irrigador
5 cánulas uretrales
5 litros Bencina rectificada
5 litros éter sulfúrico común
2 litros alcohol alcanforado
1 litro de extracto fluido poligala
500 gramos sulfato de cobre cristalizado
10 frascos clorhid. adrenalina 1 ‰ P. D.
100 frascos (de c/media) de despacho (60, 100, 200, 300, gramos)
100 botellas de 1.000 gramos.

El Secretario
v-22 marzo

---

Llámase a licitación privada para el día 22 del corriente, a las diez y seis horas, cuarenta y cinco minutos, la provisión a la Penitenciaria Nacional, durante el próximo mes de Abril, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas

Las adjudicaciones se harán, aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas. Exp. Nº 403—T1921.

PARA LA PANADERIA

35.000 kilos de harina

PARA LA FIDEERIA

5.000 kilos harina

PARA LA CABALLERIZA

1.500 kilos pasto seco de 1ª
1.500 kilos maíz amarillo de 1ª
1.000 kilos avena de 1ª
900 kilos Pasto verde, en proporción de 30 kilos diarios.

PARA EL LAVADERO

3.000 kilos leña quebracho colorado en tortas.
400 kilos de jabón
40 kilos de soda
10 kilos de potasa
12 paquetes de azul
21

El Secretario
v-22 marzo

---

Llámase a licitación privada, para el día 22 del corriente a las diez y siete horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección conviniere a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 83 B. 1921

17.000 kilos papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 0,87 centímetros.
13,000 kilos papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 133.1/2 centímetros.
250 kilos tinta para imprimir en Duplex.
8 litros de aguarrás.
70 litros de kerosene
50 litros de aceite valvoline
20 kilos de trapos especiales
40 kilos de trapos común.
12 kilos hilo acarreto para la correspondencia
4 kilos de hilo acarreto para atar galeras
8 lápices azules
7 pinceles planos 2 pulgadas
12 pinceles planos 1,1/2
1 caja tiza blanca
2 cauchos para la Duplex
2 kilos de alumbre
1 aceitera tamaño mediano para la Duplex
10 litros glicerina
1 docena agujas 00 milano
1 docena carreteles hilo blanco grueso, para coser la cinta de la Duplex
6 tiras de goma de 0,48 por 0,02 por 0,002 3/4 m.m.
1.000 kilos metal para typograph
6 volanderas de 42 por 30 centímetros
12 piezas para tipógrafo
12 cepillos para composición Typ
250 gramos soldadura de plata
6 brozas
500 kilos de titulares distribuídos en la siguiente forma: Cuerpo 10 — 12 — 16 — 18 — 24, presentar catálogo.
150 kilos de cuadrados y espacios para titulares, distribuídos en la siguiente forma:

30 kilos cuerpo 10
30 kilos cuerpo 16
30 kilos cuerpo 18
30 kilos cuerpo 12
30 kilos cuerpo 24

El Secretario
v-22 marzo

---

Llámase a licitación por primera vez, por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer de una vez a este establecimiento, de los artículos que a continuación se detallan.

10 colchones para cama colegial 6 colchones de 135 x 60 para cuna, 24 almohadas para cama colegial 10 camas reforzadas, elástico imperial, para colegiales.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 21 del corriente, a las diez y seis horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del veinticinco de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto Rivadavía 6293.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

El Comisionado
v-21 marzo

## Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública, para el día 1º de Abril próximo, a las 15 horas, por la provisión de 145.000 metros de brin Kaki de 140 centímetros de ancho.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que únicamente lo será de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales. — Coronel Secretario Int.

v- 1º abril.

---

Llámase a Licitación Pública, para el día 1º de Abril próximo a las 15 horas por la provisión de 145.000 metros de brin kaki de 140 centímetros de ancho.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que únicamente lo será de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario-Int.

v-1º abril

## Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Abril próximo hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Ferretería, entre los que figuran:

12.000 ls. aguarrás.
10.000 metros arpillera.
1.200 kilos bolsas de papel.
20.000 kilos jabón para aseo personal.
2.000 kilos driza para bandera.
7.500 escobas de paja.
2.500 kilos glicerina.
140.000 kilos jabón amarillo.
70.000 ls. kerosene.
13.000 kilos soda cristalizada
8.000 kilos zinc laminado en plancha.

Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras.

v-4 abril

---

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Abril próximo hasta las 14 y 30 h., para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.

Por datos, pliego de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-8 abril.

---

BASES DE LICITACION

Art. 1º Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el Local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, Sarmiento 733, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución con contrato de «ajuste alzado» en dos torres de 115 metros de altura para la Estación Radiotelegráfica Buenos Aires, emplazada en la Zona del Lazareto de Animales de la Capital Federal.

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases del pliego de condiciones, de las especificaciones, del croquis de la parte superior de la torre indicando la disposición que deberán tener los brazos que soporten las antenas y del croquis del tipo de fundación que deberá ejecutarse en caso de que se proponga la construcción de torres metálicas.

Los interesados en presentar propuestas podrán proponer la construcción de torres de enrejado metálico o bien torres de cemento armado, debiendo en cualquier caso sujetarse a lo prescripto en el respectivo capítulo de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito. — Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el Taller si se trata de torres metálicas o en el lugar de la obra si se trata de torres de cemento armado, dentro de la semana siguiente de haberse notificado al contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el contratista» en su propuesta comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos. — Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se efectuará en efectivo y en la siguiente forma:

a) Si se trata de torres metálicas se realizará al efectuarse la recepción provisional de las torres descontándose el 10 (10) por ciento del valor de las mismas que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva. —

b) Si se trata de torres de cemento armado se realizará en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato. Al efectuarse el pago de cada cuota se descontará el diez (10) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º La recepción provisional de las torres se hará cuando éstas se hallen totalmente terminadas en el emplazamiento asignado en el art. 1º de estas Bases. — La recepción definitiva se practicará a los seis meses de la recepción provisional una vez verificado el buen comportamiento de las torres.

Art. 9º La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el Art. 5º y la del depósito de diez (10) por ciento que hace mención el Art. 7º tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10 Además de las condiciones establecidas para la licitación de los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-29 abril

BASES DE LICITACION

Art. 1º. Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de cuatro torres metálicas para Radiotelegrafía: dos de 45 metros de altura y dos de 60 metros, no contándose en estas medidas, las alturas de los mástiles. —

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases, del pliego de condiciones y de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento (1 %) del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor del depósito en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el taller dentro de los quince (15) días siguientes de haberse notificado el Contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el Contratista en su propuesta», comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º. El pago se efectuará en dinero efectivo, al efectuarse la recepción provisional de las torres, descontándose el 10 por ciento del valor de las mismas, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º. La recepción provisional de las torres, se hará sobre vagones de ferrocarril o sobre vapor o bien sobre depósito del Ministerio de Marina en la Capital Federal, previa la operación de armar en el taller los tramos de las torres, en la siguiente forma: 1º y 2º tramo; y 3º tramo y 4º tramo, y así sucesivamente a los efectos de verificar la perfecta unión y ajuste de los tramos entre sí. La recepción definitiva, se practicará a los seis meses de la recepción provisional, una vez verificado el buen comportamiento de las torres. —

Art. 9º. La devolución del depósito de garantía del 5 por ciento a que se refiere el Art, 5º, y la del depósito del 10 por ciento que hace mención el Art. 7º., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10º. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

El Secretario

v-29 abril

## Ministerio de Obras Públicas

### Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para el suministro de (5000) cinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Marzo próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921 - L. Celasco, secretario.

v-30 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos, con destino a la usina hidroeléctrica de la ciudad de La Rioja, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v 28 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos con destino a las obras de ampliación y mejoras de las obras de saneamiento de las ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — L. Celasco, secretario

v 28 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la construcción de 29 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe que debía tener lugar el 18 de Marzo próximo que se prorroga el plazo de aquellas hasta el 30 del mismo mes, y en consecuencia las propuestas deberán presentarse en las condiciones indicadas en el aviso publicado en, oportunidad en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del mencionado día 30 de Marzo próximo. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921 — L. Celasco, secretario.

v 29 marzo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio.

Construcción de cloacas domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas en esta Capital, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para la presentación de planos y den comienzo a la construcción de las cloacas domiciliarias bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que han incurrido y sin perjuicio de adoptarse las demás medidas que establece el Reglamento vigente:

Segunda Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz Santa Fe, el Arroyo Maldonado y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921.
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921.

Segunda Sección. Limitada por las calles: Santa Fe, Malabia, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921.
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921.

Tercera Sección. Limitada por las calles: Camargo; Plaza los Andes; Forest. Federico Lacroze, Avenida Vértiz; Pampa, Río de la Plata, y Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921.
Obras. Hasta el 30 de Junio de 1921.

Cuarta Sección. Limitada por las calles: Pampa, Avenida Vértiz, Federico Lacroze, Forest, Washington, Juramento y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921.
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921.

Quinta Sección. Limitada por las calles: Juramento, Wáshington; Monroe, Roque Pérez, Iberá; O'Higgins, Republiquetas; y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921.
Obras: Hasta el 31 de Octubre de 1921.

Sexta Sección: Limitada por las calles: Donato Alvarez, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Rivera Indarte; Junta, Pedernera; Recuero, Varela; Campana, Lafuente; Merlo, San Pedrito, Nazca y Gaona.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921.
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921.

Séptima Sección. Limitada por las calles: Nazca, San Pedrito, Merlo; Lafuente, Junta, Martínez Castro, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona,
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921.
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921.

Tercera Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Matanza. Avenida Cruz; Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Pozos; Rondeau, Solís; 15 de Noviembre, Paracas. Ituzaingó, vías del F. C. del Sud y Riachuelo.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921.
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921.

Segunda Sección. Limitada por las calles; Chiclana, Cruz; Dolbias; Colpo, Beauchef, Zañartú, José María Moreno, Saraza, Centenera Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Caraboho, Avenida Campana; Curapaligüe, Rivadavia, Las Casas y Castro hasta Chiclana.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921.
Obras. Hasta el 31 de Octubre de 1921.

Tercera Sección. Limitada por las calles: Rivadavia; Donato Alvarez, el Arroyo Maldonado, Camargo y Amambay hasta Rivadavia.
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921.
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921.

Cuarta Sección. Limitada por las calles: Donato Alvarez, Avenida San Martín, Chorroarín. Constituyentes, Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921.
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921:

Cuarta Serie

Primera Sección. Limitada por el Río de la Plata y las calles: Republiquetas, vías del F. C. Central Argentino, Iberá, Melián; Congreso, Avenida de los Constituyentes, Avenida General Paz.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922.

Segunda Sección. Limitada por las calles, Melián, Blanco Encalada, Wáshington, Pampa; Avenida de los Constituyentes Congreso.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.

Obras: Hasta el 30 de Abril de 1922 Tercera y Cuarta Secciones. Primera fracción comprendida por las calles: Benito Juárez, vía F. C. P., Avenida General Paz; Avenida San Martín, José Cubas; Nazca; vía F. C. C. B. A. y Avenida Tres Cruces y segunda fracción comprendida por las calles Nazca, Albarellos, Avenida Constituyentes y vía del F. C. C. A.

Planos: Hasta el 15 de Diciembre de 1921.

Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 abril

**Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315**

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo próximo a las 15, para la provisión de 100 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires Marzo 2 de 1921. — El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo próximo a las 15 y 30 para la provisión de 70 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575.

Buenos Aires Marzo 2 de 1921. — El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo próximo a las 15 y 15, para la provisión de útiles de escritorio y dibujo y artículos varios.

El pliego de condiciones, detalles y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921 — El Secretario.

v-22 marzo

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo próximo, a las 15, para la provisión de 1.000 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. — El Secretario.

v- 22 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo próximo, a las quince, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Monte a Abott y calle de inmediato acceso a Monte, F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires,

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. —Buenos Aires, Febrero 28 de 1921.

v 29 marzo.

**Dirección General de Navegación y Puertos**

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller (tornos, sierras mecánicas, etc.) y un motor marino de 20 H. P.. Los documentos se entregarán en la Inspección General de Maquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 10 de Junio próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. —

v- 10 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Abril próximo a las 16, horas, para el suministro de 10,000 toneladas de carbón tipo «Cardiff».

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921 — El Secretario.

v-7 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Abril a las 15, para la provisión de 16 velocímetros magnéticos tipo «Mensing Ott».

Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3o. piso, los días hábiles de las 13 a las 17 horas, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1921 — El Secretario.

v-4 abril

**Dirección General de Arquitectura**

Llámase a licitación pública para la provisión de faroles y brazos artísticos de bronce dorado, con destino a la iluminación eléctrica del Colegio Nacional Central. Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1921, a las 15 horas, por el señor Escribano General de Gobierno Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires Marzo 15 de 1921.

v- 3 junio.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en camino de Monte a Abott, y calle de inmediato acceso a Monte. F. C. del Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. - Buenos Aires, Febrero 28 de 1921. — El Secretario

v— 29 marzo

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio del Interior

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuya ubicación se indica a continuación que si dentro de los treinta días, del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación de arrendamiento se procederá a colocar los cadáveres en el Osario General.

Primera Galería
348 — José Ghittoni.
Segunda Galería
211 — Josefa M. de Prado.
457 — Juan P. Saffores.
Tercera Galería
5 — Ramona Ch. de Monteverde.
12 — Marta Boll de Requena.
78 — Colombo Z. de Tagliabue.
198 — Aida Francajansi.
218 — Carmen M. de Porta.
258 — Sara Julia Rava.
326 — Nicolás Armebarena.
346 — Julio P. Gutiérrez.
356 — Pedro D'Agostino.
523 — Benito Linares.
578 — Teófilo Márquez.
Cuarta Galería
548 — Micaela E. de Sinarena.
Quinta Galería
227 — Ramón Acosta.
Cuarta Galería Subterránea
168 — Sofía V. de Detri.
272 — Esteban Dameston.
284 — Juan Bessi.
288 — Sara Charpin.
290 — Pedro Pradel.
298 — Carlos Taselle.
305 — Angela A. de Albusete.
307 — Jacinta C. A. de Tonietti.
308 — Rafaela C. de Garguilo.
323 — Magdalena Regnoni.
324 — Teresa Carranza.
330 — Antonio Misermont.
331 — Victoria S. de Esperón.
404 — Francisco Guardone.
Tercera Capilla.
14 — Clotilde B. de Abadia.
47 — David Storni.
101 — Magdalena C. de Massa
157 — Casilde Nobas Pico.

Enero de 1921. — El Secretario.

v- 22 marzo.

CEMENTERIO DE FLORES

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en los tablones 1, 2 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Sección 12a y 6-7, 8 y 9 del Cementerio de Flores, se previene a las personas que tengan restos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumarlos para su cremación. — Febrero de 1921, — El Secretario.

v- 5 abril

## Ministerio de Hacienda

**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles**

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Naveira de García, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Andrés García.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-22 marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia María Campagna de Videtta, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Francisco Videtta.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-22 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Ferreira Ordóñez de López, por sí y sus hijas menores doña Dolores Laura, doña Rosaura Ermelinda y doña Inocencia Enriqueta López, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Faustino López.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-22 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Nana, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Amadeo Nana.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — El Secretario.

v-22 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Campodonico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Spada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Federico Umaque deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, — El Secretario.

v-9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 5 Abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosendo Nieva que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felix Lorré que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Adolfo S. Martinez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que que hubiere. —Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Salas que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Cordoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v-29 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima

el obrero Don Bonifacio Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v 19 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Felipe Simón Balmaceda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario

v- 19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ermelinda Revello de Refojos, en su carácter de madre del ex-jubilado don Ventura Refojos. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — El Secretario.

v- 30 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Julia Luisa Demont de Vila, por sí y sus hijos menores doña María Luisa y don Raúl Andrés Vila y por sí doña Edelmira Elvira Vila, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Manuel Vila. — Buenos Aires Marzo 14 de 1921. — El Secretario.

v- 30 marzo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante Caja solicitando pensión doña Angela Lastra de Bidau, por sí y sus hijos menores, doña Enriqueta Julia y doña Ana María Bidau y por sí Doña Angela Fernanda Bidau en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Eduardo Luis Bidau — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Laura Palanza de Coluccio por sí y sus hijos menores, don Humberto doña Adelica don Donato, don José doña Ana y don Luis Coluccio en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don José Coluccio. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Erudina Malmstron, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Carlos Malmstron. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921.

El Secretario.

v30 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Sarracán de Latorre por sí y su hija menor doña María Latorre, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Pedro Latorre. — Buenos Aires Marzo 12 de 1921. —

El Secretario.

v30 marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Walker de Castro, por sí y sus hijos menores don Guillermo Agustín don Pedro Nolasco doña Aída y doña Estela Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Pedro Nolasco Castro Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Quintina Becerra de Arce, por sí y su hija menor doña Juana Arce, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Juan Arce.. Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.

v-30 marzo

**Contaduría General de la Nación**

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adelaida G. de Osorio, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Manuel Santiago Osorio. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Secretario

v- 18 marzo.

**Ministerio de Justicia e Instrucción Pública**

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Woockim, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-12 marzo S/pp. 985 v- 19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita y emplaza a «Santiago P. Fassio», para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E marzo 14 987/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a «Andrés Tomaselli o Ernesto Caruso o Luis Scarfone, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y asalto y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Secretaría de David Uriburu, interinamente a cargo del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Orestes D. Polito, secretario.

E 14 marzo 988/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Alonso Giráldez», para que comparezca dentro de dicho término ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 14 marzo 989/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gangoni, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 14 marzo 990/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Teresa Costa Molina o Teresa Molina, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la trán, se cita, llama y emplaza por causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebel, de. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

Local del juzgado: Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.

E 14 marzo S./p.p/ 991 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; al doctor Rafael de Miero, para que dentro ed, dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921, — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.

E 14 marzo S/p.p. 992 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Grillo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

Local del juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.

E 14 marzo S/p.p. 993 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez Federal Interino de la ciudad de Bell-Ville, Doctor Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza, a Deolindo Rodríguez, para que en el término de treinta días, comparezca a prestar declaración y nombrar defensor en el sumario que se le instruye por extravío de la carta certificada Nº 162, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville Marzo 7 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E-12 marzo S pp. 986 v-19 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Díaz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario

E-5 marzo S/pp. 984 v-12 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a,

Bustos Pedro, clase 1892, matrícula 403.

Baudino Bartolo, clase 1891, matrícula 1088.

Brugger Godofredo, clase 1898, matrícula 708.

Mayola Daniel, clase 1890, matrícula 1031.

Marini Bonifacio E., clase 1896, matrícula 2033.

Almirón Albino, clase 1892, matrícula 777.

Rossi Marcos, clase 1891, matrícula 223.

Palmero Santiago, clase 1890, matrícula 1611.

Ponce Fenelón Jacinto, clase 1893, matrícula 546.

Salas Miguel, clase 1892, matrícula 550.

Herrera Braulio E., clase 1893, matrícula 1719.

Cuevas Arturo, clase 1893, matrícula 1730.

Constanzó José, clase 1891, matrícula 525.

Rivas Santiago, clase 1889, matrícula 509.

Rossa Angel S., clase 1894, matrícula 402.

Torres Eloy Leandro, clase 1892, matrícula 225.

González Justo, clase 1889, matrícula 1285.

Gigena Esteban A., clase 1889, matrícula 756.

Gigena Miguel, clase 1899, matrícula —

Taborda Ramón V., clase 1881, matrícula 1027.

Sánchez Marcos, clase 1893, matrícula 657.

Crespi Carlos Angel, clase, 1887, matrícula 115.

Díaz Donato, clase 1894, matrícula 714.

Guzmán Conrado, clase 1893, matrícula 862.

Gemberena Roberto Pío S., clase, 1892, matrícula 263.

Berta José, clase 1898, matrícula, 635.

Barrera Domingo Carlos, clase 1894. matrícula 495.

Boyo Juan José, clase 1895, matrícula 1591.

Delcre Angel, clase 1894, matrícula 486.

Gebreums José Ludovico, clase 1889, matrícula 701.

Guzmán Gumersindo clase 1898, matrícula 649.

LMeuna Esteban, clase 1889, matrícula 9.0.

Caponlat Alberto, clase 1893, matrícula 479.

Taborda Andrés D., clase 1891, matrícula 1425.

Garis Luis, clase 1893, matrícula, 1176.

Fava Francisco, clase 1894, matrícula 753.

Forastilli Antonio A., clase 1891, matrícula 331.

Droeta Juan, clase 1896, matrícula 1456.

Altamirano Elías, clase 1890, matrícula 96.

Noé Juan A. clase 1889, matrícula 244.

Cuello Severo, clase 1898, matrícula 1038.

Rhein Carlos, clase 1890, matrícula 344.

Testa Bautista, clase 1892, matrícula 855.

Dolera Arturo Isidoro, clase 1891, matrícula 1632.

Guerin Antonio, clase, 1892, matrícula 854.

Banden Braber Juan, clase 1890, matrícula 390.

Morales Zenón, clase 1890, matrícula 1023.

López Wenceslao, clase 1883, matrícula 401.

González Nicodemo, clase 1889, matrícula 1354.

Bertinetti José, clase 1883, matrícula 202, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. — Bell Ville, Febrero 22 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E 28 febrero S/pp 977 v-5 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Luis Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-28 febrero Nº 976 S.p/p v 5 abril

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor Juan Alvarez (en suplencia del Doctor Manuel Carrillo) se cita, llama y emplaza a Fulvio Oppicci para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación a Alfredo Bara, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del que suscribe. — Rosario Febrero 12 de 1921. — Quintín Manuce, secretario.
E-28 febrero 971 S/pp. v-5 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen se cita llama y emplaza a los prófugos Félix Almada, Juan Caracoche y José Franco acusados de disparo de arma de fuego el primero y hurto los otros, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — *Buenos Aires*, Febrero 11 de 1921. — Abelardo Ibánez, Secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-23 febrero 966 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Julio Félix Deleite a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda, Secretario. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E-23 febrero 967 S pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Eduardo Chipolina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda, Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E-23 febrero 968 S pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Pedro Molina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por actos deshonestos cometidos en un menor de edad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso sobre Tucumán al centro.
E-23 febrero 969 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell Ville doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos de la clase de 1899 José González matrículas 174, Antonio Azagra, 2122; José Juan Altamirano 75; Pedro Caballo 2062; Jesús María Zárate, 818; Silvano Alanis, 599; Ramón Muñoz, 835; Ramón Reyna, 725; Eugenio S. Juárez, 1030; Jesús Pereyra, 803; Domingo Ignacio Olmedo, 812; Pablo Alberto Barbet 39; Valentín Loreto Bustos, 2064; Ramón González 1008; Bernabé Campos, 964; José Bartolomé Silva, 816; Paulino Quevedo 373; Ramón Pereyra, 282; Leandro Fernández 313; Andrés Guzmán 768; Miguel Merlo, 1304 Facundo A. Velázquez 968; Gerardo A. Conesa, 715; Benjamín R. Montoya, 631; Félix Manuel Romero 1541; Demetrio Romero 677; Leopoldo Marcellino, 286; Fulvio Aurelio A. Pejese, 736; Gregorio Arias, 666; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al servicio militar les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen. — Bell Ville, Febrero 9 de 1921. — Luis Funes, secretario.
E-23 febrero 970 S/pp. v-2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a Manuel Jonas, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Febrero diez y siete de mil novecientos veintiuno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 4 marzo S. p.p. 978 v-9 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Otero, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Febrero diez y siete de mil novecientos veintiuno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 4 marzo S. p.p. 979 v-9 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer María Lozano, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires Febrero 25 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 4 marzo S. p.p. 980 v-9 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Samuel Cubert; a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia Tercer piso.
E.4 marzo S/pp. 981 v-9 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Juan Zar a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — José F. Calvo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E-4 marzo S/pp. 983 v-9 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada Herminia Andon, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abusos deshonestos y lesiones bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — José F. Calvo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
E-4 marzo S/pp. 982 v- 9 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Coso, a Juan Ortiz o Zapiola y a Sebastián Quierolo o Antonio Calvo, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires Marzo 10 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 17 marzo S.p.p. 994 v-23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Roldán, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1921
Ignacio Jorge Albarracín, secretario
E-17 marzo S/p.p. 995 v-23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Benedicto González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1921
Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-17 marzo S/p.p 996 v-23 abril

## Ministerio de Marina

Por orden del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente B. 2400 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación a todos los que estén interesados en la extracción de la lancha FLOR a pique en el interior de la Dársena del puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora 7.65 metros manga 1.98 y puntal 0,85, Casco de madera y con un tonelaje neto de 4.14 toneladas, figurando en los registros de esta Prefectura General de propiedad de los señores Gregorio Amatriain y Juan José Durand, los cuales han hecho abandono de la misma.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281 Buenos Aires manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires Marzo 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.
v- 6 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4 64 metros; manga, 1,76; y puntal, 0,72.
Además tiene las siguientes características: Una bancada a proa, 20 curbas rotas, de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo un número poco legible suponiéndose sea el 152 ó 752. No tiene nombre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921 — A. B. Nieva, Oficial Mayor.
Nota: — Este bote, no representa valor.
v-14 abril.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente R. 10966, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos aquellos que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada el día 29 de Noviembre de 1918 en las costas de Quilmes entre los Arroyos Grande y Las Nutrias cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.97 metros — Manga 1.54 y Puntal 0.80; casco de madera pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flotación verdosa. Tiene regala y en el castillete de proa el cual se cierra por medio de una pequeña puerta, está colocado el tanque de la nafta. A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa. La embarcación se gobierna desde el centro de la misma por medio de una palanca de madera colocada a escriber. En una chapita colocada en su interior dice: Warhen *Mass*.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Febrero 23 de 1921. — R. Camino, ayudante general.
v- 5 abril

## Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL ARROYO COVUNCO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados, desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Covuncó, solicitada por el señor Clemente Kahler, para riego de mil cuatrocientas hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lotes 3, 6, 7, 10 y partes del 2, en el Territorio Nacional del *Neuquén*.
Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Director General de Irrigación.
E 21 enero 4583 v 26 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J/1172, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado en la Dársena Norte, próximo al muelle denominado «de los Pescadores», el día 23 de Enero ppdo, cuyas características son las siguientes: eslora 3 metros, manga 1.50, puntal 0,65 pintado interiormente de gris y exteriormente de rosado, casco de construcción en buen estado, y contenía en su interior: 2 remos usados, timón, un palmejar, eje del timón, un trinquetillo roto con la cangreja, una vela tercio usada y dos toletes, Además en el timón figura una inscripción, en letras casi borradas que dice: «Cardoso».
Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — R. Camino, Ayudante General.
v- 22 marzo.

## Ministerio de Agricultura

Se hace saber que, por sentencia dictada en el juicio «Sternberg jr H. y Cía. contra Enrique González García», ha quedado anulada la patente de invención Nº 13,579 concedida a don Enrique González García.
v-23 marzo